UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Trabajo Fin de Grado

LA SEGURIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS. DISTINCIONES DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. LA BANDERA AZUL.

ALUMNO

Néstor Sosa Velázquez

TUTOR

Juan Pablo Fernández Pereira

Julio del 2014

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Trabajo Fin de Grado

LA SEGURIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS. DISTINCIONES DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. LA BANDERA AZUL.

ALUMNO	TUTOR
Néstor Sosa Velázquez	Juan Pablo Fernández Pereira
Fd.:	Fd.:

Julio del 2014

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Estructura de Teleformación

Grado en Seguridad y Control de Riesgos

Trabajo Fin de Grado

LA SEGURIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS. DISTINCIONES DE CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. LA BANDERA AZUL.

ALUMNO	TUTOR
Néstor Sosa Velázquez	Juan Pablo Fernández Pereira

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

CALIFICACIÓN

Julio del 2014

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

ÍNDICE

Contenido **Pág.**

RESUMEN…… 10
ABSTRACT…….…….…..... 11
1. DEFINICIÓN DEL TRABAJO..... 12
1.1. Introducción 13
1.2. Objetivos..... 15
1.3. Metodología 15
2. MARCO DESCRIPTIVO DE LA PLAYA DE LAS CANTERAS 18
2.1. Situación y características de la playa..... 19
2.2. Antecedentes..... 20
2.3. Los usuarios..... 23
2.3.1. Los usuarios de riesgo .....…....26
2.4. Especies habitantes..... 28
2.4.1. Flora..... 29
2.4.2. Fauna..... 30
2.5. Factores naturales influyentes en la seguridad de la playa..... 31
2.5.1. Clima..... 31
2.5.2. Las corrientes marinas 33
2.5.3. El oleaje..... 36
2.5.4. Las rompientes..... 37
2.6. Riesgos Potenciales…… 38
2.6.1. Riesgos naturales..... 40
2.6.2. Riesgos antropológicos..... 47
2.6.3. Riesgos tecnológicos..... 53
3. CALIDAD Y SEGURIDAD…. 58
3.1. La evolución de la Seguridad hacia un nuevo paradigma: la seguridad humana. 59
3.2. La calidad y la relación con la seguridad..... 64

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

3.2.1. La certificación 67
3.3. Una nueva forma de garantizar la seguridad 71
4. RECONOCIMIENTOS DE LA CALIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS…….. 76
4.1. Normas y reconocimientos de la calidad 77
4.1.1. Certificación ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental 77
4.1.2. Calidad turística (Q) 81
4.1.3 Gestión de Accesibilidad Universal UNE 170001 83
4.1.4. Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001 86
5. LA CAMPAÑA BANDERA AZUL 88
5.1. La Bandera Azul 89
5.1.1. Antecedentes 90
5.2.2. Objetivos 93
5.1.3. Requisitos para la obtención del galardón 101
5.1.4. Concesión y retirada del galardón 102
5.2. La Bandera Azul de la Playa de Las Canteras 102
6. PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS 110
6.1. Atención a los riesgos emergentes 111
6.1.1. Riesgo de contaminación ambiental 112
6.1.2. Riesgo de la exposición al sol 116
6.1.3. Riesgo de la contaminación acústica 121
6.2. Nuevo perfil de los servicios de seguridad 124
6.2.1. Modernización del perfil del socorrista 125
6.2.2. Modernización del perfil de los policías locales 131
6.3. Existencia de un técnico en seguridad y control de riesgos . 135
6.4. Nuevos criterios para Bandera Azul de las Playas. 138
7. CONCLUSIONES FINALES 142
7.1. Conclusiones 143
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 148
8.1. Bibliografía 149

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

9. ÍNDICE DE FIGURA…….... 154

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Resumen

Desde finales del siglo XX, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria ha vivido un cambio sin precedentes que hoy en día continua en proceso. El emblemático lugar de la Playa de Las Canteras, situada en pleno centro de la ciudad, es un claro reflejo de esos continuos cambios cada vez más intensificados por los progresos científicos y tecnológicos del momento. De ser una playa completamente desierta por el recelo de los ciudadanos a su uso, ha pasado a ser el principal atractivo de ocio y disfrute de la ciudadanía y el producto perfecto de venta para atraer al sector turístico.

Al igual que otros puntos de la ciudad, la Playa de Las Canteras es un lugar donde coexisten los riesgos. Algunos de ellos ya son conocidos por la sociedad y otros se presentan como nuevos, fruto del proceso globalizador actual en el que estamos inmersos y que en muchas ocasiones pasa desapercibido bajo la ignorancia de las personas. No obstante, lentamente se está despertando en la sociedad un sentimiento de preocupación por todas aquellas amenazas y peligros que pueden quebrantar el bienestar de las personas y, por ende, cada vez más se exige dar una respuesta a esos riesgos.

En cumplimiento de la demanda social y motivado por dar una respuesta a la creciente preocupación de la sociedad por la seguridad, el presente Trabajo Fin de Grado aborda los aspectos más relevantes que afectan a la seguridad de la Playa de Las Canteras, tomando la calidad y su reconocimiento mediante la certificación u obtención de galardones como las herramientas perfectas de la era moderna para garantizar la seguridad a través de un control de los riesgos presentes en la misma.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

ABSTRACT

From the end of the ceuntry the city of Las Palmas de Gran Canaria hadlived an unprecedented Thetis still is in process the emblematic place of Las Canteras's Beach,localited in the city centre is a clear examplo of that these continuos changes increasingly intensified by scientific and technológical progress. From being a completely deserted beach due to the reluctance of citizens to the use it, it has become the main tourist atraction for leisure and enjoyment of citicenz and perfect selling product to attractt tourism sector.

As other city place, las Canteras's Beach is a pace were coexist many risks. Some of them are well-known by society but, others came up as new risk, as a resulto f the current globalization process in which are envolved that in many times go unnoticed under people's ignorante. However, it is pperaring,vey slowly, a felling of worrying in the society because of all those tretas and dangers that can break people's welfare so every time is more required that fact giving a professional response to those risks.

Accomplishing the social demand and motivate to give a reply to rising society preocupation about security, this proyect tretas aborta study of the most important aspects that affect beach safety during the developing of this work the purpose has not been more than expose to the receder thatcurrent real problem of the present risks in a busy beach as Las Canteras's beach and the adoptation of possible modern measure that can contribute to the control of these risks.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

DEFINICIÓN DEL TRABAJO

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

1.1. Introducción

En los últimos tiempos, el concepto de seguridad, aplicado a las playas y a las masas de agua de recreo, ha adquirido una importancia relevante a nivel mundial. El hecho de que esté emergiendo un acontecimiento como éste resulta poco más que extraño, pues hasta ahora era un tema olvidado, no solo por organizaciones públicas y privadas, sino también por legisladores y autoridades.

Muchas playas se han adherido al concepto de seguridad, sufriendo para ello un proceso de reestructuración centrado en las personas, los bienes y el medioambiente. La Playa de Las Canteras, ubicada en pleno casco urbano de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es un claro ejemplo de cómo este concepto ha abarcado de manera integral cada rincón de la misma. Esta playa, gracias a las características singulares que posee, está llena de actividad los 365 días del año, pues son numerosas las personas residentes y turistas llegados de distintos lugares del planeta que eligen este lugar para el disfrute. En general, se mueven a diario por la playa diferentes perfiles, pensamientos y actitudes, pero que en resumidas cuentas todos ellos tienen un factor en común: la exposición a los riesgos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de la nota descriptiva Nº 347 de octubre de 2012, los ahogamientos son la tercera causa de muerte por traumatismos no intencionales en el mundo y suponen un 7% de todas las muertes relacionadas con traumatismos. Con base a los datos que ofrece esta organización, cada año mueren por ahogamiento 338.000 personas existiendo una gran probabilidad de ahogamiento en niños, varones y personas con fácil acceso al agua. Sin embargo, cometemos un grave error si pensamos que el único riesgo al que se exponen los usuarios de la Playa de Las Canteras es el ahogamiento.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

No cabe duda de que ante la abundante presencia de agua, con numerosos factores naturales influyentes en la misma, y las zonas de escasas profundidades, los usuarios de la playa quedan expuestos a riesgos de ahogamientos y traumatismos, pero tal y como marcan las Directrices de la OMS sobre seguridad de los entornos sobre las aguas de recreo, también quedan expuestos a los riesgos que conllevan las exposiciones al frío, al calor, a los rayos solares, a la calidad del agua, a la contaminación en las playas, a las exposición a las algas, a los agentes químicos y físicos y a los organismos acuáticos peligrosos. Se tratan de nuevos riesgos que algunos tienen su origen en los cambios sociales y en los progresos científicos y tecnológicos del momento, o que precisamente por ese mismo motivo se han intensificado su presencia y daño.

Así, como en cualquier otro lugar de la naturaleza, en la Playa de Las Canteras existe una serie de elementos peligrosos o amenazas que deben ser tenidas en consideración, máximo cuando la afluencia de público es a diario muy frecuente. Precisamente por ello, la seguridad en la playa adquiere una importancia relevante sobre la que ya se pronunció el Dr. Jaime Bartram, coordinador del programa de la OMS "Agua y Saneamiento para la Salud": "…los riesgos de infecciones, traumatismos y defunciones como consecuencias de accidentes y ahogamientos suponen una enorme carga de morbilidad en todo el mundo. Dado que las actividades acuáticas recreativas conllevan considerables beneficios potenciales para la salud en términos de actividad física y esparcimiento, es de primordial importancia velar por que esas actividades recreativas sean más seguras".

En definitiva, se presentan diferentes riesgos, que hoy por hoy, se intentan controlar mediante medidas modernas. En la Playa de Las Canteras, el Ayuntamiento lo hace asumiendo normas voluntarias establecidas a nivel internacional por organismos encargados de la normalización y,

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

posteriormente solicitando la certificación a una empresa autorizada para llevar un control continuo de los riesgos.

1.2. Objetivos

El objetivo del presente Trabajo Fin de Grado (TFG) es el de investigar y mostrar la aportación de los distintivos de calidad y de la bandera azul a la seguridad integral de la Playa de Las Canteras.

1.3. Metodología

Para cumplir con los objetivos marcados en este trabajo, en primer lugar se pretende describir una panorámica general de todos los aspectos relevantes que abarquen las condiciones y situación de la Playa de Las Canteras. Siendo más explícitos, se describirán las características geográficas, climáticas e históricas de esta playa, así como la situación actual de seguridad en la misma.

Posteriormente, se intentará exponer el concepto que se tiene de seguridad aplicado a las playas, desarrollándolo hasta su máximo exponencial con el fin de alcanzar una visión moderna de la seguridad: la seguridad humana. Se trata de un nuevo término que salta a la palestra como pilar fundamental para analizar la crisis contemporánea de la “sociedad del riesgo”. Este concepto hace que se rompa el límite de la conceptualización clásica e histórica del término para abarcar la seguridad entendida como calidad de vida, como seguridad integral, en el que no solo las normas penales y administrativas son las herramientas perfectas para su control, sino que también se abre paso a las normas de calidad y de normalización cuya implantación es voluntaria, pero que supondrían grandes beneficios directos e indirectos para los usuarios y los responsables de la gestión de la playa, pues se relaciona la seguridad con la calidad. Una vez expuesto el enfoque

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

moderno de seguridad, se aborda en el documento las herramientas perfectas para garantizarla. Se pretende describir la utilidad de las normas técnicas y de los reconocimientos de calidad (certificaciones de las normas) cuando son adaptadas en la playa con el fin del control de riesgos. Asimismo, conoceremos los distintos distintivos, normas y reconocimientos de calidad que puede atribuirse a una playa y especialmente se desarrollará lo que supone que una playa tenga alzada la Bandera Azul, que esté cumpliendo con las normas de calidad ISO 9001 y 14000, la Q de Calidad del ICTE y/o el sistema de gestión EMAS.

Seguidamente, estudiaremos de manera profundizada el programa de la Bandera Azul conociendo: los antecedentes, quién es el responsable de otorgarla, cuáles son sus requisitos para obtenerla, qué playas tienen la bandera alzada y cuáles son las razones por las que se pierden, haciendo especial hincapié en la falta de seguridad. A raíz de la exposición del estudio sobre la Bandera Azul, se describirá lo que ha supuesto el alza de la Bandera Azul como reconocimiento de la calidad en la Playa de las Canteras.

Para terminar, se desarrollan una serie de contribuciones para la mejora de la calidad y seguridad de la Playa de Las Canteras. Así pues, teniendo como bases las normas técnicas y el reconocimiento de la calidad de las mismas mediante la certificación, nos centraremos en hacer frente a los riesgos emergentes de la playa, tales como la exposición a las radiaciones solares, a la contaminación ambiental y a la contaminación acústica. También, abordaremos la figura del socorrista en la playa, por ser uno de los integrantes del servicio público de playa garante de la seguridad. Asimismo, se propondrá contar con técnicos formados para la realización de evaluación de riesgos en todas las playas adheridas al programa de Bandera Azul, pues en la actualidad no cabe duda de que será un reclamo para un futuro cercano. Además, se realizarán reflexiones personales, pero justificadas,

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

sobre el cumplimiento de los criterios de carácter imperativo en la Playa de Las Canteras.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

MARCO DESCRIPTIVO DE LA PLAYA DE LAS CANTERAS

2

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

2.1. Situación y características de la playa

La Playa de Las Canteras se encuentra localizada al norte de la isla de Gran Canaria, y al noroeste del municipio capitalino de Las Palmas de Gran Canaria, al cual pertenece administrativamente.

El estudio del Dr. Alonso (1993) sobre la Playa de Las Canteras, la define como una playa que se sitúa en el extremo SE de la Bahía del Confital, apoyada en el istmo que une La Isleta con el resto de Gran Canaria, con unas dimensiones aproximadas de 3 Km. y encajada entre el promontorio de "La Puntilla" en el extremo norte y la escollera artificial situada en el límite sur denominada "Los muellitos".

Alonso, en su tesis sobre el proceso sedimentario de la Playa de Las Canteras, califica la situación de la playa como privilegiada, debido a que está resguardada del oleaje dominante del N y NE por dos elementos naturales:

- La Punta del Confital, en el extremo occidental de La Isleta, que protege la playa de los oleajes del N y NE, y en particular al sector más oriental.

- El arrecife natural de "La barra", una estructura rocosa de naturaleza calcarenítica que se extiende de modo paralelo al frente de la playa, del que dista unos 250 m., de forma que se origina una especie de dársena[1].

En cuanto a la configuración actual de la playa, es consecuencia del desarrollo urbanístico de la misma, que se fue apoyando en una serie de

[1] RAE: 1.f. En aguas navegables, parte resguardada artificialmente para surgidero o para cómoda carga y descarga de embarcaciones.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

arrecifes o barras semisumergidas (AHINCO, 1979). Esta configuración permite distinguir morfológicamente tres grandes arcos o concavidades:

- Arco septentrional, que arranca desde “La Puntilla” hasta aproximadamente la calle Tomás Miller, si bien este límite no es muy preciso. Mide unos 950 m. y tiene una amplitud media de unos 80 m. Hay una amplia zona de trasplaya, entendido este termino como aquel sector donde no llega el efecto de las olas, y por tanto los sedimentos están sometidos a mecanismos de transporte eólicos.

- Arco central, que se extiende entre las calles Tomás Miller y Gravina con una longitud de 900 m. En este sector se encuentra el pequeño enclave conocido como Playa Chica. Hay zonas donde no existe trasplaya, y donde la hay es tan estrecha que en pleamares vivas casi toda la playa es intermareal. A lo largo de este arco afloran restos del mismo sustrato calcarenítico que forma "la barra", así como de otro de naturaleza arcillosa.

- El Arco meridional abarca desde el saliente de la calle Gravina hasta “Los Muellitos”. Mide unos 1000 m. y aproximadamente a la mitad está la desembocadura del barranco de “La Ballena”. Es el sector más expuesto al oleaje, lo que unido a su escasa pendiente hace que prácticamente toda su superficie sea intermareal.

2.2. Antecedentes

Para entender la formación geológica de la Playa de Las Canteras hay que remontarse muchos años atrás. Según varios documentos científicos recopilados por el Cabildo de Gran Canaria en el libro *Las Canteras y Bahía de El Confital: libro blanco,* se recoge que esta playa es la causa de un proceso histórico que comenzó en el primer intervalo de inactividad

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

volcánica, tras el primer ciclo de actividad magmática en Canarias que tuvo una duración de más de tres millones de años durante el Mioceno. Durante dicho proceso, en el lugar que ocupa actualmente la Playa de Las Canteras aparecieron otras playas con morfologías muy distintas, pero que acabaron desapareciendo con el segundo ciclo de actividad volcánica, en el Plioceno Inferior, quedando inundadas a unos 20 metros de profundidad por las lavas que penetraron en ellas. No fue hasta el tercer ciclo de actividad volcánica (proceso que continua en la actualidad) cuando surgió el islote que a día de hoy conocemos como La Isleta. A partir de este surgimiento, los estudios indican que se produjo un cambio radical en el noreste de Gran Canaria que comenzó con la configuración de dos bahías, conocidas en la actualidad como la Bahía de El Confital en el lado Oeste de La Isleta y la Bahía de La Luz en el lado Este de la misma.

El libro añade que la potente actuación continua de los agentes externos físicos (mareas, corrientes, oleaje, las variaciones del nivel del mar y el viento) en colaboración con agentes internos como el volcanismo, han sido los responsables de transportar sedimentos a lo largo del estrecho comprendido entre La Isleta y Gran Canaria, asentando las bases del istmo de Guanarteme. La acumulación durante años de organismos de naturaleza calcárea en los fondos del estrecho hizo que por primera vez emergieran del mar, hace unos 130.000 años, quedando expuestos a la abrasión marina. Por consiguiente, los alisios y los contraalisios, procedentes del noreste y noroeste respectivamente, fueron transportando la arena hacia la zona este, sureste y sur del istmo, lo que originó tras una acumulación considerable, la formación y desarrollo de un campo de dunas que con el tiempo acabó desapareciendo, al quedar sumergida por la continua erosión del mar. Fue entonces, cuando La Isleta quedó separada del resto de Gran Canaria por un brazo de mar inferior a un kilómetro de anchura, constituyéndose así, un ambiente propicio para la formación del piso geológico de la Terraza Baja de Las Palmas.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Sin embargo, el libro afirma que hace 80.000 años, con la glaciación de Würm, se originó un nuevo descenso del nivel del mar de aproximadamente 100 metros, por lo que nuevamente se estableció un campo de dunas, pero esta vez en una zona de posición topográfica inferior a la que ocupa actualmente "La Barra", la cual estaba emergida en esta época de forma permanente. No obstante, el libro indica que más recientemente, hace aproximadamente 10.000 años, se produjo nuevamente un ascenso del nivel del mar, unos tres metros por encima del actual y por ende se volvió a producir una nueva inmersión de los campos de dunas.

Según los estudios recopilados en dicho libro, en los últimos 500 años se ha iniciado una nueva regresión que ha hecho descender una vez más el nivel del mar, estableciéndose así, una dinámica dunar en el istmo que debería continuar de forma natural en nuestros días. Sin embargo, los avances evidentes de los tiempos actuales, el continuo crecimiento poblacional y sobre todo, los intereses económicos, sociales y/o de cualquier otra índole, iniciaron un proceso de transformación sobre el istmo de Guanarteme que afectó de lleno a las dunas, pues se modificó el litoral y las laderas meridionales con la construcción del Puerto de La Luz y de Las Palmas entre 1883 y 1902, y del barrio de La Isleta. Dicho proceso de transformación es prácticamente reciente en el tiempo, y continúa en los tiempos actuales con la expansión de las edificaciones e instalaciones comerciales y portuarias sobre el istmo. Por ese motivo, los depósitos sedimentarios cuaternarios denominados "Terraza Baja de Las Palmas" quedaron prácticamente destruidos por el asentamiento de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

No obstante, el ser humano ha querido reservar el litoral costero oeste del istmo para el disfrute de una playa urbana que conserva en nuestros días algunos de estos sedimentos que se manifiestan en varios elementos naturales de la playa, como es el arrecife de "La Barra", testigos directos de

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

lo que en el pasado existía, y que hoy su continuo proceso natural se encuentra bloqueado por la acción de la mano del hombre, con los riesgos medioambientales que ello implica.

2.3. Los usuarios

Como es lógico imaginar, dada la ubicación en la que se encuentra la playa, y la repercusión social que tiene a nivel nacional e internacional, en la Playa de Las Canteras se presentan multitud de personas con perfiles y actitudes completamente variados que pueden comprometer seriamente su seguridad o dañar gravemente las condiciones ambientales de la misma.

En el día a día de esta playa, lo más habitual es ver a ciudadanos locales que viven próximos a la playa y a residentes del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Este tipo de usuarios tienen una cita obligada con el medio natural, independientemente de las condiciones climáticas y meteorológicas del momento**,** debido a la cantidad de aspectos positivos que ven en ella para la salud física y mental, mediante la realización de algún tipo de actividad o simplemente paseando o tomando el sol. En general, este perfil se caracteriza por tener buenos conocimientos de la playa y un gran dominio sobre el medio.

Por el otro lado, se encuentran las personas que viven en puntos alejados de la playa, como por ejemplo, otros municipios de la isla de Gran Canaria. Este perfil de usuarios suele acudir a la playa esporádicamente, especialmente los días soleados. A diferencia del anterior perfil descrito, estas personas no ven en la playa el medio natural reconfortante para la salud, sino como medio natural ideal de ocio, donde poder divertirse de múltiples maneras, ya sea individualmente o en grupos, como por ejemplo realizando algún tipo de actividad náutica, escuchando música, leyendo un libro, entre otras tantas alternativas. Estos usuarios conocen una información

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

muy general de la playa, y su manejo en la zona no es muy bueno. Además, no suelen conocer el código de conducta de la playa, establecido por el Reglamento Municipal de Costas y Playas del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 131 de 25 de octubre de 2004), por lo que son propensos a cometer infracciones. Por lo tanto, hay que considerar su vulnerabilidad tomando las medidas oportunas para prevenir las posibles situaciones de riesgos en las que estas personas pueden estar implicadas.

Por último, se encuentran los turistas extranjeros, nacionales y otros residentes canarios que por diferentes motivos eligen la ciudad como destino turístico para pasar sus vacaciones. En la gran mayoría de los casos, este perfil de usuarios busca el turismo de sol y playa, por lo que ven en la Playa de Las Canteras el lugar con las características perfectas para cumplir sus deseos de disfrute en cualquier periodo del año. Cuando llegan a la playa, las actividades realizadas por este perfil de usuarios se limitan a tomar el sol en la arena o en las hamacas de la playa, bañarse en el mar, pasear por el paseo de Las Canteras, consumir en los comercios, hacer deporte y participar en actividades organizadas. Sin embargo, los principales problemas que se presentan, se deben a que estos turistas no conocen el código de conducta anteriormente nombrado, y tampoco muestran interés por conocerlo, por lo que realizan comportamientos inapropiados como no respetar la señalética de peligro, introducirse en zonas de corrientes por desconocimiento, cometer acciones peligrosas en zonas con graves riegos de incidentes, entre otras tantas situaciones. A los turistas extranjeros se les añade la dificultad del idioma, pues la gran mayoría no entienden los carteles informativos o no pueden mantener una conversación con el personal público de playa responsable de la seguridad. Este colectivo presenta una vulnerabilidad importante que merecer ser conocida por todos los servicios públicos de playas garantes de la seguridad, para evitar males mayores durante su presencia en la playa.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Desafortunadamente no existen estadísticas que reflejen la afluencia de usuarios, según épocas del año. Este hecho es lógico, pues la playa es un lugar público y dinámico, en el cual no se lleva ningún tipo de control o registro de las personas que la visitan. Sin embargo, ante la falta de dicha información, podemos recurrir a otras alternativas para hacernos una idea de la afluencia de usuarios que puede llegar a registrar la playa. A través de su página web, Cruz Roja Española publica estadísticas anuales sobre sus servicios realizados en la Playa de Las Canteras, por lo que recurriendo a ellas, podemos conocer la importante actividad que se genera anualmente en la misma.

Pongamos por caso el siguiente gráfico (ver figura 1), el cual refleja los servicios realizados por Cruz Roja Española durante el año 2012. El gráfico diferencia con el color azul los servicios realizados en invierno, entendiendo por este término todos los meses del año a excepción de los meses que forman la temporada de verano (junio, julio, agosto y septiembre). Por otro lado, se diferencia con color naranja los servicios realizados durante la temporada de verano. Así pues, observamos como nivel general los datos son realmente elevados para ambas épocas del año, aunque es en la temporada de verano cuando se alcanza el máximo exponencial de servicio. Este hecho nos corrobora la hipótesis de que en los meses de temporada de verano (junio, julio, agosto y septiembre) se recibe un elevado número de usuarios en la playa, ya que el número de intervenciones con respecto a la temporada de invierno es superior. No obstante, el hecho de que haya una considerable cantidad de servicios registrados en invierno, aunque no se alcanzan los elevados datos de verano, nos corrobora la teoría de que la Playa de Las Canteras esta llena de vida en cualquier época del año.

Figura 1

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Comparativa de intervenciones realizadas en la Playa de Las Canteras por los socorristas de Cruz Roja Española en el invierno y verano del año 2012.

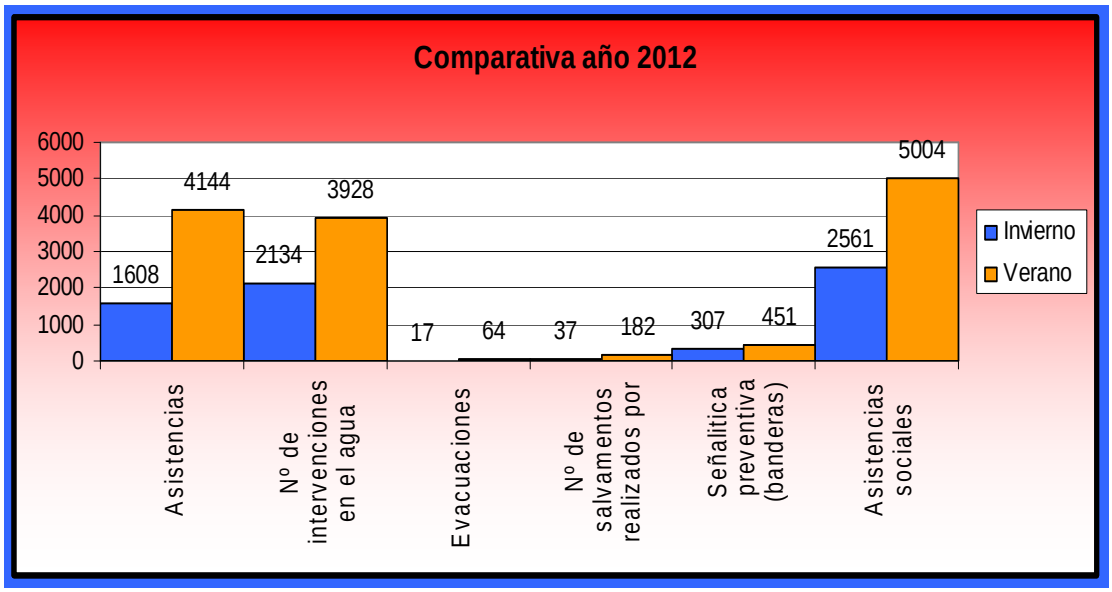

Fuente: elaboración propia a través de datos de Cruz Roja Española.

2.3.1. Los usuarios de riesgo

Aunque todos los usuarios deben extremar las precauciones durante su estancia en la playa, determinados grupos de población están más expuestos a sufrir accidentes en las aguas de la playa, teniendo en algunos casos el fatídico desenlace del ahogamiento. De acuerdo con el manual de socorrismo acuático de Cruz Roja Española (2009), se exponen a continuación una serie de grupos, los cuales aglutinan usuarios susceptibles de tener algún tipo de incidente en el medio acuático. De esta manera, podemos conocer cuales son los colectivos que deben estar especialmente vigilados por el servicio de vigilancia y socorro de la playa ante el riesgo que presenta:

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **Extremos de edad:** tanto las personas de corta edad como las más avanzadas, suelen padecer accidentes en el agua, aún cuando la superficie es poco profunda y parece segura para ellos. El desarrollo psicomotríz de los niños, especialmente los menores de cinco años, y la pérdida de fuerza y habilidad de las personas mayores pueden suponer que una caída leve en aguas donde se hace pié pueda desencadenar un incidente, al no poder levantarse fácilmente.

- **Extremos de peso:** las personas muy obesas o extremadamente delgadas corren el riesgo elevado de padecer algún tipo de incidente en el medio acuático, incluso cuando se encuentran en plena orilla, por la falta de habilidad o de fuerza, respectivamente.

- **Usuarios intoxicados por drogas o alcohol:** las personas que consuman algún tipo de sustancia estupefaciente e incluso alcohol pueden sufrir accidentes en cualquier parte de la playa porque estas sustancias afectan al equilibrio, a la percepción de la realidad y las facultades físicas.

- **Usuarios con flotadores hinchables:** muchas personas se confían en estos soportes para nadar, sin considerar que son muy vulnerables al viento y a los golpes de las olas, por lo que son propensos a escaparse de las manos del usuario y exponerle a un riesgo si no sabe valerse por sí mismo en el medio acuático.

- **Usuarios con equipos inadecuados para la actividad que realizan:** se tratan de los usuarios imprudentes o que inconscientemente, por no conocer el medio acuático de la zona, hace uso de materiales que son incompatibles con el lugar. Tal es el caso de los usuarios que se bañan vestidos, los que utilizan gafas de buceo en las zonas de rompientes o los usuarios con tablas de surf sin amarraderas.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **Grupos no organizados:** Especialmente esta formado por grupos de adolescentes que, por la presión de los grupos y todas las características sociológicas que conlleva, son propenso a las competiciones y demostraciones de valor, por lo que están expuesto a numerosos riesgos. El personal encargado de la seguridad en la playa ha de tener paciencia, buen control del estrés laboral y adaptar el ejercicio de su profesionalidad a los jóvenes, empleando vocabulario adecuado para ellos y no perdiendo nunca los nervios.

- **Usuarios extranjeros o foráneos:** el desconocimiento del entorno puede conducirles al peligro inconscientemente, por la confianza y seguridad aparente de algunas zonas de la playa.

- **Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales:** debido a las necesidades específicas de este colectivo, pueden sentirse vulnerables en algún momento de su estancia en la playa, por lo que normalmente necesitan la presencia de ayuda y atención especial.

En resumidas cuentas, lo que pretende esta innovadora clasificación de usuarios es distinguir por grupos a los usuarios con más posibilidades de sufrir algún tipo de incidente en la lámina de agua para una mejor vigilancia y control de los mismos.

2.4. Especies habitantes

En la Playa de Las Canteras se pueden encontrar un número significante de seres vivos que habitan la zona en armonía. Estos seres llenan de riqueza natural el entorno de la playa, que por si fuera poco esta complementado a nivel terrestre con la abundante presencia de animales vertebrados.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Por lo general, se puede decir que estas especies no presentan ningún peligro para los usuarios de la playa. No en vano, algún que otro animal marino (erizo de mar, medusa, pez araña, anémonas, rayas) puede dañar a los usuarios al sentirse amenazados, sin ocasionar ningún peligro grave para su salud.

Pese a ello, la playa posee un tesoro que desafortunadamente podríamos perder. Determinadas acciones de usuarios de la playa y el calentamiento global son los ingredientes perfectos para repercutir negativamente en la vida de estas especies haciendo que abandonen el entorno, e incluso que pierdan la vida.

2.4.1. Flora

Según el libro *Las Canteras y Bahía de El Confital: libro blanco,* se han contabilizado 210 especies diferentes de algas marinas, lo que corresponde al 30% de las algas macroscópicas descubiertas y catalogadas en el archipiélago canario. La presencia de tantas algas es prueba de la riqueza vegetal existente en los fondos de la playa, que gracias al particular ecosistema reinante entre la orilla de la playa y el arrecife natural de La Barra, propicia las condiciones ideales para la vida de estas especies.

Convienen resaltar que la Playa de Las Canteras cuenta con una especie endémica[2], la alga roja *Bonnemaisonia hamifera*, la cual se encuentra dentro del filo *Rhodophyta*. Se trata de una especie que presenta dos formas en todo su ciclo de vida y una que jamás se había encontrado hasta que se descubrió en esta playa.

También, merece ser anunciada la problemática de la seba *Cymodocea nodosa* que aunque no es autóctona es un tipo de planta marina que

[2] RAE: 2.adj. Propio y exclusivo de determinadas localidades o regiones

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

antiguamente formaba extensas praderas en toda la Bahía del Confital junto a otro vegetales marinos, cubriendo el 75% de los fondos arenosos de la Playa de Las Canteras. Ese porcentaje se ha visto reducido considerablemente en los últimos tiempos por los efectos adversos sobre el medioambiente. Entre las sebas viven numerosas especies marinas por lo que la continuidad de su existencia adquiere una importancia relevante.

2.4.2. Fauna

Tal y como anuncia el libro *"Las Canteras y Bahía de El Confital: libro blanco",* en la playa existe una importante diversidad de especies marinas que se haya tanto en el interior como en el exterior de La Barra. Especies como los sargos, las palometas, las viejas, los pejeverdes, las salemas, las fulas blancas, las fulas negras, los cabosos, entre otras especies que han llegado a la Playa de Las Canteras para quedarse.

Al igual que la flora, el principal motivo de la permanencia de estas especies en la playa es el arrecife natural de La Barra, la cual les ofrece por sus alrededores y sobre todo por el interior, una protección y un confort en su hábitat que lo hace único. Durante la prolongación de la misma, se pueden encontrar erizos, estrellas de mar, varias especies de esponja y ascidias. Además, se hallan algunos ejemplares de almejas, camarones, pequeños corales de diferentes colores, pequeños pulpos y sepias, así como bacas y babosas de mar.

Al margen de las especies marinas, en la playa se pueden encontrar numerosas aves que durante el día se posan en la arena, en las peñas o en "La Barra" cuando quedan descubiertas por la bajamar. Las más abundantes son las gaviotas, aunque se pueden encontrar también aves protegidas como zarapito trinador, vuelvepiedras, y gaceta común. Se puede decir que todas las aves presentes en esta playa son inofensivas para los usuarios,

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

aunque no para algunos animales marinos. Las aves presentes en la zona se alimentan de peces que son localizados en altura durante su vuelo por la superficie del agua para a posteriori introducirse rápidamente en el agua hasta alcanzarlos.

2.5. Factores naturales influyentes en la seguridad de la playa

Existen una serie de elementos naturales que condicionan la presencia en la playa de usuarios por tener una enorme capacidad de influencia en las actividades que realizan, hasta el caso extremo de poder llegar a poner en peligro sus vidas. Aunque su control es completamente ajeno a la mano del ser humano, es imprescindible conocerlos para la gestión de la seguridad en la playa.

2.5.1. Clima

En el archipiélago canario es frecuente escuchar decir que las islas forman un pequeño continente en miniatura, pues cada una de las islas presenta unas condiciones climáticas muy singulares. El motivo de tal variedad de climas es el resultado de la acción conjunta de dos factores que actúan a diferente escala pero sobre el mismo territorio: por un lado, los factores de origen atmosféricos, caracterizados por su dinamismo y movilidad por todo el archipiélago; y por otro lado, nos referimos a los factores de origen geográficos, los cuales están estáticos e influyen en el clima indirectamente por la morfología de la isla. (Romero L. y Ginés C., 2009)

En este contexto, y siguiendo la descripción del clima en la ciudad recogido en el Plan de Emergencias Municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (PEMU Las Palmas), la situación geográfica en la que se encuentra la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, al norte del trópico de Cáncer, hace que la Playa de Las Canteras se encuentren en una zona de transición

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

entre dos dominios atmosféricos, conocidos como la circulación en altura de masa de aire templada procedente del Oeste y la zona subtropical procedente del Este, donde los vientos superficiales y la presencia de anticiclones dinámicos marcan los rasgos del clima. En efecto, la influencia en superficie de los vientos alisios generados por el anticiclón de las Azores y la corriente oceánica fría que atraviesan el archipiélago de norte a sur, contribuyen a la formación de una gran estabilidad atmosférica a nivel de la troposfera. Sin embargo, el carácter dinámico del anticiclón de las Azores permite la entrada de masas de aire de componente noroeste y sureste durante algunos días del año. De esta manera aparecen las borrascas atlánticas que aportan las principales precipitaciones en la isla y, en ocasiones, el tiempo sahariano, calido y seco, que arrastra grandes masas de partículas, conocidas como polvo en suspensión, procedente del interior del continente africano, y afecta en la salud de la población, sobre todo de los más vulnerables (ancianos y niños) por las reacciones alérgicas que ocasionan.

Asimismo, en dicho Plan municipal se recoge que la ciudad presenta un clima costero suave durante todo el año, calor moderado en verano y ausencia de una estación verdaderamente fría como se vive en otros lugares de España. No obstante, presenta nubosidad durante gran parte del año. El motivo no es otro que el régimen de alisios que marca la estabilidad, la cual es la causante de una inversión térmica de subsidencia, al superponerse entre la capa inferior fresca y húmeda y la superior más calida y seca una franja donde existe un gradiente ascendente de la temperatura. Estas condiciones impiden el desarrollo vertical de las nubes, resultando una nubosidad baja estratiforme con predominio de estratocúmulos. Como resultado de este fenómeno aparece en la vertiente norte de la isla un mar de nubes, denominada vulgarmente en toda la ciudad como “panza de burro”, la cual tiene un efecto invernadero local y reduce considerablemente el número de horas de sol en la ciudad. Sin embargo, a pesar de la

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

nubosidad reinante, las lluvias son prácticamente escasas durante todo el año.

2.5.2. Las corrientes marinas

La escasez de estudios realizados sobre las corrientes marinas en la Playa de Las Canteras, hace tarea complicada un análisis de la misma. No en vano, según Wikipedia y otros recursos Webs consultados, podemos definir las corrientes marinas como desplazamientos de masas de agua con dirección fija y constante, gracias a la actuación conjunta de los movimientos de rotación de la tierra, los vientos, el relieve submarino, el diseño costero y las propias olas, que puede llegar a alcanzar velocidades de hasta 4 metros/segundo.

De acuerdo con el manual de Cruz Roja Española (2009), las partes de una corriente esta compuesta por tres zonas bien diferenciadas, las cuales tienen sus propias características (manual de socorrismo acuático,2009):

- **Boca:** zona donde se alimenta la corriente por el desplazamiento de las aguas a las zonas más profundas.

- **Cuello:** zona donde se registra la mayor intensidad de la corriente.

- **Cabeza:** zona donde la corriente empieza a perder la fuerza que lleva el cuello y empieza a deshacerse.

Figura 2

Formación de corrientes en las playas

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

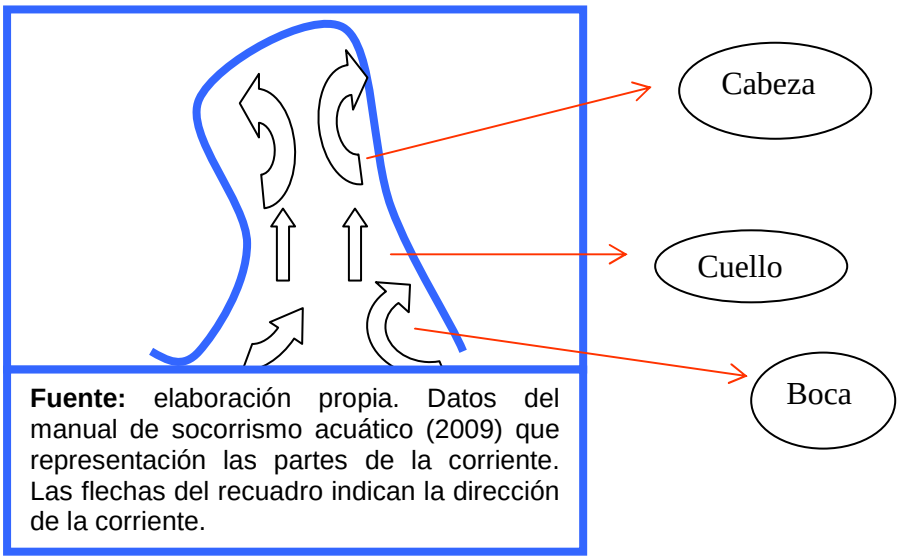

Fuente: elaboración propia. Datos del manual de socorrismo acuático (2009) que representación las partes de la corriente. Las flechas del recuadro indican la dirección de la corriente.

Según este manual, en las zonas donde rompen las olas no existen corrientes y en las zonas donde no rompen las olas sí existe corrientes. Con base a este criterio, se puede deducir que en aquellos lugares donde el aspecto es la calma aparente o ligeramente en calma son los lugares donde se presenta el mayor número de incidentes.

En este sentido, el libro *"Las Canteras y Bahía de El Confital: libro blanco"* no parece dar una importancia relevante a las corrientes del litoral de la Playa de Las Canteras, puesto que se trata de una playa encajada entre dos promontorios, un espigón (situada en la zona conocida como "Los Muellitos") y una punta (situada en la zona de "La Puntilla"). Sin embargo, sí lo hace para las corrientes inducidas por las mareas en la Playa de Las Canteras que merecen ser consideradas debido a la existencia de la barra natural que comprende gran parte de la playa y que deja bocanadas por las que al bajar la marea, el agua acumulada tiene que salir de las dársenas.

Las corrientes son más pronunciadas en momentos de mareas vivas, convirtiéndose en un riesgo a considerar en la playa, pues en el momento menos esperado, un usuario que se encuentre practicando algún tipo de

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

actividad acuática en cualquier punto de ésta, puede encontrarse en apuros por la imposibilidad de salir de las corrientes, pudiendo quedar exhausto durante la lucha por salir de ella, peligrando así su vida.

Otro aspecto a considerar de las corrientes, es el arrastre hasta la Bahía del Confital de numerosas especies marinas (tortugas, peces, algas, medusas, etc.) que acaban atravesando La Barra y se estacionan en este entorno, encontrando el hábitat perfecto para permanecer en ella. Aunque la gran mayoría de las especies que entran no supone ningún riesgo para los usuarios de la playa durante la práctica de alguna actividad acuática, lo cierto es que hay que considerar la posible entrada de especies que pudieran provocar algún daño a las personas, como ocurre con frecuencia con los diferentes tipos de medusa.

Del mismo modo, las corrientes marinas se convierten en el medio de transporte de numerosos desechos, que de alguna manera acaban en el mar, siendo arrastrados hasta el litoral de la Playa de Las Canteras, poniendo en peligro no solo a usuarios, sino a las numerosas especies que habitan en la Playa de Las Canteras. A modo de ejemplo, es frecuente la llegada a la costa de redes que caen desde embarcaciones pesqueras, que durante un tiempo en el agua, acaban atrapando animales marinos como las tortugas, por lo que acaban falleciendo, lo que supone un deterioro importante de la seguridad medioambiental.

Por último, las corrientes también han estado implicadas en el trasporte de arena hacia la costa. Ha quedado demostrado que debido a las corrientes del litoral se ha producido un transporte de arenas desde la zona sur de la playa hacia la zona de “La Puntilla” (Alonso, 1993), siendo la zona de Playa Chica la de menor acumulación de sedimentos, presentando gran cantidad de rocas y pedregales. Por supuesto, la acumulación de arena, en una zona por la interrupción del proceso eólico de la arena, también tiene sus riesgos

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

a considerar, pues la arena lentamente va ocupando espacio y ganándole terreno al mar. Esto puede provocar graves problemas medioambientales, ya mencionados hace años por Flores del Cueto (1975), Araña (1978) y Martín Galán (1984), como la desaparición de La Barra y la repercusión negativa en el proceso natural marino, que se encuentra directamente relacionado con la multitud de especies existentes en el interior de La Barra de la Playa de Las Canteras.

2.5.3. El oleaje

Podemos definir el oleaje como ondulaciones estacionarias en el agua, que conllevan el transporte de energía y son formadas a raíz de una perturbación. La causa de que en las playas existan olas o predomine un mar completamente calmado depende de un factor climático directamente relacionada con el mar: el viento. (Cruz Roja Española, 2009)

Como hemos visto, la Bahía del Confital posee los ingredientes perfectos para que se produzca el fenómeno del oleaje, pues predominan unos vientos reinantes de dirección noroeste, norte y noreste derivados directa o indirectamente de los alisios. El único oleaje que cubre todo el rango de la Playa de Las Canteras es el que viene del noroeste u oeste-noroeste, mientras que el resto del espectro de oleaje del norte cubre tan solo el arco Sur de la playa (Las Cicer), ya que en estos casos La Isleta actúa como barrera produciendo un efecto de sombra sobre el resto de la Playa de Las Canteras (Alonso 1993). Tal y como se recoge en el libro blanco, a la protección que ejerce La Isleta del oleaje, se le suma el efecto amortiguador que ejerce “La Barra” al coincidir con el nivel medio de marea. Por lo tanto, el oleaje solo llega a la playa en pleamar y aún así la rotura de la ola en La Barra lleva consigo una gran pérdida de energía. Solo en situaciones de fenómenos meteorológicos adversos costeros o en pleamares vivas, el oleaje puede atravesar la barra sin romper.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Merece la pena resaltar que la potencia de energía que contienen las olas en determinados momentos de la pleamar y la fuerza con la que suele llegar a romper en la orilla, hace que exista riesgo de golpes e incluso de ahogamientos en la playa, sobre todo en usuarios vulnerables (ancianos, niños y extremos de pesos). Lo cierto es que el oleaje va moldeando la arena a medida que va rompiendo en ella hasta crear hoyos de distinto tamaño, por lo que los usuarios que se están bañando en la orilla y no se manejen bien en el medio acuático, corren el riesgo de caer a uno de eso hoyos por un golpe del mar si se confían mucho durante el baño en esas condiciones. Este hecho, ocurre en toda la Playa de Las Canteras en días en los que el estado de la mar es bravo.

2.5.4. Las rompientes

Según el manual de socorrismo acuático de Cruz Roja Española (2009), Las Rompientes se forman cuando las olas se desploman debido a la presencia en el fondo de un objeto artificial o natural que deja disminuir la masa de agua de la ola que avanza hacia una dirección. Realmente, lo habitual es que la disminución de profundidad del fondo topográfico sea la principal causa de la formación de rompientes. Pero la presencia de obstáculos naturales y la construcción cada vez más notoria de elementos artificiales sobre el mar o en las proximidades de la costa, son causantes del desplome de las olas al frenar su avance.

Las Rompientes pueden llegar a ser muy peligrosas para las personas. A medida que avanza la ola va aumentando su velocidad y energía hasta el punto, en el que el golpe con algún elemento libera dicha energía. Esa energía tiene la suficiente fuerza para arrastrar a cualquier persona, ocasionándole diversas lesiones.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

La Playa de Las canteras presenta un rompiente natural que se encuentra alejada de la costa, “La Barra”. Este arrecife natural frena, a casi doscientos metros de la costa, el oleaje proveniente del norte, el cual deja toda su energía en esa zona. No obstante, en momentos de pleamar “La Barra” está emergida y las olas avanzan sin nada que les contenga. De hecho, en su punto más álgido puede incluso llegar a cubrir toda la arena de la playa, exponiendo a los usuarios a un mayor riesgo.

2.6. Riesgos Potenciales

A lo largo de la historia han existido numerosas definiciones del término riesgo en función de las teorías que se pronuncian al respecto. Hoy sabemos que el término riesgo es un concepto clave que se basa en el cálculo de probabilidades, pero también en las ciencias sociales y jurídicas, que pueden utilizarlo como un enfoque antropológico y cultural del riesgo. A pesar de la naturaleza interdisciplinar del término, habitualmente podemos definir la palabra riesgo como: “evento posible, aunque incierto, que puede producir daños” (Fernández, 2012)

La Real Academia Española (RAE) atribuye dos significados a la palabra riesgo: 1. contingencia o proximidad de un daño. 2. cada uno de las contingencias que puede ser objeto de contrato de seguro. Respecto al término contingencia de la primera definición, la RAE hace referencia a un factor externo (peligro[3] o amenaza) que concierne a un sujeto o elemento, con el factor interno de fragilidad o vulnerabilidad que presenta el mismo.

Lo mismo ocurre con la definición aportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), la cual define la palabra riesgo como la probabilidad

[3] RAE: Peligro. (Del lat. Periculum). 1. m. Riesgo o contingencia inminente de que suceda algún mal. // 2. m. Lugar, paso, obstáculo o situación en que aumenta la inminencia del daño.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

de un resultado adverso o factor que aumenta esa probabilidad. Al referirse a un factor que aumenta la probabilidad de ocurrencia de un riesgo hace que, una vez más, veamos los peligros y las amenazas como los responsables directos de los riesgos.

Con base a estas definiciones, el riesgo siempre esta presente en la vida de las personas. De hecho, la seguridad completa al cien por cien es tarea imposible (Molina, 2009). Máximo, cuando los avances tecnológicos y la tendencia globalizadora de la época, hacen que la sociedad actual viva un momento en el que constantemente se encuentra sometida a una serie de circunstancias potencialmente peligrosas, derivadas en algunas ocasiones de la propia acción humana y en otras de la propia naturaleza.

En este contexto, no cabe duda de que en la Playa de las Canteras existen multitud de factores externos, que son causantes de la presencia de riesgos, de los cuales algunos son perceptibles y otros no. Precisamente, el riesgo más peligroso es aquél que existe pero que no está identificado, y por ende, se desconoce (Fernández, 2012). Ante la gran variedad de riesgos que podemos encontrar en el entorno natural, la identificación y valoración de los riesgos se hace absolutamente necesaria, no solo desde el punto de vista individualizado, sino contemplando las distintas interrelaciones entre ellos, que pueden ser a su vez origen de otros riesgos (Cordero, 2008). El motivo de tal valoración, no es otro que el de tener conocimientos exhaustivos de los riesgos para planificar la autoprotección de la población expuesta a los riesgos y el control de dichos riesgos.

Para identificar los riesgos de la Playa de Las Canteras hemos recurrido al Plan Territorial de Emergencias Municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (PEMULP) que clasifica los riesgos según su origen. Aunque los riesgos registrados en dicho plan son los presentes en todo el ámbito geográfico del municipio, aquí registramos únicamente los que el plan

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

especifica que se producen en La Playa de Las Canteras, o los que a pesar de registrase en otros puntos del municipio, pueden estar presentes en dicha playa, rigiéndonos por el principio de precaución[4].

Sin embargo, dado que el plan por el que nos regimos para identificar los riesgos adopta un enfoque genérico del ámbito municipal, no se consideran algunos riesgos que por sentido común están presentes en la Playa de Las Canteras, por lo que tratamos de identificarlos según fuentes consultadas.

2.6.1. Riesgos naturales

De acuerdo con la definición del PEMULP, aquí identificamos los riesgos que tienen su origen en fenómenos naturales. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada por las características geográficas y particulares de la región.

Riesgo Volcánico

Las islas canarias son de origen volcánico. Aunque Gran Canaria es una isla geológicamente madura que presenta más rasgos erosivos que constructivos, según se registra en el PEMULP, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y por ende, la Playa de Las Canteras, se encuentran respecto a la isla de Gran Canaria en una de las zonas de mayor probabilidad de una erupción volcánica o de cualquier otro fenómeno volcánico asociado. Sin embargo, según las estadísticas municipales disponibles para los últimos años, no se constatan incidentes de origen volcánico en el término municipal.

Los peligros asociados a los fenómenos volcánicos como por ejemplo los terremotos o Tsunamis, son fenómenos naturales con capacidad para

[4] Medidas de seguridad impuestas ante la escasa presencia científica de ocurrencia del riesgo.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de los servicios esenciales y ocasionar numerosas victimas entre la población afectada.

La evaluación de este riesgo realizada por el PEMULP, lo califica como un riesgo **muy bajo** por poseer unos escasos índices de probabilidad de ocurrencia (improbable) a pesar de tener una importante severidad (catastrófica).

Fenómenos Meteorológicos Adversos (F.M.A.)

De acuerdo con el PEMULP, podemos definir como fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

Como peligros asociados a fenómenos meteorológicos adversos y que representan una amenaza potencial para las personas o bienes, se consideran las siguientes:

- **Lluvias:** precipitaciones de tales intensidades que ocasiones daños a personas y bienes directa o indirectamente. Cabe decir que con cantidades de lluvias de solo 30 mm. comienzan a aparecer daños en Las Palmas de Gran Canaria (Mayer, 2003).
- **Vientos:** rachas máximas de vientos marcadas por la dirección y la velocidad, de tal manera que a mayor velocidad, mayores son los efectos destructivos. Las fuertes rachas de vientos son causantes de numerosos desperfectos en el inmobiliario público: caída de árboles, paneles, rotura de cristales, etc. Además, contribuyen a la formación de olas que pueden adoptar distintos tamaños.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **Fenómenos costeros:** se pueden diferenciar entre mar de viento y mar de fondo. El mar de viento (escala Beaufort) es el oleaje que resulta de la acción del viento en una extensión marítima sobre la sobre la cual sopla. Por otro lado, el mar de fondo (escala Douglas) es aquel oleaje que se propaga fuera de la zona donde se ha originado, pudiendo llegar a lugares muy alejados. Es el fenómeno que más afecta a la Playa de las Canteras, originario de importante marejada que puede repercutir en la seguridad de los usuarios.
- **Temperaturas máximas:** calentamiento importante del aire o invasiones de aire muy caliente con temperaturas superiores a los 35º. En determinadas épocas del año, las condiciones climáticas imperantes en la playa pueden repercutir negativamente en los usuarios. La simple exposición de los usuarios a la insolación provocada por los rayos del sol ,o en caso más extremos, a las olas de calor, hacen que sistema termorregulador del cuerpo humano se vea influenciada por el ambiente externo, afectando seriamente a su salud.
- **Temperaturas mínimas:** enfriamientos de aire anómalos. Se corre el riesgo de que aparezca la hipotermia en los usuarios por el descenso de la temperatura corporal por debajo de los 35º C.
- **Polvo en suspensión:** debido a la proximidad del archipiélago canario al continente africano, puede aparecer el denominado polvo en suspensión en la atmosfera, provocando un descenso de la visibilidad e importantes repercusiones a la salud de las personas, especialmente colectivos vulnerables (niños y ancianos).
- **Tormentas:** inestabilidades atmosféricas a las que se asocia una o varias descargas bruscas de electricidad atmosféricas y que suele ir acompañadas de fuertes rachas de viento, granizo, relámpagos, truenos y precipitaciones intensas, entre otros. No son habituales en la dinámica atmosférica del archipiélago canario, aunque en los últimos años hemos asistido a desplazamientos anómalos de

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

inestabilidades de origen tropical que han sido oficialmente catalogadas como tormenta. El año 2005 es un buen ejemplo de constatación la Tormenta Tropical “Delta” (AEMET, 2007).

El PEMULP determina que el termino municipal de Las Palmas de Gran Canaria y, por ende, La Playa de Las Canteras, es susceptible de verse afectada por una situación FMA. Por ello, evalúa el riesgo como **muy alto** ante la habitualidad de su ocurrencia (frecuente) y su alto índice de severidad cuando se producen (catastróficos).

Riesgo de inundación

El PEMULP, identifica las inundaciones como la cantidad de agua acumulada en un determinado lugar que no puede ser evacuada en suficientes cantidades para evitar su acumulación.

Habitualmente, este tipo de fenómenos ocurren en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria durante los meses de invierno, asociados a episodios lluviosos. En lo que se refiere a La Playa de Las Canteras, cuando se producen pueden ser originadas por las lluvias de invierno o por el reboso de las mareas concentradas especialmente en los meses de enero y abril según el libro blanco. En cualquier caso, sus consecuencias quedan limitadas a la inoperatividad de algunos servicios públicos como balnearios, comercios, restaurantes, etc.

EL PEMULP evalúa este riesgo como **muy alto.** El motivo es su alta severidad (catastrófico) y su alta probabilidad de ocurrencia (frecuente).

Riesgos Sísmicos

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Según el PEMULP los sismos son movimientos vibratorios que se originan en zonas internas de la tierra, por los movimientos de las placas tectónicas, y se propagan en formas de onda elásticas por los materiales rocosos. Estos movimientos pueden tener un origen tectónico o volcánico. De acuerdo con lo registrado en el plan, el riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias constituye uno de los riesgos naturales cuya probabilidad de ocurrencia no es tan alta como en otras regiones del Estado. Ello se debe a su posición interplaca dentro de la placa africana donde la mayoría de los eventos están asociados a mecanismos que no desencadenan una alta energía. No obstante, el archipiélago se encuentra en una zona de actividad sísmica moderada y los antecedentes sísmicos han estado principalmente asociados a erupciones volcánicos.

Habitualmente, estos fenómenos naturales tienen una gran capacidad para producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas. Los movimientos sísmicos pueden derivar otros fenómenos como los Tsunamis, olas marinas de grandes dimensiones, originadas por un sismo cuyo epicentro se encuentra en el mar.

Según las estadísticas disponibles por el Instituto Nacional de Estadística para los últimos cinco años, no se constatan incidentes de este tipo en el entorno municipal de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Sin embargo, ante el considerable índice de severidad (serias) y el muy probable índice de ocurrencia (muy probable), en la evaluación del riesgo del PEMULP, se califica este riesgo como **moderado**.

Riesgos Geológicos

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Según el PEMULP, este riesgo hace referencia a la probabilidad de que un determinado material geológico como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, pueda producir efectos perjudiciales en las personas o daños a bienes y/o al medio ambiente. Como consecuencia de la materialización de este riesgo pueden producirse desprendimientos, desplazamientos del terreno y/o erosiones costeras.

Estos tres focos de peligro han sido localizados en diferentes puntos del ámbito municipal de Las Palmas de Gran Canaria, pero sin duda el que puede afectar a la Playa de Las Canteras es el de las erosiones costeras. Las erosiones costeras son los desplomes y vuelcos por la acción hidráulica y del proceso por el cual los sedimentos del agua son arrojados por la superficie rocosa, con el consiguiente retroceso de la línea de costa.. Este fenómeno tiene presencia en la zona litoral oeste de la isleta donde predominan los acantilados y en donde son frecuentes los desplomes de los mismos con el consiguiente peligro para las poblaciones costeras.

Según el PEMULP, en las estadísticas municipales de los últimos cincos no hay constancia de que se hayan producido incidentes de este tipo, aunque si consta un desprendimiento terrestre aislado. A pesar de ello, el PEMULP evalúa este riesgo como **alto** por el elevado índice de probabilidad (muy probable) y el importante índice de severidad (muy serias).

Riesgos de la fauna y flora

Este riesgo no se encuentra identificado en el PEMULP, a pesar de su existencia en el litoral del municipio. Aunque las especies habitantes de la Playa de Las Canteras son en su gran mayoría inofensivas para las personas, hay algunas que reaccionan cuando se sienten amenazadas. A diferencia de las especies que huyen de la zona cuando sienten el peligro,

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

estos animales marinos hacen frente al peligro utilizando sus propios recursos para defenderse, pero nunca para atacar. Es entonces cuando las personas pueden sufrir algún tipo de daño que en algunas ocasiones puede llegar a requerir asistencias sanitarias.

Según Cruz Roja Española (2009), las lesiones más comunes en el ser humano causadas por los animales marinos son las siguientes:

- **Picadura de erizo de mar:** el erizo es un animal de cuerpo calcáreo recubierto por púas que pueden pinchar si los tocamos.
- **Mordedura de peces:** normalmente afectan a los pescadores o submarinistas, aunque se ha detectado algún caso aislado en zonas someras. En la mayoría de las ocasiones, las mordeduras de peces suelen ser causadas por las especies de congrio, barracuda, morena o especies corta-anzuelo. El principal peligro de estas heridas es que pueden infectarse fácilmente.
- **Mordedura de rayas:** las rayas son peces que como medio de defensa pueden provocar descargas eléctricas cuando un bañista las toca y también pueden provocar heridas con los aguijones con los que estan provistos en sus zonas dorsales y en las colas.
- **Mordeduras de escorpina:** la escorpina es un pez previsto de una aleta dorsal con aguijones que causa graves heridas y reacciones alérgicas. Afecta mayoritariamente a pescadores y submarinistas.
- **Picadura de medusas:** las medusas son animales invertebrados que pertenecen al grupo de los *Cnidarios* y viven flotando en el mar. Generalmente, permanecen alejadas de la costa viviendo como individuos aislados o formando bancos, pero periódicamente se acercan a la playa transportadas por las corrientes y los vientos. Las medusas poseen unos filamentos con células urticantes llamadas *cnidocitos*, las cuales utilizan para capturar presas y defenderse de ataques ajenos. Cuando la piel humana entra en contacto con los

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

tentáculos de una medusa, la sintomatología cursa con sensación de quemazón, ampollas y piel enrojecida, marcando la piel con señales parecidas a latigazos.

- **Picaduras de insectos:** La picadura de insectos en la piel humana resulta ser muy dolorosa, y en cuestión de segundos, la zona aparece inflamada y enrojecida pudiéndose presentar el aguijón según el tipo de insecto del que se trate. Algunas picaduras presentan complicaciones graves cuando las personas a las que pican son alérgicas, pudiendo presentar en la persona afectada un shock anafiláctico.

2.6.2. Riesgos antropológicos

Conforme a la definición aportada en el PEMULP, los riesgos antropológicos son producto de las acciones o actividades humanas.

Riesgos Sanitarios

Según el PEMULP los riesgos sanitarios son aquellas amenazas que pueden provocar consecuencias adversas a la población humana sin excluir las posibilidades de su propagación por cualquier ámbito geográfico. Los riesgos sanitarios emergen a causa de la contaminación microbiológica, intoxicaciones alimentarias, epidemias y plagas.

En el caso de la Playa de Las Canteras, la contaminación microbacteriológica y las plagas adquieren un importante significado por los riesgos que suponen para la salud. A través del contacto con la arena, los usuarios de la playa pueden adquirir microorganismos patógenos, como virus, bacterias, hongos, toxinas que pueden generar graves daños e incluso enfermedades malignas. La presencia en la arena de estos microorganismos

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

se debe básicamente al deterioro ambiental generado por el ser humano al depositar residuos en la arena o excrementos.

También merecen ser consideradas en esta playa, las enfermedades infecciosas de rápida expansión que atacan de forma accidental y a un gran número de personas, es decir, las epidemias. El hecho de considerarlas, está motivado por el elevado número de turistas extranjeros que llegan al municipio de Las Palmas de Gran Canaria y, en ocasiones, a la playa de Las Canteras, por lo que se está expuesto a la entrada de algún tipo de enfermedad que podría generar una situación de emergencia.

El PEMULP atribuye un considerable índice de severidad (seria) y un importante índice de probabilidad (frecuente) a este riesgo por lo que lo evalúa el riesgo como **alto**.

Riesgos por Concentraciones Humanas

Según el PEMULP, las concentraciones humanas son aquellos eventos que provocan una importante concentración de personas en un determinado recinto, bien sea cerrado o abierto, que exige un tratamiento específico en materia de seguridad y protección civil dado que se pueden dar situaciones de riesgo para la población. Así, considera como riesgo:

a) Grandes concentraciones humanas.

Acontecimientos deportivos, sociales (manifestaciones) y/o culturales que conlleven una importante afluencia de personas, se pueden producir situaciones de riesgos debido a diversos acontecimientos generados, interna o externamente, pueden provocar situaciones de descontrol de la masa humana que pueden dar lugar a acontecimientos negativos e incluso provocar la muerte.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

b) Grandes eventos de pública concurrencia.

Estos eventos favorecen la concentración de grandes cantidades de personas pudiendo alcanzar hasta 150.000 asistentes. Entre este tipo acontecimientos se incluye la noche de San Juan en la Playa de Las Canteras, realizada con motivo de la fiesta del municipio. A lo largo del año también son frecuentes eventos de estas características en la Plaza Saulo Torón-Las Canteras y plaza de La Puntilla.

c) Espectáculos públicos pirotécnicos.

Se consideran artificios pirotécnicos a los ingenieros o artefactos que contengan sustancias explosivas destinadas a producir un efecto luminoso, calorífico, sonoro, gaseoso, o su combinación. Esta actividad puede suponer una fuente de riesgo por explosión, impacto, quemaduras, incendios, entre otros, ya que conlleva una importante concentración de asistentes a este tipo de espectáculos. Habitualmente este espectáculo se produce en la plaza de La Puntilla.

Conviene decir que la definición que aporta el plan sobre concentraciones humanas no resulta del todo práctica de aplicar en el ámbito de la Playa de Las Canteras. Esta playa puede concentrar un número significante de personas en un momento dado, debido a las condiciones climáticas favorables y en determinadas épocas del año, sin necesidad de realizarse un evento concreto en la misma. Pongamos por caso, un día festivo de primavera, ese día las concentraciones humanas en la playa son significantes, máximo sí el factor climático es favorable con temperaturas suaves y cielos despejados.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Por lo tanto, la definición de concentraciones humanas aportada por el PEMULP ha de abarcar esta consideración ya que hasta ahora la playa debía congregar a un número significante de persona por la celebración de un evento multitudinario como una travesía a nado, una protesta, entre otras actividades, para considerarlas como concentraciones humanas.

En ambos casos, las concentraciones humanas son susceptibles de originar situaciones de emergencias. Por ello se han elaborado una serie de legislaciones y normativas para el control de los riesgos:

- Real decreto 393/2007, de 23de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencias, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.
- Normativa especifica en materia de seguridad pública y espectáculos.
- Ordenanza reguladora de espectáculos públicos
- Ordenanza de tasas por realización de actuaciones singulares.
- Reglamento Municipal de Costa y Playas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Por último, cabe decir que el PEMULP atribuye al riesgo de concentraciones humanas un elevado índice de severidad (catastróficas) y una habitualidad considerable en el índice de probabilidad (frecuente), por lo que evalúa este riesgo como **muy alto**.

Riesgo en actividades deportivas especializadas

La actividad deportiva en la Playa de Las Canteras es muy importante, concentrando un importante número de estas en tierra, mar y en ocasiones en el aire. Estas actividades pueden ser definidas como actividades

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

fundamentalmente físicas susceptible de generar cualquier tipo de lesión o accidentes a sus practicantes.

a) Terrestre

En este ámbito podemos incluir los juegos con balones o pelotas que se realizan en las zonas habilitadas para el juego, tales como el futbol, el volleybol y el tenis.

b) Náutico

En la playa de Las Canteras se practican todo tipo de deportes náuticos, tales como vela latina, buceo, windsurf, surf, motonáutica, entre otros.

También, se practica el submarinismo, travesías de natación, windsurfing, flysurf, esquí acuático, wakeboard, wake surfer, bodyboard, piragüismo, etc.

c) Aéreo

Las actividades que implican el ámbito aéreo poseen un gran componente de riesgo ya que depende en gran medida de las condiciones meteorológicas así como el control de la actividad por parte del deportista.

Algunas de estas actividades realizadas en las mediaciones de la playa son el paracaidismo, los vuelos en aparatos con motor y sin motor, parapente, ala delta y vuelos ultraligeros.

En definitiva, la Playa de Las Canteras es un lugar donde la actividad deportiva es significante. A nivel municipal el PEMULP evalúa el riesgo de actividades deportivas especializadas como **alto** por el elevado índice de

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

severidad (muy serias) y la habitualidad del índice de probabilidad (frecuentes).

Riesgos de actos intencionados

El PEMULP considera este riesgo como actos habitualmente violentos que son provocados a fin de causar daños a personas, administraciones públicas, bienes, propiedad pública y/o privada, seguridad común y por ende derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Española. Pueden establecerse diferentes tipos, según el objetivo planteado por los grupos o individuos que lo generan:

a) Acto vandálico: actuaciones individuales o debidas a grupos cuyo propósito es producir daños a las personas o al inmobiliario urbano. Estos sucesos están asociados, por un lado, a concentraciones y aglomeraciones humanas por diversos motivos: reivindicativos, políticos, sociales o asociados a peleas callejeras, por consumo de drogas o al alcohol; por otro lado, a la delincuencia materializada en robos, hurtos y atracos con violencia a personas y destrozos injustificados del mobiliario urbano.

b) Alteraciones del orden: provocados por actividades humanas o por la aglomeración de personas en lugares y momentos determinados.

Ambos casos pueden darse en la Playa de Las Canteras. Es más, debido a su considerable índice de severidad (muy serias) y al destacado índice de probabilidad (probable), el PEMULP evalúa este riesgo como **moderado** para el entorno municipal de la ciudad.

Riesgo de Ahogamientos

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Llama enormemente la atención cómo el PEMULP no identifica como riesgo el ahogamiento en ninguna de las cinco playas que tiene el municipio de Las Palmas de Gran Canarias.

Según Cruz Roja Española (2009), el ahogamiento o la asfixia por sumersión es la principal causa de muerte atribuida a la Playas. El ser humano solo puede permanecer en el agua en inmersión completa durante un corto periodo de tiempo que suele estar entre los 30 y 90 segundo en el 80% de los casos. Cuando el oxigeno no llega al encéfalo, principal reclamante, la interrupción del flujo de sangre al cerebro produce graves lesiones irreversibles llegando en la mayor parte de los casos a causar la muerte. Precisamente por ello, los miembros integrantes del servicio de vigilancia y socorro de las playas han de prevenir el ahogamiento mediante una eficaz supervisión de los usuarios.

La Playa de las Canteras se encuentra vigilada la mayor parte del día por los socorristas. Sin embargo, el baño en horas que están fuera del horario de vigilancia y/o en zonas alejadas de los puntos de vigilancia, las personas pueden sufrir accidentes en el medio acuático, y por ende, tener consecuencias fatales si su vía aérea se llena de agua. Se trata una situación muy propensa a ocurrir cuando las personas usuarias de la playa no conocen la zona, tienen algún problema de salud previo o existe mal estado de la mar.

2.6.3. Riesgos tecnológicos

Tal y como indica el PEMULP, nos referimos a los riesgos antropológicos para abarcar aquellas situaciones que están derivados por el desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de las tecnologías.

<u>Riesgo de Contaminación Ambiental</u>

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Según el PEMULP, el termino contaminación hace referencia a la incorporación en un ambiente determinado de organismos, sustancias y/o materiales que tienen consecuencias negativas en sus características físicas, químicas y biológicas. La contaminación puede ser de origen natural o antropológico, siendo esta última la más frecuente, como consecuencia del crecimiento demográfico de la ciudad y del desarrollo industrial. Se distinguen diferentes tipos de contaminación:

a) Contaminación marina: introducción por parte del hombre, directa o indirectamente, de sustancias o energías en el medio marino, que producen o pueden producir efectos nocivos y daños a los recursos vivos y a la vida marina, peligros para la salud humana, obstrucción a las actividades marítimas, incluida la pesca y otros de usos legítimos del mar, deterioro de la calidad del agua del mar para su uso seguro y deterioro de los lugares de recreo (Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,1982)

Según el Plan Específico de Contingencia por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR), la contaminación marina puede ser causada por elementos biológicos o por elementos químicos:

- Contaminación biológica: algas, plancton[5] y similares en manchas de origen biológico transportadas por corrientes marinas. También por plagas (medusas, otras) que provocan situaciones que merecen tratamiento especial por afectar a un gran sector de la costa.

- Contaminación química: manchas de productos orgánicos o materiales en suspensión procedentes de colectores o escorrentías de valles. Materias peligrosas, vertidos de sustancias calificadas como peligrosas según Convenio Internacional para prevenir la

[5] Organismos animales y vegetales que flotan y son desplazados pasivamente por el mar.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

contaminación por los Buques o MARPOL, generalmente procedente de tuberías, fondos o vertidos.

b) Contaminación atmosférica: según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmosfera, se define contaminación atmosférica como la presencia en la atmosfera de materias, sustancias o formas de energía que impliquen molestias graves, riesgo o daño para la seguridad o la salud de las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. Habitualmente es producido por la densidad del tráfico, los focos domésticos contaminantes (calefacciones, instalaciones de agua caliente), incendios de sustancias peligrosas (por ejemplo, en el puerto de la Luz y de Las Palmas) y por centrales térmicas (por ejemplo, la existente en Jinámar)

Este riesgo viene caracterizado por los niveles de afección que puede afectar a un ciudadano. A niveles de protección civil debe tenerse en consideración los valores de inmisión[6], pues es el que directamente mide la concentración de sustancia contaminante respirada por las personas.

Siguiendo el PEMULP, las sustancias, como agente de contaminación, se clasifica dos grupos, atendiendo al modo en que se incorporan a la atmosfera:

- Contaminantes primarios: aquellos que son vertidos directamente a la atmosfera desde los focos contaminantes que pueden ser fijos (industriales o domésticos) o móviles (vehículos o buques).

[6] Según el manual docente de Seguridad Medioambiental (2013), se refiere a la concentración media de los diferentes contaminantes atmosféricos presentes en el aire ambiente durante un tiempo determinado y que refleja la calidad del aire que respira la población.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- Contaminantes secundarios: son aquellos que no son introducidos directamente en la atmósfera, sino que proceden de las transformaciones químicas que en ella sufren los contaminantes primarios.

c) Contaminación de agua: la calidad de un agua queda definida por su composición y los efectos que puede causar cada uno de los elementos que contiene o su conjunto, clasificándose así en función del uso al que se destina. En España, los requisitos que determinan la calidad del agua de consumo humano están recogidos en el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establece los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Este Real Decreto surge a raíz de la Directiva 98/83/C, de 2 de noviembre de 1998, por el que todos los países de la Unión Europea se aplicarán los mismos criterios de calidad para el agua del consumo humano.

El quebrantamiento de la calidad del agua producida por la contaminación de puede ser originada desde la superficie o de manera subterránea. En la Playa de Las Canteras la contaminación de las aguas puede manifestarse en los siguientes puntos:

- Duchas de uso publico, por contaminación salina, es decir, por intromisión del agua salada en la red de agua dulce de duchas.

- En el mar por vertidos de basura que producen contaminación orgánica, biológica e inorgánica.

d) Contaminación de suelo: principalmente se debe a la acumulación de residuos químicos, pesticidas y fertilizantes, que está asociada principalmente con la formación de grandes cantidades de subproductos y

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

desechos. La gravedad de este tipo de contaminación depende de dos características: su toxicidad y su persistencia.

En general, el riesgo medioambiental esta muy presente en el entorno municipal de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y, como es obvio, en la Playa de Las Canteras. Cabe decir que no tiene unas consecuencias directas sobre las personas, bienes y/o medio ambiente. Sus efectos pueden aparecer en periodos temporales mucho más prolongados, por lo que su tratamiento desde el punto de vista de protección civil debe efectuarse en coordinación con los estamentos especializados en la materia.

El PEMULP evalúa este riesgo como **alto** por el elevado índice de severidad (catastrófica) y su alto índice de probabilidad (muy probable).

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

CALIDAD Y SEGURIDAD

3

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

3.1. La evolución de la Seguridad hacia un nuevo paradigma: la seguridad humana.

A lo largo de la historia de la humanidad, las personas siempre han manifestado su sentimiento de inseguridad ante las amenazas que les rodean. Este sentimiento se ha intensificado en los últimos tiempos, motivado por los avances científicos y tecnológicos de un mundo cada vez más globalizado que tienen su manifestación en la sociedad del riesgo.

En este sentido, el Estado siempre ha sido la autoridad legítima para garantizar la seguridad de los seres humanos. En cambio, hasta no mucho tiempo lo ha hecho desde una perspectiva obsoleta para los tiempos actuales, pues su propósito era garantizar la seguridad de los ciudadanos procurando la defensa militar de la soberanía, la independencia y la territorialidad del Estado, frente a posibles agresiones externas. Es lo que se conoce como enfoque estatocéntrico, cuya razón de ser se encuentra en el paradigma realista de las relaciones internacionales, según el cual, a falta de una autoridad mundial que impusiera orden, lo militar y lo estratégico está por encima de todo, incluso, de la política. Mediante ese pensamiento limitado del Estado, concentrado en el poder y en las guerras, se olvidaban de las autenticas necesidades de los ciudadanos y de otras fuentes de inseguridad que cada vez más, hacían acto de presencia.

Sin embargo, los tiempos cambian y la conceptualización clásica de seguridad ha pasado a un segundo plano. Hoy por hoy, nos encontramos en una sociedad emergente, rodeada de numerosos riesgos con los que hemos tenido que aprender a convivir. Así, se esta despertando y extendiendo entre la sociedad un nuevo sentimiento de preocupación que, sin despreciar las inseguridades clásicas que hasta ahora han estado presentes en la historia de la humanidad, demanda considerar la seguridad desde un campo mucho más amplio que el del enfoque aportado por el Estado.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

A partir de los años 60 comienza a cuestionarse la seguridad ofrecida por el Estado. Al margen de los conflictos bélicos, no cabe duda que la inseguridad humana proviene de otras muchas fuentes como la degradación medioambiental, las enfermedades incurables, el desempleo, la pobreza, la violencia en las calles, la violencia política, la discriminación, las drogas, el tráfico, así como otras nuevas inseguridades y riesgos producidos por nuestro modo de vida, que de materializarse acabarían por vulnerar los derechos humanos más elementales.

Los planteamientos humanistas (Matthew, 2002) defendían que era necesario orientar y enfocar la acción política al bienestar de la humanidad en su conjunto. De esta manera, en lugar de tomar decisiones que tienen como fin proteger el Estado, se deben tomar decisiones que garanticen la seguridad frente a los problemas creados por nuestro modo de vida.

> "Deberíamos pensar en la seguridad en términos más comprehensivos porque las personas y las comunidades presentan inseguridad en una variedad de formas. Algunas amenazas como la guerra nuclear han recibido mucha atención pero otras como el rápido movimiento del capital, el VIH, o la persistente contaminación son fuentes de inseguridad en muchas partes y no se la tiene en cuenta" (Matthew, 2012).

Por lo tanto, en esta concepción de seguridad, el Estado tiene la responsabilidad de atender a las inseguridades y riesgos presentes en su territorio y que preocupan a la sociedad actual. Esta preocupación por la seguridad surge ante dos cuestiones fundamentales que ponen en jaque a todos los seres vivos del planeta:

> "La primera se refiere a la destrucción de su hábitat natural debido a la sobreexplotación y degradación de los recursos naturales como el agua, el aire, el suelo, subsuelo y, en general, seres vivíos que lo habitan; la segunda por

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

> cuestiones propias de la actividad humana en la interacción de las diversas sociedades, tales como las guerras y también por la otra sobreexplotación y degradación, la del propio hombre. Ambas cosas, devastación natural y del hombre, atentan contra la seguridad humana del planeta y se esta convirtiendo en la preocupación de diversos organismos a nivel internacional de cara a la inminente crisis que se esta viviendo" (Pérez Wong, 2005).

El término seguridad ha evolucionado de tal manera que diversos trabajos publicados en los últimos tiempos presentan, un nuevo concepto y una nueva teoría del mismo. El economista pakistaní Mahbub ul Haq (1994) estableció las bases de este nuevo concepto de seguridad. Este autor hablaba de una seguridad dedicada a la gente, no solo de los territorios; hablaba de una seguridad dedicada a las personas y no solo de las naciones; se refería a la seguridad mediante el desarrollo y no mediante el uso de las armas; en definitiva, se refería a la seguridad de la gente en todos los lugares.

Para Sabine Alkire (2003) el objetivo que se persigue con la nueva conceptualización de seguridad es la salvaguarda del centro vital de las vidas humanas ante las amenazas persistentes, de tal manera que sea consistente con la realización humana a largo plazo. Según esta autora, las instituciones que acometen la protección de la seguridad humana no pueden promover todos los aspectos del bienestar humano. Se trata, por tanto, de proteger al menos el núcleo vital de las vidas de la gente.

Así, poco a poco, se van formando las bases de un derecho emergente, un punto de partida para analizar la crisis contemporánea y que sirve de guía para la gestión de las sociedades desarrolladas, además de ser una referencia para la política de seguridad: la seguridad humana.

La expresión seguridad humana fue utilizada por primera vez por Naciones Unidas (UN) en el año 1994, en uno de los informes que realiza anualmente en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

denominado “nuevas dimensiones de la seguridad humana”, contribuyendo de manera decisiva a la difusión y conocimiento de este concepto.

> “Actualmente, para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo. La seguridad en el empleo, la seguridad del ingreso, la seguridad en la salud, la seguridad en el medio ambiente, la seguridad respecto al delito: son estas las preocupaciones que están surgiendo en el mundo” (PNUD, 1994).

Dicho informe deja constancia de cuatro características esenciales del nuevo término:

a) La seguridad humana es una **preocupación universal**, es decir, es relevante para la gente de cualquier lugar, ya sean naciones ricas o pobres. Hay muchas amenazas que son comunes a las personas.
b) Los componentes de la seguridad humana son **interdependientes**. Las amenazas ya no son acontecimientos aislados, limitados dentro de las fronteras nacionales, sus consecuencias llegan a todo el mundo.
c) La seguridad humana tiene carácter **multidimensional**. En otras palabras, adopta un enfoque integral en el que identifica amenazas y vulnerabilidades tradicionales y no convencionales que afectan a las personas, superando los marcos meramente criminológicos.
d) Es mucho más fácil garantizar la seguridad humana mediante la **prevención de los riesgos** que con la intervención posterior a su materialización.

Como se ha visto, se ha pasado de un enfoque en el que el centro de la seguridad era el Estado, a un enfoque de la misma en el que la persona es el centro de la seguridad. A este hecho se el conoce como enfoque humanocéntrico. (Manual docente de seguridad humana, 2012)

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Según Fernández (2012), son cuatro los aspectos atribuidos al enfoque humanocéntrico:

1. Las preocupaciones son **las personas y las comunidades**, los riesgos y los peligros que pueden padecer por la ausencia de medidas preventivas adecuadas, más que el propio Estado.
2. La seguridad del Estado no siempre ha tenido en cuenta las **nuevas amenazas, peligros y riesgos** derivados de la sociedad del riesgo que afecta a la salud.
3. La gama de agentes se amplia **más allá del propio Estado** e incluye la actividad de la comunidad y de las empresa.
4. La seguridad humana no incluye solamente la protección sino también brinda los **medios para que la gente se valga por sí misma**, participe y pueda intervenir en la gestión de los riesgos.

En síntesis, El desarrollo del término seguridad desde el enfoque humanocéntrico, alcanza su máximo exponencial en la seguridad humana donde el mismo deja de ser un tema exclusivo de los Estados y pasa a ser considerado como el elemento perfecto para el bienestar y para el funcionamiento de una sociedad basada en la convivencia.

> "La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger libertades fundamentales: libertades que contribuyen a la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas de políticas sociales, medioambientales, económicas, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de supervivencia, los medios de vida y la dignidad." (CSH, 2003).

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

3.2. La calidad y la relación con la seguridad.

En el año 1931, W.A. Stewart publicó el primer texto específico referido a la calidad. Desde entonces, el desarrollo teórico del concepto de calidad ha proliferado. Hoy por hoy, no existe una única y aceptada definición de calidad. De hecho, son numerosas las definiciones como enfoques, teorías o herramientas que tienen relación con la calidad.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española atribuye un total de nueve definiciones diferentes para el término calidad. El hecho de que un mismo diccionario aporte definiciones variadas al término calidad, es prueba evidente de que nos encontramos con una palabra dinámica que según el sentido y el contexto en el que la empleemos en el proceso de comunicación, adquiere significados diferentes. En este sentido, numerosos son los autores y los documentos escritos que a lo largo de la historia se han pronunciado al respecto.

> "Hasta ahora hemos empleado el término de calidad total de forma genérica, pero poco hemos aportado sobre el propio concepto de calidad subyacente a esta nueva filosofía de la gestión moderna. El concepto de calidad, el sistema de la calidad o la gestión de la calidad, son términos imprecisos y que cada autor utiliza según su conveniencia." (López, 1995).

Lo cierto es que la preocupación por la calidad siempre ha existido desde las primeras civilizaciones. En antaño, el término estaba asociado a los trabajos de construcción en la época del imperio egipcio, en la cual existían dos figuras claves en la construcción de una estructura: el que construye la estructura y el que se dedica a medir y comprobar si se está haciendo lo correcto. También, tiene cierta procedencia en el código de Hummbari, que abarca la Ley de Derecho de Tailon, según la cual se deja constancia de las características de los trabajos de entonces y los castigos que recibían los trabajadores por no cumplir lo dispuesto. De estos dos hechos relevantes,

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

podemos deducir que la calidad era entendida como el trabajo bien hecho. Pero no cabe ninguna duda de que esa conceptualización clásica se ha quedado obsoleta con el paso del tiempo. El termino calidad ha adoptado un enfoque moderno a partir del siglo XX.

Según recoge Pilar Jiménez en su Tesis Doctoral denominada "Auditoria Universitaria y Calidad" (2007), de manera generalizada se puede entender la calidad como la actitud de un producto o servicio, para satisfacer las necesidades de los clientes o usuarios. Además, de todas las definiciones que ha podido recabar, esta autora ha desprendido dos conceptualizaciones de la calidad. Por un lado, que los servicios se ofrezcan de acuerdo a unas normas, es decir, que se cumplan las especificaciones establecidas en las mismas. Por otro lado, que los servicios se adecuen a las expectativas o necesidades, es decir, que generen satisfacción a los usuarios/clientes.

La calidad se ha convertido en un factor importante en la era moderna, sobre todo para las empresas o administraciones. Si estos agentes sociales no ofrecen productos de calidad en su entorno y no escuchan las demandas, corren el peligro de extinción. Solo sobreviven aquellas empresas o administraciones que tienen unos sistemas de organización modernos y acordes a lo que la sociedad y el mercado les demandan. Especialmente, en los tiempos en que vivimos, un mundo globalizado y competitivo.

> "La calidad constituye un factor de diferenciación que permite ganar mercados…". "La calidad es uno de los factores claves para la evolución y adaptación de las estructuras de la empresa, según lo que demanda el mercado." (Moles, 2001).

Precisamente, en la sociedad del riesgo en la que nos encontramos inmersos, la seguridad en los servicios o productos a ofrecer al público es una cuestión de creciente interés. En los últimos tiempos, las empresas y

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

administraciones han dado un paso hacia adelante, preocupándose no solo de crear más y mejores servicios o productos para la sociedad, ni de hacerlo de manera segura; sino de lograr que aquello que se usa sea seguro.

Según el sociólogo U. Beck, la sociedad del riesgo es aquella sociedad en la que el proceso de desarrollo y creación de riqueza produce también riesgos, o en otros términos "daños colaterales", que generan a su vez mayores exigencias de seguridad.

Por lo tanto, la calidad y la seguridad son términos muy relacionados. Se puede decir que no existe calidad de productos o servicio sin seguridad de uso de los mismos. Tal como se afirma en el libro *la seguridad de los productos: tres perspectivas de análisis*, un producto o servicio de calidad debe ser un producto seguro, del mismo modo que la seguridad del producto debe responder a patrones técnicos y debe ser certificada.

Sin duda, la calidad se convierte hoy en uno de los factores claves para la evolución hacia la sociedad emergente. El profesor Moles (2001) ve en la normalización los sistemas idóneos para la garantía de calidad. Desde su punto de vista, la evaluación, la certificación y la acreditación, son formas de garantizar la calidad mediante la normalización de procesos.

> "las empresas una vez que desarrollan las técnicas de control calidad y aseguramiento de calidad, y las empresas empiezan a aplicarla, buscan una organización independiente que realice una evaluación de sus sistemas de calidad y les informa de su eficacia".

> "hoy no se puede concebir ya que una empresa puede sobrevivir si realmente no demuestra que sus productos cumplen con las normas europeas e internacionales y que tienen capacidad para fabricar bien sus productos o prestar servicios a través de la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad. La certificación es una necesidad para vender en los mercados de fin de milenio. En definitiva, ha sido la industria y en una etapa más reciente

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

> las empresas de servicio las que han propiciado el desarrollo de la actividad de normalización y certificación, y sin duda seguirá ocurriendo en el futuro. (Moles, 2001)

De esta forma, la calidad será una garantía de seguridad por los siguientes motivos:

1. Supone la negación de peligros tras unos procesos de verificación que permite excluir el riesgo mediante técnicas de comprobación. Para ello son fundamentales las especificaciones técnicas (normas técnicas) y los procedimientos de verificación del cumplimiento de la norma (proceso de certificación y homologación).

2. La calidad constituye un elemento de concreción[7] de la seguridad.

3. La calidad puede ser gestionada a dos niveles: calidad obligatoria (homologación) y calidad voluntaria (normalización técnica). En el primer caso se vincula directamente al cumplimiento obligatorio de los estándares de normalización establecidos por la administración, cuyo incumplimiento acarrea sanciones administrativas. El segundo caso esta referido a estándares voluntarios de calidad derivados del denominado "*soft law*" o derecho blando que no son más que normas que imponen los proveedores, clientes o el sistema en general y se implantan como obligatorias no precisamente por la acción del poder represor del Estado sino por el amplio poder de desprestigio, e incluso, de exclusión que se adhiere a aquellos que las incumplen.

3.2.1. La certificación

[7]Con el empleo del termino concreción, nos referimos en este contexto a que la calidad trata de aglutinar los aspectos más relevantes de la seguridad, siendo exacta y precisa.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), se define certificación como:

1. f. Acción y efecto de certificar.
2. f. Documento en que se asegura la verdad de un hecho.

En el ámbito de la calidad, la certificación es entendida como la acción llevada a cabo por una entidad reconocida como independiente de las partes interesadas, que declara mediante confianza que un producto, proceso o servicio debidamente identificado cumple con una norma u otro documento normativo especificado.

La certificación ha adquirido una importancia relevante desde que la calidad se vio como un elemento complementario de la seguridad de los productos. En general, las Administraciones Públicas tienen la obligación de garantizar que los productos o servicios que circulen por sus territorios sean seguros y no dañen a la salud de los usuarios ni al medio ambiente. Hoy es sabido que una de las formas de cumplir con estos objetivos y responsabilidades de la administración es a través de la reglamentación técnica. Al mismo tiempo se sabe que es necesario llevar a cabo una forma de control de los productos para verificar este cumplimiento. Este reclamado control se consigue desde la certificación.

La certificación se puede considerar como un reconocimiento formal de un sistema de calidad, dado por empresas independientes y acreditada por una institución pública especializada, denominada Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Entre las empresas certificadoras se encuentran BVQI, Lloyds, Applus, AENOR y otras. Estas empresas serán quienes den la conformidad de a una organización, producto, proceso, servicio o personas con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

La certificación es voluntaria u obligatoria. La diferencia entre ambas radica en que la certificación será homologación cuando la efectúe la Administración Pública u otro agente en su nombre y cuando se realice bajo especificaciones técnicas recogidas en reglamentos administrativos, siendo por tanto de cumplimiento obligatorio. Así, la certificación voluntaria representa todo lo contrario, estando su razón de ser en el ámbito privado.

> "La certificación no es obligatoria, salvo en algunos casos y especialmente en relación a los productos del marcado de calidad europea "CE". El hecho de certificar hace visible al exterior el que la organización tenga niveles de calidad acreditada y contribuye de esta forma a un reto de mejora constante". (Manual docente de organización y gestión de entidades de seguridad, 2012)

La certificación es la última de las etapas de implantación, gestión y consolidación de un sistema de calidad. Para que la certificación pueda ser efectuada ha de cumplir con un proceso que implica la realización de una serie acciones y que a continuación exponemos en la siguiente figura:

Figura 3

Proceso de la certificación

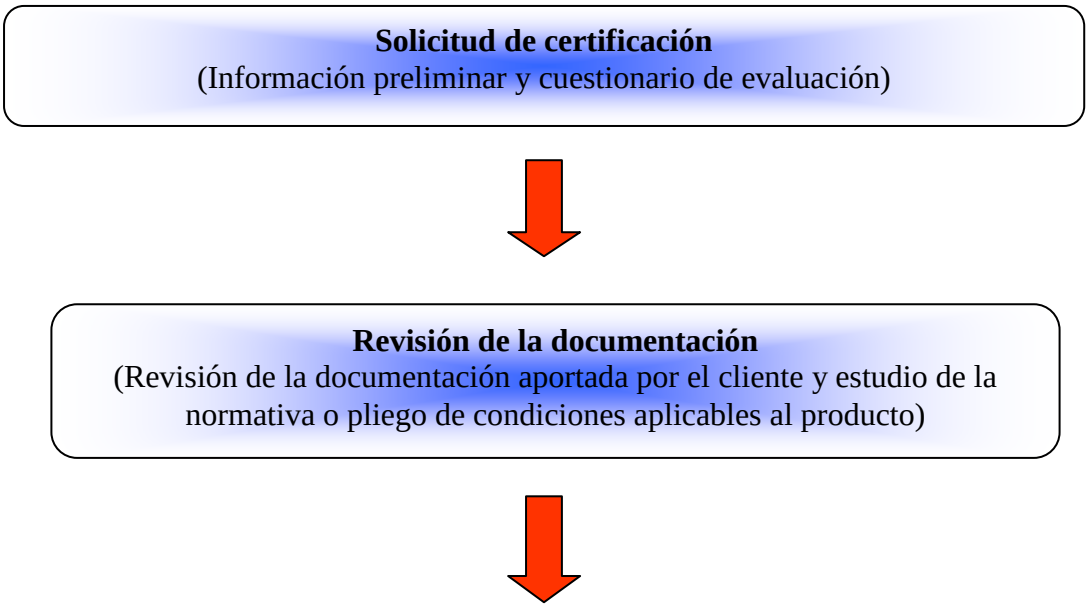

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

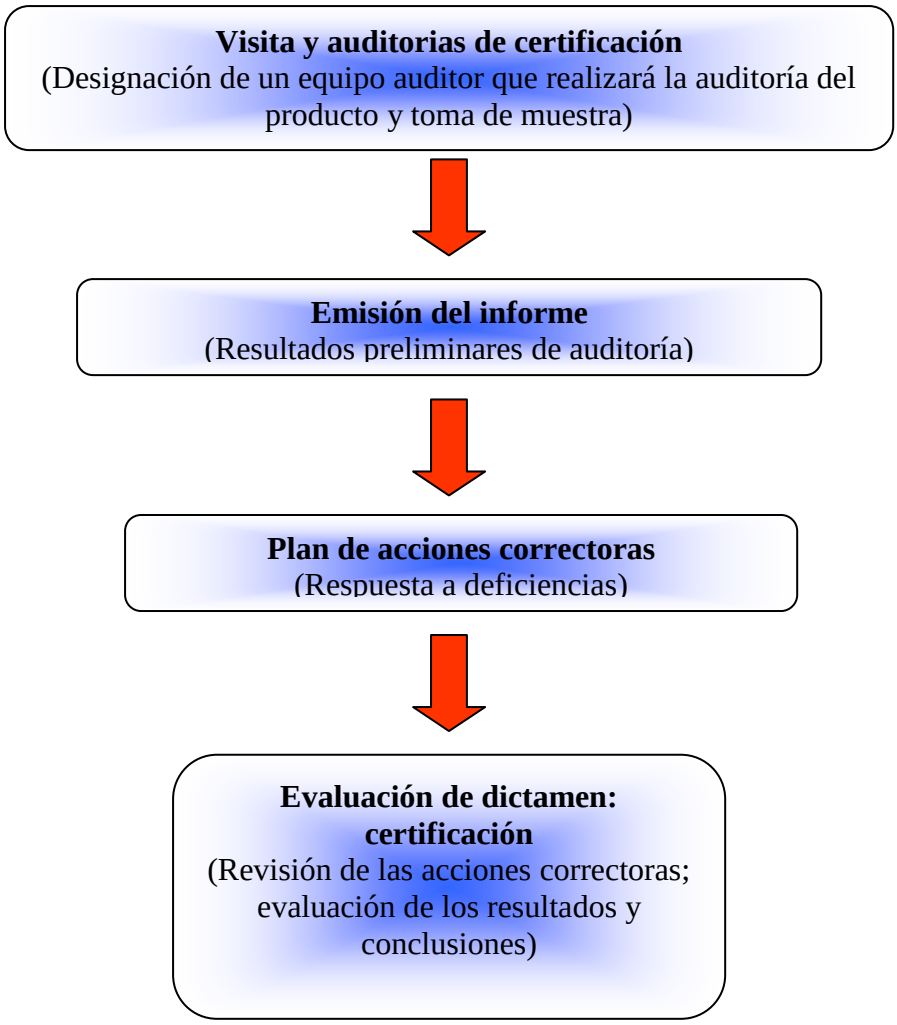

Fuente: elaboración propia. Datos del manual docente de organización y gestión de empresa.

Merece la pena subrayar que el proceso de certificación lleva consigo la asunción de responsabilidades a la hora de emitir los certificados. Precisamente por ello, las visitas de inspección y auditoría son frecuentes en base a las normas de calidad. Una vez implantada, cada tres años suele hacerse un proceso de recertificación.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

3.3. Una nueva forma de garantizar la seguridad

Aunque todavía queda mucho por hacer a nivel mundial, gracias a las aportaciones modernas del término seguridad que han surgido en los últimos tiempos, cada vez son más los países desarrollados que consideran la seguridad como un elemento imprescindible para garantizar la calidad de vida en su territorio, pero desde una perspectiva integral que va mucho más allá de la conceptualización clásica y que nos permite integrar aspectos que antes eran impensables.

Las amenazas a la integridad física de las personas que en antaño predominaban, debido al terrorismo en las ciudades, las guerrillas y los conflictos bélicos entre sociedades, han dejado de ser un problema para los gobiernos de los países desarrollados gracias al poder y la efectividad de las normas civiles, penales y administrativas que el derecho otorga. Sin embargo, recientemente han aparecido nuevos riesgos que han puesto en evidencia la seguridad de los gobiernos, pues el derecho convencional ha sido incapaz de controlar estos riesgos.

Hoy por hoy, los gobiernos se ven impotentes para garantizar la nueva concepción de seguridad que tanto proclama Naciones Unidas y que muchos autores han reivindicado recientemente. Para su correcta garantía, necesita la ayuda de las personas, de las empresas y de cualquier miembro integrante de la sociedad. Concretamente, necesita el compromiso y la responsabilidad de todos los agentes sociales y que sean capaces de adoptar medidas innovadoras que complementen al derecho convencional.

De esta manera, aparece la normalización que se presenta como la herramienta perfecta para garantizar la seguridad y controlar los riesgos de la era moderna. Sus primeros comienzos fueron en el ámbito de la artesanía y de la industria, poniéndose al servicio del medio ambiente, el cual, dichas

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

industrias amenazan con destruir. El motivo de su aparición fue la sensibilidad creciente de la sociedad contemporánea hacia el medio ambiente que obligó a desarrollar nuevos procesos normativos en este campo, teniendo como resultados la normalización técnica.

Según el profesor Ramón Moles (2001), la normalización técnica es un tipo de regulación muy distinta a la tradicional, en la medida en que estas nuevas normas son más indirectas y descentralizadas, elaboradas incluso al margen de los gobiernos.

A propósito, la normalización técnica es un fenómeno que nace del compromiso de las personas, sobre todo, de empresas públicas y privadas con la seguridad. Por lo tanto, queda fuera del poder de los gobiernos, aunque sigue actuando hasta cierto punto. Este tipo de normas no pueden prosperar sin la intervención del Estado o de un poder superior como la Unión Europea (UE), pues requieren ser reconocidas por éstos para aceptar su aplicación en su territorio. De esta manera, queda patente la mínima interacción del Estado en este asunto, pero con un papel decisivo. Merece la pena destacar que el Estado se conserva para sí mismo la facultad de tutelar los organismos de normalización y de homologar las normas técnicas resultantes.

Sin lugar a dudas, la realidad actual requiere nuevas reglas de juego, nuevas definiciones, nuevos procesos y nuevas normas. En este sentido, la normalización se presenta como una evolución del derecho que hasta ahora no conocíamos. Las normas técnicas de las que haba Moles en su libro *Derecho y calidad: el régimen jurídico de la normalización técnica*, aparece como una superación de la norma jurídica en la media en que contribuye a concretar los conceptos jurídicos indeterminados, propios del conocimiento científico.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Pese a que las normas técnicas se han creado para identificar, para reconocer y para comerciar; existen teorías que atribuyen el normalizar a contener o delimitar los productos o servicios. Normalizar es todo lo contrario, según Moles (2001) facilita el intercambio y la circulación de productos, de bienes de equipos o servicios.

> "La gestión de las compañías y administraciones públicas evolucionan rápidamente y la calidad se reconvierte en objetivo prioritario que permite avanzar más y mejor. Esta calidad debe proceder de la comparación con estándares normativos que eviten arbitrariedad de comparaciones erráticas y discriminatorias; estándares que reconvierten en normas técnicas. (Derecho y calidad". (2011).

Así, podemos definir la normalización como una especie de sistema de autorregulación que surge fuera del poder estatal ante la preocupación de los agentes sociales por las nuevas inseguridades. Se le atribuye este término porque tiene encomendada la función de regular, inspeccionar y sancionar. Las normas empleadas pueden tener un ámbito específico, territorial o temático. En el caso de la calidad, existen tres ámbitos de norma: internacionales (ISO), europeas (EN) y Españolas (UNE).

Son muchos los tipos de normas existentes para la gestión de la calidad, pero en el ámbito que vamos a tratar a continuación sobre la Playa de Las Canteras, solo unas pocas pueden ser utilizadas por los responsables como mecanismos para comprobar y gestionar la calidad y el buen estado de las playas y ofrecer a sus visitantes unos parámetros de mejora constante, año tras año. A continuación conoceremos las normas que habitualmente son aplicadas en las playas:

Figura 4

Tablas de las normas habitualmente aplicadas en las playas

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Norma	Principales características
ISO 9001	Forma parte de la serie de normas ISO 9000, conocidas en España como UNE-EN-ISO 9000, nació en 1987 de la mano de la Organización Internacional de Normalización. La ISO 9001 determina los requisitos para la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC)
ISO 14001	Esta norma permite que las instalaciones se gestionen contemplando los aspectos medioambientales y los oriente además, al beneficio económico. La ISO 14001 tiene dos enfoques: 1. La certificación del Sistema de Gestión Ambiental, mediante el cual, si los responsables cumple este aspecto en la playa, se recibe un certificado. 2. El sello Ambiental, mediante el cual serán certificados los productos denominados sello verde.
EMAS	Las siglas EMAS provienen de las palabras en inglés "*ECO-Management and Audit Scheme".* La traducción en español de estas palabras sería: Reglamento comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría. Se trata de una norma voluntaria de la Unión Europea que reconoce aquellas organizaciones que han implantado un S.G.M.A. (Sistema de Gestión Medioambiental) y han adquirido un compromiso de mejora continua, verificado mediante auditorias independiente.
Campaña Bandera Azul	Certificación de playas con administración de altos estándares de calidad que es reconocida internacionalmente. Esta campaña utiliza como criterios de calidad los siguientes pilares fundamentales: ▪ Calidad de aguas. ▪ Información y educación ambiental. ▪ Gestión ambiental. ▪ Seguridad y servicios

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Fuente: elaboración propia. Información del manual docente de organización y gestión de entidades de seguridad.

En este contexto, la implantación de la normalización en la Playa de Las Canteras supone dos cosas fundamentales. En primer lugar, el propio convencimiento moral y ético del consistorio de que esta actitud voluntaria es claramente beneficiosa para los usuarios de la playa y la ciudad en general, pues ve en la normalización, la certificación y en la calidad, los medios para hacer frente a los riesgos presentes en la playa, lo que supone que adquiera una actitud proactiva. En segundo lugar, el hecho de que la playa tenga una marca de conformidad o una certificación supone un atractivo turístico a la ciudad, y por tanto, numerosos beneficios económicos.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

RECONOCIMIENTOS DE LA CALIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS

4

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

4.1. Normas y reconocimientos de la calidad

Recién llegado el siglo XXI, ante la existencia de un mercado cada vez con más competencia empresarial en el sector turístico y con clientes más exigentes, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha visto en la certificación uno de sus principales aliados, pues el certificar los modelos de gestión aplicado en playa, contribuye a crear confianza en los servicios ofrecidos y a diferenciase de la competencia.

4.1.1. Certificación ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental

Desde junio del año 2004, la Playa de Las Canteras acredita el certificado UNE-EN ISO 14001, un Sistema de Gestión Ambiental concedido por la empresa certificadora AENOR para cumplir con las exigencias ambientales actuales, los usuarios de la playa y la sociedad en general. De esta manera, se garantiza que todos los servicios y trabajos que se realizan en la playa se llevan a cabo bajo el máximo respeto al medio ambiente, tomando como pilares fundamentales el cumplimiento de la legislación, la prevención de la contaminación y la mejora continua.

La empresa certificadora del Sistema de Gestión Ambiental, AENOR, está autorizada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la certificación de los Sistemas de Gestión Ambiental de todos los sectores de actividad desde el año 1995. La norma ISO 14001 empezó a formarse tomando como referencia una estructura similar a los Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001 y Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001, hasta el punto en el que la posibilidad de integrar los tres sistemas en uno se llevó a cabo, consiguiendo así, una optimización del proceso y la consiguiente reducción de tiempos de auditoria y coste. Así construida, la norma ISO 14001 forma los cimientos para avanzar hacia otros esquemas ambientales como Ecodiseño, EMAS, Protocolo Kyoto, Gestión Energética, entre otros.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Merece la pena subrayar que, gracias a la implantación del Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001, la Playa de Las Canteras se posiciona como una playa socialmente responsable, marcando una clara diferencia con el resto de playas del Estado español y reforzando de manera muy positiva su imagen ante usuarios residentes y turistas. De hecho, según publica en su página Web el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en España solo dos playas poseen semejante certificación, siendo estas las playas de La Concha (San Sebastián) y La Victoria (Cádiz).

El cumplimiento de dicha normativa da la posibilidad de sistematizar de manera sencilla los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en la playa, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista equilibrado con los aspectos socioeconómicos.

Sin dudas alguna, se trata de un sistema que potencia la innovación y la productividad, lo que permite a los servicios y trabajos realizados en la playa la reducción de costes de la gestión de residuos o primas de seguro, eliminar barreras en la exportación, reducir el riesgo de litigios y sanciones, tener mayor acceso a subvenciones y disminuir los riesgos laborales motivando al personal. Pero lo realmente importante de este sistema, es la optimización de la gestión de recursos, la reducción de los impactos ambientales negativos derivadas de ciertas actividades peligrosas y de los riesgos asociados a situaciones accidentales.

Cuando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria decidió implantar en la Playa de Las Canteras la norma ISO 14001 y certificarla a través de la empresa certificadora AENOR, se tuvo que realizar en la misma una auditoría en la que se verificó el cumplimiento de la norma. Superada dicha auditoría la playa obtuvo:

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- El Certificado AENOR del sistema de Gestión Ambiental.
- La licencia de uso de la marca “Gestión Ambiental de AENOR”.
- El certificado IQNET[8].
- La licencia de uso de la marca “IQNET”.

Figura 5

Marca AENOR de Gestión Ambiental.

Fuente: www.aenor.es

Sin embargo, la certificación ISO 14001 obtenida por AENOR es válida para un máximo de tres años, pero antes de que se alcancen los tres meses para finalizar el período de validez del certificado, se efectuará una auditoria del sistema de gestión con el fin de verificar si procede su renovación. En el supuesto caso de acordar conformidad en la auditoría, se procede a su renovación por otros tres años, y en el caso contrario, la no conformidad, se permite realizar un plan de acción para corregir los aspectos que no

[8] Según AENOR, este certificado hace de pasaporte para el acceso internacional de su certificación. Es decir, su certificado AENOR quedará reconocido por las entidades de certificación líderes en el ámbito internacional.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

permitieron la conformidad. No obstante, anualmente se realizan auditorias para llevar un control de la certificación.

El cumplimiento de la norma UNE-EN ISO 14001 en la Playa de Las Canteras, y además de manera certificada, demuestra el compromiso ambiental de la misma. El sistema sintetiza todos los aspectos de la gestión ambiental en la playa en cinco fases ordinarias:

1. Definición de política ambiental.
2. La planificación de actuaciones: identificación de aspectos ambientales y definición de objetivos.
3. Implantación de recursos, funciones, competencias, comunicación, documentación, control operacional, preparación y respuestas ante emergencias.
4. Verificación a través del seguimiento y medición, evaluación, control de registro y la auditoría interna.
5. Revisión realizada por la dirección.

Como es lógico, en el sistema democrático en el que vivimos, el incumplimiento de las normas trae consigo unas sanciones como castigo. Como no iba hacer de otra manera, este principio también se aplica ante el incumplimiento de los aspectos marcados por la norma UNE-EN ISO 14001. Así pues, en el supuesto caso de que los servicios y trabajos realizados en la playa no cumplan con lo indicado, podrá recibir las siguientes sanciones:

- **Apercibimiento**[9], con o sin aumento de la frecuencia de las auditorias de seguimiento.
- **Suspensión temporal del certificado**, con o sin autorización de una auditoria extraordinaria para evaluar si el motivo que originó la sanción ha sido eficazmente resuelto.

[9] Informar de una infracción y en caso de que se vuelva a repetir dará lugar a una sanción más grave.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **Retirada o reducción del alcance del certificado**. Sin duda alguna, la organización tiene el derecho de recurrir a tal sanción, pero para ello ha de pagar una fianza para que AENOR realice una auditoria extraordinaria.

En definitiva, la certificación en la Playa de Las Canteras sobre el cumplimento de la ISO 1004, no solo supone un prestigioso reconocimiento a nivel nacional e internacional, sino que permite un control de los peligros y amenazas.

4.1.2. Calidad turística (Q)

El cuidado de la calidad en los servicios prestados a la sociedad, se ha vuelto imprescindible, sobre todo cuando gran parte de la economía de la región canaria se nutre del sector servicio. Precisamente este sector ve en la calidad un elemento de promoción y persuasión de clientes, por lo que cualquier servicio o trabajo prestado que disponga de normas de referencias puede optar a la marca “Q” de Calidad Turística.

Desde hace unos años, la Playa de Las Canteras ha obtenido de forma voluntaria la marca “Q” de Calidad Turística, lo que ha supuesto contar con un sistema de gestión de calidad destinado a satisfacer las expectativas de los usuarios residentes y turistas de la playa. Dicho sistema de gestión de calidad vine marcado por la norma UNE 187001, la cual anula la norma UNE 187001:2008 y es completamente integrable con otros sistemas de gestión como ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, modelo de excelencia FMQ y otros servicios certificados por AENOR. La empresa certificadora AENOR ha sido la encargada de adjudicar dicha marca y de realizar continuas auditorias en la playa para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas. Los requisitos a verificar por parte de las auditorias abarcan la organización y dirección, los recursos humanos y materiales, los

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

equipamientos, las infraestructuras y sus mantenimientos, las prácticas medioambientales y la prestación del servicio. Una vez superado el proceso de auditoría se procede al envío del informe al comité de certificación del sistema de calidad turística española (SCT), el cual determinará la licencia de uso.

La norma UNE 187001 marca una serie de requisitos mínimos que han de cumplir las playas para obtener la marca "Q". Estos requisitos hacen referencia a los procesos de dirección (planificación, organización y gestión de recursos, sistemas de gestión de la playa, gestión ambiental, procesos de control y mejora continua), proceso de seguridad, salvamento y primeros auxilios (seguridad, balizamiento y salvamento), servicios de información (información sobre aspectos de la playa y mecanismos de control), proceso de limpieza y recogida selectiva de residuos (contenedores de reciclaje, limpieza de instalaciones, limpieza de superficie seca), proceso de mantenimiento de instalaciones y equipamiento, accesos, servicios higiénicos (duchas, lava-píes, aseos, vestuarios) y servicios de ocio (alimentos y bebidas, actividades lúdicas, hamacas y sombrillas).

Figura 6

Marca Q de Calidad Turística cedida por AENOR.

Fuente: www.aenor.es

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Hay que destacar que desde el alzamiento de la bandera certificadora de la marca "Q", la Playa de Las Canteras ha obtenido un importante prestigio, pues queda demostrado con este gesto el compromiso de los servicios y trabajos prestados en la playa por la plena satisfacción del cliente. Asimismo, esta playa ha mostrado una clara diferenciación con respecto al resto de playas del Estado español al cumplir con unos niveles de calidad establecidos por la Norma de Calidad de Servicios. Además, la marca muestra fiabilidad porque los mecanismos de evaluación del cumplimiento de la norma son independientes del propio sector y diseñados de acuerdo con la normativa intersectorial. Asimismo, la marca acredita rigurosidad, pues para su obtención es necesario pasar unas pruebas de carácter objetivo, establecidas en los reglamentos y normas. Por último, la marca permite la promoción por parte de la Secretaría de Estado de Turismo y las Comunidades Autónomas.

En síntesis, la marca "Q" es una herramienta útil dirigida a cualquier entidad turística que quiera ofrecer a sus clientes un servicio de calidad.

4.1.3 Gestión de Accesibilidad Universal UNE 170001

Los seres humanos, disfrutamos de una gran variedad de entornos y servicios creados por el hombre. Sin embargo, a veces, sin caer en la cuenta de las limitaciones que algunas personas presentan (teniendo el mismo derecho de disfrute) construimos un mundo poco apto para éstos. De este modo, los usuarios con diversidad funcional[10], se verían limitados. Dicho esto, no cabe duda de que la existencia de barreras en los entornos públicos fomenta la desigualdad, pues son consideradas como obstáculos graves para la participación social, más si cabe que las limitaciones funcionales de

[10] Hace referencia a las múltiples variaciones que el ser humano, como individuo, puede adoptar en su funcionamiento para con el entorno.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

las propias personas. Precisamente por ello, evitar estas barreras se convierte en un reto primordial de la sociedad en general.

Con el avance del tiempo, la palabra accesibilidad se ha ido ampliando progresivamente hasta alcanzar nuevos aspectos que antes eran impensables. Se ha pasado de asociar exclusivamente el concepto de accesibilidad con la superación de las barreras arquitectónicas, ha ser concebido en la actualidad como un conjunto de medidas dirigidas a la eliminación de otras barreras más abstractas como las auditivas, las visuales, las sensoriales, etc. Es por ello que el tema de accesibilidad se debe abordar de un modo integral, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, productos y servicios, así como los instrumentos y dispositivos, para ser utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad de la forma más autónoma y natural posible para todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad.

Figura 7

Marca AENOR de accesibilidad registrada UNE 170001-2

Fuentes: www.aenor.es

Desde hace unos años, la Playa de Las Canteras cuenta con un Sistema de Gestión de la Accesibilidad que se rige por la norma UNE 17001 certificado

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

por la empresa AENOR, lo que le atribuye a la playa la licencia de uso de la marca AENOR de Accesibilidad Registrada y la certificación de AENOR de Accesibilidad Universal. Con esta marca, la playa muestra su compromiso social proporcionando un entorno accesible que cumple los requisitos DALCO (Deambulación, Aprehensión, Localización y Comunicación), lo cual garantiza a todas las personas, con independencia de su edad o discapacidad, las mismas posibilidades de acceso a cualquier parte de la playa y al disfrute de los servicios en ella prestados, procurando la mayor autonomía posible en su utilización.

La implantación de un Sistema de Gestión de la Accesibilidad en la playa no solo se ha convertido en un elemento clave para garantizar la igualdad de oportunidades a los usuarios, sino que ha supuesto la adquisición del compromiso de responsabilidad social corporativa, la diferenciación respecto del resto de playas del Estado español, el fomento de la igualdad en derechos y oportunidades para todas las personas independientemente de sus capacidades, y cumplir con la legislación vigente en materia de accesibilidad de ámbito local, autonómico y estatal (Ley 51/2003 de 2 de diciembre de 2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

A modo de conclusión, la Playa de Las Canteras es una playa que ha sufrido constantes transformaciones de la mano del hombre desde los años cincuenta hasta la actualidad. En las últimas trasformaciones, se ha pensado en la accesibilidad, algo impensable en antaño. Se trata de la adopción de vías accesibles entre los entornos de la playa y la avenida, que permitan el acceso a ésta y a los servicios existentes en ella de las personas con algún tipo de discapacidad, temporal o permanente, es decir, personas con discapacidad física o sensorial, mujeres embarazadas, ancianos, personas con muletas de apoyo, etc. Hoy en día, este pensamiento positivo es reconocido por una prestigiosa certificación.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

4.1.4. Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001

La Playa de Las Canteras se ha convertido en una playa referente por ubicarse en pleno centro de la ciudad, lo cual hace que se vea sometida a numerosas cambios estructurales y sea un lugar donde se desarrolla la vida social. Todo ello bajo una excelente calidad de las aguas y limpieza.

La mejora constante de este espacio de vital importancia para la ciudad requiere el máximo compromiso del Ayuntamiento y de otras Administraciones Públicas con algún tipo de responsabilidad en su gestión. Estas instituciones han de permanecer atentos a su continua evolución, a sus formas de uso y disfrute, a los sistemas naturales existentes, a su biodiversidad y a los riesgos que presenta. Por ello, servicios como el de limpieza de la arena y la calidad del agua, el salvamento y socorrismo, las actividades de ocio o atención de quejas y reclamaciones reflejan la buena gestión de un Ayuntamiento. Así pues, surge la necesidad de contar con una herramienta que mida los servicios prestados por las instituciones para asegurar la calidad en la prestación de los mismos.

Figura 8

Marca AENOR de sistemas de gestión de calidad. UNE-EN-ISO 9001

Fuente: www.aenor.es

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha tomado como herramienta referente la UNE-EN ISO 9001, norma por excelencia de la gestión de la calidad en el mundo, para cumplir correctamente con la gestión de la norma sobre la playa y para el control de los servicios y trabajos existentes.

Por último, desde la reestructuración de la Playa de Las Canteras en los años noventa, ésta cuenta con una Carta de Servicio, instrumento empleado por el Ayuntamiento para informar a los usuarios de la playa, los turistas y ciudadanos de los servicios disponibles en la playa y los compromisos de calidad que asumen en su prestación. Esta Carta de Servicio se encuentra certificada por AENOR por ser una herramienta de gestión que representa un complemento de apoyo para que el Ayuntamiento pueda evidenciar un servicio de calidad a los ciudadanos.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

LA CAMPAÑA BANDERA AZUL

5

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

5.1. La Bandera Azul

La Bandera azul forma parte de una campaña internacional que se esfuerza por promover el desarrollo sostenible de las zonas litorales, a través de las exigencias de unos estándares elevados en la calidad de las aguas de baño, la seguridad, la gestión ambiental y la información y educación para la sostenibilidad.

Esta campaña tiene como propósito galardonar a las playas y puertos deportivos del mundo por medio de un símbolo identificativo que reconoce el cumplimiento de determinados criterios que fomentan la cooperación entre el sector turístico y el sector ambiental a nivel local, regional y nacional. Muchas Administraciones Públicas sanitarias definen la Bandera Azul como una iniciativa voluntaria a favor de la sostenibilidad, viéndolo como un estímulo para la certificación de calidad dentro del ámbito turístico. De esta manera, la Bandera Azul se ha convertido en una etiqueta ambiental universalmente reconocida y valorada por los turistas y los tours operadores.

Figura 9

Símbolo del galardón Bandera Azul

Fuente: imagen capturada de Wikipedia.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

5.1.1. Antecedentes

La Campaña Bandera Azul para playas, puertos y embarcaciones comenzó en Francia en el año 1982. Pocos años después, en 1987, se fue extendiendo por toda la geografía europea. Su repercusión fue tal que, a partir del año 2001 se acabó expandiendo fuera de las fronteras del continente europeo.

La campaña fue iniciada por una organización No Gubernamental, sin ánimo de lucro, denominada “Foundation for Environmental Education (FEE)”; en español “Fundación para la Educación Ambiental”. Desde sus primeros momentos, esta fundación actuó con independencia de los grupos políticos, religiosos y económicos, intentando reagrupar a diferentes ONGs dispersas en el mundo comprometidas con el medio ambiente. En la actualidad, FEE agrupa a 74 ONGs que promueven la educación medioambiental en distintos paises de los cinco continentes del mundo. Una de esas numerosas ONGs es la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), cofundadora en el año 1982 de la FEE, constituyendo su rama nacional en España y responsable del desarrollo de sus programas en ese país.

Según la Guía de Interpretación de los Criterios de Bandera Azul para las Playas (2013), son 40 los países de distintas partes del mundo que participan en la Campaña Bandera Azul bajo la mirada de un jurado internacional que vela por que se cumplan los criterios marcados. El jurado internacional de la Bandera Azul está integrado por la “Foundation for Environmental Education (FEE)”, como creadora y gestora del programa, las Agencias de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-UNEP) y para el Turismo (OMT-WTO), junto a otras entidades, como la Asociación Internacional de Salvamento y Socorrismo (ILSE); la Agencia Europea para el Medio Ambiente (EEA) de la UE; la Unión Europea para la Conservación

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

de las Costas (EUCC); la Unión para la Conservación de la Naturaleza (IUCN); un experto en Educación Ambiental y el Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Portuaria (ICOMIA).

En España el jurado internacional lo preside ADEAC y participan las Comunidades Autónomas litorales, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los Ministerios, fundaciones Y universidades implicadas.

Según información publicada por ADEAC en su página Web, son casi 250 los municipios españoles con playas, y más de 100 puertos deportivos participantes, de los cuales, anualmente se presentan unas 800 candidaturas a Bandera Azul, que representan más del 85% de la población litoral local y visitante. Merece la pena subrayar que en el año 2013, España marcó con respecto al resto de países del mundo el liderazgo en la obtención de Banderas Azules con un total de 647 banderas en playas y puertos.

En la actualidad, España sigue manteniendo el liderazgo de Banderas Azules, pues en el año 2014 obtuvo 681 banderas, 24 más que el pasado año 2013. De ese número de banderas, un total de 573 fueron alzadas en las playas y 108 lo hicieron en puertos deportivos. Este hecho ha supuesto que una de cada cinco playas del litoral español cuente con la Bandera azul. La Comunidad Autónoma de Galicia es la que más playas tiene ondeando con la Bandera Azul (123), a pesar de haber perdido algunas; por otro lado, la Comunidad Autónoma de Extremadura y Melilla son las que menos playas tienen con Bandera Azul (1).

Figura 10

Comparativa de Banderas Azules obtenidas en España por Comunidades Autónomas entre el año 2013 y 2014.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

C.C.A.A.	2013	2014
Canarias	42	43
Galicia	127	123
Asturias	18	16
Cantabria	4	3
País Vasco	4	2
Extremadura	1	1
Cataluña	88	89
C. Valenciana	114	120
Baleares	46	61
Murcia	24	31
Andalucía	78	81
Ceuta	2	2
Melilla	1	1
	549	**573**

Fuente: elaboración propia. www.ADEAC.es

En el Caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el año 2014 se recibió un total de 43 galardones en distintas playas, una más que el año anterior, 2013. Gran Canaria y Tenerife, las dos islas capitales de provincia son las que más playas registran con Bandera Azul (13).

Figura 11

Banderas Azules obtenidas en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014

Islas Canarias	2014
Gran Canaria	13
Fuerteventura	6
Lanzarote	5
Tenerife	13

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

La Palma	5
El Hierro	0
La Gomera	1
	43

Fuente: elaboración propia. www.ADEAC.es

5.2.2. Objetivos

La Bandera Azul pretende elevar el grado de conciencia ciudadana y la acción de las autoridades sobre la calidad del entorno de las playas y puertos de Europa y, en particular, la calidad de las aguas del baño.

Teniendo como base esa misión, la Bandera Azul establece cuatro pilares sobre los que se asienta su campaña. En estos cuatro pilares se marcan una serie de criterios mínimos a cumplir, de los cuales, la mayor parte son obligatorios, lo que significa que una playa debe cumplirlos para ser galardonada con la Bandera Azul. En cambio, existen otros criterios que adquieren la categoría de guía o consejo, cuyo cumplimiento, obviamente no es obligatorio. Pero sin duda, lo que llama la atención es la existencia de algunos criterios que son específicos para una región y que no son aplicables a otras áreas geográficas.

A continuación desarrollamos los cuatro pilares que son la razón de ser de la Campaña Bandera Azul, enfocada en el ámbito de las playas:

a) <u>Información y educación ambiental</u>

Informar a toda la población usuaria de la playa acerca de los ecosistemas y zonas sensibles, además de educar a la población sobre

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

conductas ambientales, es lo que pretende alcanzar la Campaña Bandera Azul desarrollando objetivos imperativos y recomendaciones en las playas candidatas.

Para ello, la FEE exige a las autoridades responsables de la playa exponer información sobre los ecosistemas litorales, espacios naturales sensibles y especies protegidas en esa zona costera, abarcando a todos los públicos y utilizando todos los medios que tienen a su alcance (carteles, paneles, exposiciones, artículos periodísticos, folletos, etc.). De la misma forma se debe actuar para divulgar información actualizada a la población sobre la calidad del agua.

Asimismo, la FEE obliga a todas las playas candidatas al galardón, a difundir entre el público información sobre la Campaña Bandera Azul con los medios adecuados en determinados puntos estratégicos. De la misma forma, exige que sea con las normas locales de uso de la playa, es decir, lo que conocemos como códigos de conductas que deben seguirse en cada playa y su entorno.

Como último requerimiento en este pilar, la FEE encomienda a la autoridad local responsable de la playa, ofrecer como mínimo cinco actividades de información y educación que promuevan la conciencia y cuidado del medio ambiente, formen al personal y a los proveedores del servicio turístico, promuevan la sostenibilidad de las actividades y se estimule el intercambio de ideas y de esfuerzo.

b) <u>Calidad de las aguas</u>

Otro de los pilares que conforman la Campaña Bandera Azul es la referente a la calidad de las aguas. Probablemente sea uno de los criterios que más peso adquiere en la campaña, pues la importancia que

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

adquiere es tal, que de no cumplir la playa con los requisitos mínimos marcados en este aspecto, no se obtiene el galardón de Bandera Azul.

La FEE exige que el resultado de la calificación sanitaria de las aguas de baño sea excelente, siguiendo la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CE. Para su comprobación, se requiere un muestreo y análisis de las aguas, que deben realizarse con un intervalo de 30 días entre muestras, efectuándose al menos un total de ocho muestras al año, utilizando para ello métodos que aseguren un determinado nivel de veracidad, reproductividad, fiabilidad y comparabilidad entre métodos.

Análogamente, se pretende alcanzar la completa ausencia de vertidos industriales, de aguas residuales y de otro tipo de sustancias contaminantes o basuras que puedan afectar a la playa o a su entorno.

Por otra parte, la FEE aconseja adoptar medidas de control para la correcta salud ambiental de ecosistemas sumergidos, frágiles y cercanos de la playa candidata, así comopara respetar la prohibición de recogida, manipulación o comercio de ejemplares o partes de especies protegidas. También, recomienda a los municipios responsables de las playas candidatas, que lleven un cumplimiento de los requisitos establecidos para el tratamiento y posterior vertido de las aguas residuales urbanas, siguiendo la Directiva Europea 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

Sin lugar a duda, la calidad de las aguas también engloba la flora y la fauna, ya que constituyen un componente natural del ecosistema marino. Las zonas costeras deben considerarse como un medio ambiente natural y vivo y no solo como un activo de la oferta recreativa local, por lo que

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

debe mantenerse limpio. Precisamente por ello, la existencia de algas y restos de vegetación en la playa no deben recogerse, mientras su acumulación y podredumbre[11] no resulten claramente molestas o insalubres para los seres humanos.

c) Gestión ambiental

Sin duda alguna, de nada sirve tener una playa con unas aguas excelentes y con una adecuada política de información y educación ambiental dirigida a la población, si después se descuida todo el entorno que rodea a la playa. Con la intención de adoptar un enfoque integral, que abarque la gestión de la playa teniendo siempre como referente el respeto del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la FEE lanza sus exigencias.

La FEE considera que las playas galardonadas deben contar con un Comité de Gestión que sea responsable de la puesta en marcha de métodos y actividades ambientales en la playa, así como del seguimiento y desarrollo de inspecciones y auditorías ambientales en las instalaciones de la playa.

Igualmente, impone crear un plan de desarrollo y ordenación del territorio para la zona litoral de la playa candidata. El plan y las actividades que realice el municipio responsable de la playa, debe respetar la normativa vigente en materia de ordenación del territorio y protección del litoral. Asimismo, se debe cumplir con toda la normativa, aplicable a su espacio físico y a las actividades desarrolladas en ella.

Como es lógico, también exige que en las playas galardonadas predomine la limpieza. Así como la existencia de una correcta instalación,

[11] Putrefacción o corrupción material de las cosas.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

mantenimiento y vaciado regular de papeleras y contenedores, algunos de los cuales permiten la recogida selectiva de residuos.

Por otra parte, se establece la existencia de sanitarios adecuados y limpios en las playas candidatas, sin vertidos incontrolados o ilegales de sus aguas residuales.

La FEE hace especial hincapié en la prohibición del camping no autorizado, de la circulación de vehículos no autorizados y de los vertidos de basura, en todas las playas candidatas. Igual consideración adquiere la presencia de animales domésticos en la arena de las playas candidatas, pero sí cede en los paseos marítimos o en zonas de aparcamiento aunque con un continuo y riguroso control.

Por último, la FEE ordena a los responsables de las playas un correcto mantenimiento y apariencia de los edificios y servicios de la playa. Además, se debe fomentar y promover medios de transporte sostenibles, alternativos al vehículo privado en las áreas próximas a las playas, tales como: la bicicleta, el acceso a pie o el transporte al público.

d) Seguridad y servicio

El último pilar de la Campaña Bandera Azul hace referencia a las mínimas condiciones de seguridad y servicios que deberían existir en las playas candidatas. Es por ello por lo que se convierte en otro de los aspectos importantes a considerar y tratar en la Campaña Bandera azul.

La FEE considera como requisito imprescindible para obtener la Bandera Azul la existencia de socorristas con la debida titulación durante toda la temporada de baño. Estos socorristas, asumirán las labores de salvamento y socorrismo, estando encargados de señalizar toda su área

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

de responsabilidad, divulgando información sobre autoprotección y pautas a seguir en caso de emergencia. Análogamente, se establece la existencia obligada a pie de playa de un equipo especializado en primeros auxilios que cuente con un puesto para ello, fácilmente identificable y accesible. En la mayoría de las playas los socorristas se encargan del salvamento y socorro de las personas, asumiendo también la competencia de primeros auxilios.

Las áreas de la playa controlados por los socorristas deben estar bien delimitadas, mostrándose claramente en los mapas o paneles informativos, así como físicamente en la playa con banderas y marcadores. Merece la pena subrayar la exigencia de que los horarios de servicio y los límites de la zona de vigilancia por socorristas deben estar claramente definidos y publicados en el panel de información de la playa. En ningún caso, la presencia de socorristas excluye la necesidad de informar al público sobre los medios de seguridad necesarios, el equipo disponible y con que recursos cuentan los usuarios fuera del horario o cobertura del servicio de vigilancia.

Deberá realizarse señalización y control de las zonas específicas para aquellas actividades autorizadas, pero incompatibles con el baño, por medio de balizas tanto en el agua como en la arena, así como mediante indicadores, póster, paneles y planos de la playa. La FEE recomienda el siguiente sistema identificativos de zonas mediante banderas:

- **Rojo:** prohibido el baño.
- **Rojo-amarillo:** área patrullada por socorristas.
- **Negro- blanco:** área en la que únicamente se permite la presencia de surfistas.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

También, propone un sistema de bandera adicional de aviso sobre el estado del mar basado en el código de colores de los semáforos, el cual ha sido ya adoptado por un elevado número de países sin ser galardonados. Estas banderas son las siguientes:

- **Bandera verde:** baño sin peligro.
- **Bandera amarilla:** precaución en el baño.
- **Bandera roja:** baño prohibido.

La FEE exige que los socorristas cuenten con un equipamiento apropiado en función de las características de la playa y de su afluencia. La presencia de dichos equipamientos debe estar claramente señalizada y ubicarse de forma bien visible a intervalos regulares, posibilitando así su localización y acceso rápido desde cualquier punto de la playa. Algunas de las recomendaciones son:

- Puesto Central de Atención.
- Torres de vigilancia.
- Material de rescate polivalente acuático.
- Salvavidas o similares con cabos.
- Embarcaciones de rescates a motor.
- Acceso a teléfono de emergencia.
- Ambulancia.

Lo que realmente prima en la Campaña Bandera Azul es la seguridad en el medio acuático. No obstante, en la playa pueden existir conjuntamente numerosos riesgos que pueden materializarse a partir de actividades incompatibles con el baño. Los bañistas deben ser protegidos de cualquier tipo de actividad peligrosa. Por ello, la FEE es contundente al exigir la existencia de señalización y control de las zonas especificas para actividades incompatibles con el baño. Se exige que en las zonas

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

donde se practique surf, kite-surf, y otros deportes náuticos, incluso con uso de embarcaciones, estén debidamente señalizadas para que se identifiquen así los riesgos existentes en la zona. Asimismo, se establece que ante la existencia de espacios protegidos en el área circundante a la playa, deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar que sean dañados como consecuencia de la práctica de tales actividades o la incursión de vehículos o embarcaciones en dicho espacio. Para el caso de las embarcaciones, se exige que las zonas de navegación y de entrada/salida de embarcaciones estén claramente señalizadas por medio de las boyas, señales o balizas. Además, éstas deben operar como mínimo a 100 y 200 metros de distancia de la zona de baño.

La FEE marca con carácter imperativo, la existencia de una serie de Planes de Emergencia, cuyo cumplimiento recae en manos de los responsables locales, para hacer frente a los accidentes o desastres ecológicos. También recomienda a los responsables de la playa realizar un estudio de seguridad con ayuda de las autoridades competentes o con algunos organismos con experiencia en estos temas. De hecho, en un futuro muy cercano la FEE prevé exigir a las playas candidatas de Bandera Azul una evaluación de riesgos de la playa.

Esto surge a raíz de que la seguridad tiene que ver con algo más que el medio marino. La FEE reconoce la posible existencia de problemas de seguridad ciudadana y de orden público en las playas candidatas, por ello con carácter no obligatorio, indica que el área de la playa debe estar vigilada con personal de seguridad, el cual realizará patrullas por la playa, siendo debidamente identificada y con las cualidades adecuadas.

Además, con un enfoque más global de la seguridad, se requieren accesos fáciles y seguros por toda el área longitudinal de la playa. Estos accesos deben ser usados por cualquier persona e incluso por las

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

personas con diversidad funcional, excepto en aquellos casos en los que la topografía no lo permita. Igualmente, se exige la presencia en las playas candidatas de balnearios o baños adaptados para toda clase de personas.

Por último, la FEE aconseja contar con al menos un punto de acceso al agua potable en las playas candidatas.

Conviene insistir en que estos criterios son solo unos mínimos comunes, los cuales no eximen a los Operadores Nacionales de las playas de asumir o aplicar las exigencias más estrictas que son ofrecidas por la Campaña Bandera Azul. Lo cierto es que con la obtención del Galardón de Bandera Azul de Europa, se obtiene un símbolo Europeo de reconocimiento a aquellas playas que alcanzan los niveles de calidad ambiental y que buscan un equilibrio entre el uso del recurso natural y el respeto del entorno.

5.1.3. Requisitos para la obtención del galardón

Cualquier playa designada oficialmente a nivel nacional o internacional como una zona de baño con al menos un punto de muestreo para el análisis de sus aguas de baño podrá ser candidata a obtener la Bandera Azul.

Las autoridades locales son las únicas autorizadas para solicitar de manera voluntaria el galardón de la Bandera Azul para sus playas y podrán hacerlo todos los municipios que cuentan con litoral, siendo la Sección de Educación Ambiental, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente la responsable de coordinar las solicitudes ante ADEAC en el caso de España, que es quien concede anualmente este distintivo.

Finalmente, la playa debe ser accesible a las inspecciones realizadas por un jurado internacional de la FEE, ya sea de manera programada o sin anuncio

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

previo. Para hacer efectivo el proceso de obtención del galardón, se requiere nombrar a una persona, por parte de las autoridades locales, como enlace en sus relaciones con la Bandera Azul.

5.1.4. Concesión y retirada del galardón

La concesión del galardón de Bandera Azul se realiza cada año y sólo es válida tanto en cuanto se cumplan los criterios exigidos. A media que año tras año se va renovando la bandera, progresivamente se van incrementando los requisitos y exigencias de calidad de las playas y puertos deportivos candidatos. Si éstos dejan de cumplir las demandas, los responsables de la playa a nivel local están obligados a arriar la Bandera Azul.

5.2. La Bandera Azul de la Playa de Las Canteras

La Playa de Las Canteras tiene alzada la Bandera Azul desde 1989. Esta playa fue una de las primeras playas europeas en obtener el galardón de Bandera Azul tras cumplir unos criterios mínimos de obligado cumplimiento marcados por la Fundación para la Educación Ambiental en la campaña Bandera Azul.

Como se sabe, son cuatro los pilares en los que se asienta la Campaña Bandera Azul, los cuales tratamos de garantizar mediante el lanzamiento de imperativos, recomendaciones, consejos y guías. A continuación, conoceremos cada uno de estos cuatro pilares y su aplicabilidad en la Playa de Las Canteras.

<u>Información y Educación Ambiental</u>

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Actualmente, a través de diferentes paneles que se encuentran distribuidos por el paso de Las Canteras y por la propia playa, se pretende dar información a los usuarios sobre temas medioambientales, fomentado el desarrollo sostenible de la playa. Con los paneles y señales que se encuentran a píe de playa con información ambiental, se pretende informar sobre el código de conducta a adoptar por los usuarios, sobre la campaña Bandera azul, el significado de las banderas para el estado de la mar, así como los horario y ubicación de los puestos de socorro y salvamento existentes en la playa.

Sin embargo, se puede comprobar que los paneles informativos ubicados en la arena no cubren toda el espacio longitudinal de la playa, pues existen tramos de ésta muy frecuentados por los usuarios y en los que no existe ningún cartel con las información requerida. Además, no se hace referencia a la seguridad personal ni a la autoprotección. Por ejemplo, no hay información sobre como actuar ante una corriente.

Por otra parte, la información medioambiental que se distribuye en los paneles informativos a lo largo del paseo de Las Canteras, contiene información muy escueta sobre el ecosistema, la fauna y la flora, haciendo uso de dibujos poco representativos y no entendibles para todos los públicos. En muchas ocasiones, los niños y ancianos no pueden acceder al contenido de esos carteles informativos porque no se adaptan didácticamente o se colocan a una altura superior a un metro, quedando inalcanzable a la vista de los niños y de personas que usan silla de ruedas. Por si fuera poco, los paneles informativos no tienen sistema de lectura Braille[12].

[12] Según la RAE: Sistema de escritura para ciegos que consiste en signos dibujados en relieve para poder leer con los dedos.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Por otra parte, la Playa de Las Canteras tiene un control casi mensual sobre la calidad de sus aguas realizadas por el Gobierno de Canarias, correspondiendo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la divulgación de la información sobre el resultado de las mismas. El consistorio cumple con esta exigencia marcada por la Campaña Bandera Azul publicándola en los tres balnearios existentes en la playa y en la propia Concejalía ubicada en el paseo, mediante un folio A4 colgado en la pared. Sin embargo, el valor y la importancia que conlleva esa información, requiere que sea pública en otros lugares de la playa a través de paneles y carteles, mediante un modelo estándar seguro, que sea entendible por todos los públicos, y que permita su actualización mensual.

En cuanto a información sobre la Campaña Bandera Azul, cabe decir que los paneles informativos de la playa y la concejalía de playas, a través del puesto turístico ubicado en el paseo, son los únicos medios encargados de difundir información sobre las intenciones de la Campaña Bandera Azul. Sin embargo, puestos tan operativos y esenciales como los de socorro y salvamento o la sede policial, carecen de información sobre la Campaña Bandera Azul, no divulgando la información que tanto valor posee para la playa.

Por último, cabe decir que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se encuentra implicado con los más jóvenes, mediante la práctica de actividades educativas ambientales que organiza en la playa, para que éstos conozcan la importancia de respetar su entorno. Para ello, y tal como exige la campaña Bandera Azul, cuenta con un aula en la propia concejalía de playa donde se realizan numerosas actividades pasivas mediante la reproducción de películas, presentaciones, proyecciones de diapositivas, conferencias, etc. También, en esa misma aula o en plena playa, se realizan actividades activas con juegos educativos, representaciones, obras de teatro, etc. Sin embargo, lo que llama la atención es que se educa a los más

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

jóvenes, pero no ocurre lo mismo con las personas encargadas de los grupos escolares, socorristas, personal de limpieza, responsables de playa, etc.

Calidad del Agua

Siguiendo el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño surgida a raíz de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CE, la Playa de Las Canteras cumple con la normativa referente a la calidad del agua.

Aunque la Campaña Bandera Azul indica que los análisis de las aguas deben realizarse con un intervalo de 30 días entre muestras, efectuándose al menos un total de ocho muestras al año, la Playa de Las Canteras lleva un control estricto de la calidad de las aguas, realizando pruebas cada 30 días. Este control se realiza mediante análisis periódicos de los parámetros bacteriológicos de las aguas de las playas y a través de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. La toma de agua para el análisis se efectúa en seis puntos diferentes de la playa con el fin de comprender toda el área longitudinal de ésta, siendo los puntos de análisis: “La Puntilla”, “Hotel Melía”, “Hotel Reina Isabel”, “Playa Chica”, “Hotel San José” y “La Cicer”. Para garantizar la efectividad de la toma de las aguas siempre se realizará entre las 8:00 y las 9:30 horas, aproximadamente a 30 centímetros de profundidad y a 15 metros de la orilla.

Cabe decir que la Bandera Azul, dejaría de ondear en la Playa de Las Canteras en el supuesto caso de tener menos de seis puntos en la toma de agua de la playa, si se apreciase algún tipo de contaminación flotante, si se visualizasen manchas de aceite en la superficie del agua o se produjese

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

algún olor intenso. Sea cual fuere el motivo, si en la Playa de Las Canteras se produjera un incidente, en el cual cabría la posible contaminación de las aguas, se realizarán tomas de muestras sucesivas en intervalos no superiores a 72 horas hasta que se obtenga una muestra que se ajuste a lo establecido en el Real Decreto 1341/2007 y a los valores que se hayan determinado en función del riesgo para la salud.

Hay que destacar que la no existencia de plantas o instalaciones industriales cerca de la Playa de Las Canteras contribuye a la inexistencia de peligro para la salud pública y para el medio ambiente. Sin embargo, sí supone un peligro para la salud pública y el medioambiente el barranco de “La Ballena”, pudiendo fácilmente arrastrar al mar basuras u otros contaminantes. El riesgo de contaminación es tal que uno de los puntos de análisis de las aguas de esta playa se realiza precisamente en esta zona.

La situación geográfica de la Playa de Las canteras, en pleno océano Atlántico y comprendida entre la Bahía del Confital, hace que las algas marinas y demás restos de vegetación sean depositados de forma natural por las mareas y las olas en la arena. Por ello, es frecuente en determinadas épocas de año encontrase con abundantes algas en las proximidades de la orilla, ocasionando en algunos casos quejas y disconformidades entre los usuarios de la playa. Se trata de algo inevitable y que debe ser aceptado, siempre y cuando no se convierta en un claro perjuicio para los usuarios de la playa. Así pues, solo debe evitarse que se acumulen hasta el punto en el que puedan constituir un peligro o resultar insalubres para el público. En el caso de hacerse necesario retirar las algas o cualquier otra vegetación marina, se deberá realizar siempre de forma amistosa con el medio ambiente.

Gestión Ambiental

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

El ritmo de vida reinante durante todo el año en la Playa de Las Canteras, hace que sea necesaria la existencia de una política de gestión ambiental que garantice las bases naturales de la playa y conseguir un desarrollo sostenible en base a los principios de responsabilidad y de prevención. Precisamente por ello durante todo el año la Playa de Las Canteras cuenta con un servicio especial encargado de realizar labores de limpieza en todo el perímetro longitudinal que comprende la playa y el propio paseo de Las Canteras. Este servicio se intensifica en la época estival, cundo la playa soporta una afluencia masiva de personas. Desde el mes de junio y hasta bien entrado el mes de octubre, este servicio se ve reforzado con más recursos humanos y materiales para cumplir satisfactoriamente su labor. El servicio de limpieza de la playa, adquiere el carácter de especial porque a diferencia de otros servicios semejantes en la ciudad, se encuentra operativo casi las 24 horas del día los 365 días al año.

Sin embargo, cumplir con la política de gestión ambiental no es suficiente solo con el personal dedicado a la limpieza, sino que requiere también la implicación de los ciudadanos. Con el fin de facilitar su colaboración por el bien de todos, se han distribuido a lo largo de la avenida de Las Canteras casi 200 papeleras de acero inoxidable, en el que algunas adoptan compartimentos para las colillas, contribuyendo así a evitar uno de los principales problemas de suciedad de la playa. Por otro lado, casi 100 cubos de basura se distribuyen por la arena, principalmente en las proximidades a las zonas de acceso. En algunos de estos puntos existen cubos que permiten la recogida selectiva de basura. También se encuentran a disposición de los usuarios de la playa, en determinados puntos de acceso a la arena, dispositivos que desprenden ceniceros de cartón para evitar que los usuarios dejen colillas tiradas en la arena.

A pesar de las carencias en los aspectos básicos de gestión ambiental, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el área de la playa,

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

construye instalaciones y realiza actividades que cumplen con los planes oficiales de desarrollo y ordenación del territorio para su zona litoral y con la legislación litoral y ambiental correspondiente con el fin de alcanzar la protección de la naturaleza. Tal es así, que el equipamiento de la Playa de Las Canteras, es decir, sus infraestructuras, instalaciones y servicios son objeto de mantenimiento e inspección regularmente para tener la certeza de que son seguros y de que no atentan contra la estética de la playa. De esta manera todas ellas están bien integradas en el medio natural y urbano, respetando las normas de diseño y cumpliendo los requisitos legales, ambientales y estéticos. No obstante, es frecuente que anualmente se produzcan obras en edificaciones del paseo de Las Canteras, pudiendo llegar a ser peligrosas para las personas, pero en estas situaciones se toman todas las medidas de seguridad necesarias para no perjudicar en ningún caso, el disfrute de la playa por parte de los usuarios.

Por otra parte, aunque la campaña Bandera Azul permita actividades como pasear a perros y animales domésticos en la zona de paseo marítimo, en la Playa de Las Canteras no está permitida su presencia en ningún lugar según la ordenanza municipal

Como medida adyacente a todas las nombradas, encaminadas al respeto del medio ambiente y al desarrollo sostenible de la playa, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria esta fomentando el trasporte público como medio de trasporte ideal para llegar rápida y cómodamente a la playa, a la vez se contribuye a producir menos contaminación en el medio que con el uso de vehículos particulares. Paralelamente, ha dado un impulso al uso de las bicicletas habilitando carriles para ello o dando preferencia de estos medios de transporte sobre el resto de vehículos, en las calles próximas a la playa. También se han diseñado planes de circulación que organicen el tráfico y reduzcan los embotellamientos en las horas punta. Por último, se está fomentando las calles peatonales en las zonas próximas a la playa.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Seguridad y Servicios

La Playa de Las Canteras cuenta con un servicio de Socorro y Salvamento que siempre ha estado en manos de Cruz Roja Española, a pesar de que este servicio público sale a concurso periódicamente.

Por otra parte, la playa cuenta con un servicio de seguridad ciudadana y de orden público, prestado por la Policía Turística del Cuerpo de la Policía Local. En muchas ocasiones, estos policías se ven auxiliados por la presencia de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ante la gran afluencia pública que hay en el periodo estival o fines de semanas. Este servicio se presta aun no siendo requisito indispensable para la obtención de la Bandera Azul.

A lo largo de la playa, se encuentran distribuidos cuatro balnearios públicos ubicados en la plaza de la Puntilla, en la calle Gomera, en la plaza Miguel Martín Fernández de la Torre (Tomas Miller) y en La Cicer (altura calle California). Todos ellos tienen un adecuado horario público y están debidamente adaptados para personas con movilidad reducida. Cuentan con servicios de aseos y duchas; pero solo el balneario de Tomas Millar cuenta con servicio de cambios de bebes.

Convienen destacar que a lo largo de toda la Playa de Las Canteras existe una red de duchas, próximas a los puntos de acceso a la playa, los cuales permiten a los usuarios acceder al agua potable.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS

6

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

6.1. Atención a los riesgos emergentes

A lo largo de la historia de la humanidad, el ser humano siempre ha estado rodeado de riesgos durante el desarrollo de sus actividades. A la par que luchaba por su desarrollo iban apareciendo nuevos riesgos. En pleno siglo XXI, el desarrollo experimentado por el ser humano queda plasmado en la aparición de una sociedad de riesgos fruto de los progresos científicos y tecnológicos de un mundo cada vez más globalizado. Ante ese panorama, el ser humano ha ido identificando, clasificando y valorando los riesgos que le rodean con el fin de conocerlos, y poder tomar las medidas oportunas para evitar la materialización de los mismos y, por ende, los daños. Sin embargo, en esa búsqueda desesperada por controlar los riesgos, pasan desapercibidos ante su mirada una serie de riesgos, muy distintos a los clásicos y que no son tan conocidos por la sociedad porque su efectos no se materializan hasta después de un periodo de tiempo expuesto a ellos. Nos referimos pues a los riesgos emergentes, riesgos que se deben a la modernidad y al proceso globalizador en el que está inmersa la sociedad.

Los riesgos emergentes se encuentran prácticamente en cualquier espacio. Especialmente en la Playa de Las Canteras, se presentan tres riesgos emergentes importantes: riesgo de contaminación ambiental, riesgo de contaminación acústica y riesgo de exposición al sol. En los últimos tiempos se ha ido relacionando la calidad como garantía de seguridad y viceversa. Este hecho ha propiciado la aparición de nuevas normas, que a pesar de no ser de obligado cumplimiento (son voluntarias), son especialmente recomendables. De este modo, se permite obtener ciertas certificaciones, en base al cumplimiento de determinados requisitos por parte de los responsables de playas. Como resultado, se adquiere un prestigio importante al ofrecer una playa segura y de calidad. Por otro lado, se han implantado campañas ecológicas y medioambientales para galardonar las playas por cumplir con unos criterios imprescindibles que fomentan la

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

calidad y la seguridad en las playas. Sin embargo, ambas herramientas de control de la calidad y la seguridad se olvidan de los riesgos emergentes.

6.1.1. Riesgo de contaminación ambiental

La contaminación medioambiental es uno de los problemas más graves que actualmente está afectando a todos los países del mundo. Este hecho surge con la presencia en el ambiente de agentes físicos, químicos o biológicos que interactúan individualmente o en conjunto, repercutiendo nocivamente en la salud, la seguridad o el bienestar de la población, así como en la vida vegetal o animal. Esta contaminación siempre ha estado presente desde que se tiene constancia de la existencia humana, pero entonces su presencia era inofensiva, pues apenas existían materias dañinas para el ser humano. Sin embargo, ha sido en los últimos siglos cuando la contaminación medioambiental ha adquirido una importancia relevante, fruto de la acción del ser humano sobre la naturaleza.

A medida que yacen nuevas edificaciones, herramientas, maquinarias y materiales químicos, se crea cada vez más un hábitat que contribuye a un mundo más contaminado a causa de los diferentes procesos productivos ejecutados por el ser humano. Lo mismo ocurre ante el incremento de población, pues cuanto más somos en la ciudad más son las actividades de la vida diaria que pueden afectar al medio ambiente. Ya sea por una causa u otra, hay que destacar que la contaminación del medio ambiente puede manifestarse en el suelo, en el suministro de agua potable, en el mar y en el aire.

La playa de Las Canteras es una zona recreativa que brinda enormes beneficios para la salud y el bienestar de los usuarios. Sin embargo, en cualquier momento las aguas pueden llegar a presentar riesgos para la salud ante la contaminación por agentes patógenos, microorganismos y sustancias

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

tóxicas, causando infecciones, enfermedades, e incluso la muerte. También, se puede dar el caso de la acumulación de material contaminante en la arena contribuyendo a unas condiciones higiénicas insalubres que pueden poner en riesgo el bienestar de los usuarios y de la propia flora y fauna reinante en la zona. Asimismo, los gases provenientes de propios vehículos que circulan por las cercanías de la playa o de las maquinarias de obras por la zona, son claros factores contribuyentes a la contaminación del aire. En otras palabras, se podría decir que la contaminación medioambiental en la Playa de Las Canteras tiene su origen, por un lado, en los fenómenos naturales (mareas bravas, lluvias intensas, tormentas, etc.). Por otro lado, con mayor impacto, en las numerosas actividades humanas como las descargas de aguas residuales, creación de drenajes deficientes, residuos provenientes de botes y/o embarcaciones y residuos de las propias personas o de los animales.

Con el fin de conseguir que los seres humanos realicen acciones respetuosas con el medio ambiente en las playas, se debería elaborar una norma ISO de gestión de calidad en materia de educación e información ambiental, que sirva de seguimiento para los Ayuntamientos para actuar eficazmente en esta materia, que dada vez es más necesaria en nuestra sociedad. Esta nueva norma ISO permitirá la certificación, por lo que se podrá presumir de que en la playa los usuarios cuenta con la educación y la información necesaria para el disfrute de la playa, lo que implica que de manera indirecta se controle el riesgo de contaminación medioambiental.

Bien es cierto que se han tomado medidas ante la inminente necesidad de controlar el riesgo medioambiental, por ejemplo, en la Playa de las Canteras, los primeros pasos para este cometido ya se iniciaron en el año 2004 con el Reglamento Municipal de Costas y Playas del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 31 de 25 de octubre de 2004), el cual abarca los deberes de los usuarios, estableciendo las conductas prohibidas

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

y dando a conocer las sanciones oportunas; pero también es cierto que las normas restrictivas de la playa pueden ser insuficientes para una sociedad cada vez más democrática. Sin embargo, las normas convencionales resultaban ineficaces para los tiempos modernos, por eso se dio un paso hacia delante, adoptando la norma ISO 14000 que permite a el Ayuntamiento a gestionar la playa contemplando los aspectos medioambientales. Lo cierto es que solo la Campaña Bandera Azul hace alusión a la forma de informar y educar ambientalmente. Precisamente por ello, surge la necesidad de crear una norma ISO que ayude a los responsables de la playa a divulgar información y a concienciar a la población sobre la realización de buenas prácticas.

En cualquier caso, la información medioambiental destinada a los usuarios ha de ser clara, concisa y accesible a todos los públicos. Interesa que abarque especialmente lo temas de interés, por ejemplo: las especies autóctonas existentes, las zonas sensibles de la playa, la ubicación del material de recogida selectiva de residuos, etc. Es imprescindible que esta información se difunda por todos los medios posibles para que llegue al mayor número de personas. Los consejos de conductas medioambientales han de ser modernos, que permitan concienciar a los usuarios sobre sus actividades en la misma sin tener que establecer ningún carácter imperativo. Lo que prima en estos consejos, es hacerles conscientes siempre de la importancia de respetar el medioambiente.

La nueva norma ISO debe tener como pilares fundamentales una serie de medidas medioambientales a difundir entre los agentes de socialización (familia, escuela, grupos de iguales, medios de comunicación, empresas, etc.) que garantizarán la seguridad medioambiental en la Playa:

- **No dejar nunca basura en la playa.** Los desechos de materia orgánica contaminan progresivamente el agua pudiendo llegar a

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

dañar la vida marina. Por ejemplo el plástico, especialmente dañino para la fauna, como las bolsas que pueden ser tragadas por pájaros o mamíferos marinos afectándoles gravemente a su organismo y produciéndoles la muerte en algunos casos.

- **Responder como ciudadano ejemplar.** Los entonos naturales son de todos los seres humanos y por ello somos nosotros los principales responsables de cuidarlos. Cualquier persona que visualice en el agua o en la arena algún tipo de objeto que pueda perjudicar a la flora y fauna de la playa, tiene el deber de cogerla y depositarla en los contenedores habilitados para ello, respondiendo así a la responsabilidad ciudadana, moral y ética.

- **Educar a los más jóvenes para divertirse en el medio ambiente sin perjudicarlo.** Por ejemplo, es importante enseñar a los niños a que cuando acudan a la playa jueguen con conchas vacías, pues si tuviera un animal en su interior podría morir. Igualmente, es importe concienciar a los niños de no llevarse las conchas vacías de la playa, pues aunque no lo parezca cumplen una misión: proteger a las especies vivas sin refugio. También, se hace necesario educar para no alterar el entorno de la playa, ya que acciones como arrancar flora o simplemente mover piedras pueden repercutir en el ecosistema de la playa.

- **Proteger a la fauna y flora marina.** La normativa local indica que pescar en el interior de “La Barra” esta totalmente prohibido, sin embargo, de capturarse algún ser marino, por el motivo que fuera, las personas han de devolverlo lo más pronto posible al mar para evitar su muerte.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **Cuidar las acciones diarias inconscientes y automatizadas** ya que indirectamente repercuten en el medioambiente de la playa. Pongamos por caso el desecho de pinturas, aclaradores, gasolina, medicinas y aceites por medio de los desagües.

Por otra parte, considero que la norma ISO 14000, la cual esta basada en la adquisición de un sistema de gestión de calidad, debe abordar la calidad de la playa desde una nueva perspectiva. Hasta ahora la norma ISO 14000 ha venido preocupándose por la calidad en un momento determinado, es decir, cuando se decide seguir voluntariamente el cumplimiento de la norma. Este hecho hace que se olvide de las acciones para la sostenibilidad medioambiental fundamentales para que las generaciones futuras disfruten de un entorno idéntico o mejor al que impera en la actualidad en esta playa. Precisamente por ello, las auditorías para la obtención de la certificación deberían preocuparse no solo de las condiciones que presenta, sino también de las acciones que se estén tomando para garantizar en un futuro unas condiciones ambientales inocuas. Asimismo, debería ocurrir con la Campaña Bandera Azul, la cual se centra en las condiciones y acciones actuales presentes en la playa en materia ambiental, pero no se preocupa en ningún momento de reconocer las acciones que se estén llevando a cabo para conseguir a largo plazo la seguridad medioambiental.

6.1.2. Riesgo de la exposición al sol

Los efectos naturales del sol sobre el organismo del ser humano tienen consecuencias beneficiosas para la salud. Es más, los seres humanos necesitamos que el sol incida sobre nuestra piel, pero un exceso de exposición al sol conlleva riesgos sobre el organismo humano, pudiendo repercutir negativamente sobre la salud.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Con la sociedad emergente, aparecen nuevos valores sociales que han ido cambiando las costumbres, los hábitos y las culturas que hasta entonces eran predominantes. En antaño, visualizar a una persona bronceada de piel estaba asociado con el trabajo en el campo, pues agricultores y ganaderos trabajaban largas horas bajo las radiaciones del sol dejando como prueba el bronceado en sus pieles. Hoy en día, el bronceado en la piel ha pasado a ser una práctica social ejercida en las playas y que se identifica con una persona saludable, deportiva y de buena posición social.

Numerosos estudios realizados han demostrado que la exposición en pequeñas dosis tiene efectos beneficiosos para la salud. Las radiaciones del sol son portadoras de vitaminas D, repercuten positivamente en el estado de ánimo, mejoran la respuesta muscular, mejoran la capacidad de trabajo cardiovascular, mejoran la respiración, disminuyen la presión sanguínea, incrementan la respuesta inmunológica, bajan el colesterol en sangre, aumentan la hemoglobina de la sangre y estimulan las terminaciones nerviosas. Lo cierto es que si exponemos nuestra piel al sol de manera indiscriminada, los efectos perjudiciales pueden superar a los beneficiosos.

El sol emite radiaciones electromagnéticas, cuyo espectro se extiende desde las radiaciones ionizantes hasta las ondas de radio. Las radiaciones más peligrosas para los seres vivos no llegan a la tierra gracias a la capa ozono de la estratosfera. De la radiación que nos llega, el 50% corresponde a la radiación infrarroja que nos proporciona calor, el 40% es luz visible y el 10% restante es radiación ultravioleta. Los rayos ultravioletas (UV) son formas invisibles de radiación que pueden penetrar en la piel causando lesiones en las células, independientemente de la estación del año y la temperatura existente. De hecho, el bronceado que adquieren las pieles después de la exposición al sol es el resultado de la muerte de algunas células y del daño a otras.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

La Playa de Las Canteras es una de las playas con más afluencia de personas de toda Canarias que posee los índices UV más altos de todas las Comunidades Autónomas de España. El motivo no es otro que la situación geográfica que ocupa, muy próxima al Ecuador. Aunque los efectos de las radiaciones son constante inclusos con cielos nublados, son en momentos con cielos despejados cuando se alcanzan los índices más elevados de radiación. De hecho, aún siendo invierno existe riesgo, ya que los índices de radiación ultravioleta son moderados, mientras que en el resto de España son bajos. A medida que se va acercando la estación de verano, los índices ultravioleta van aumentando hasta alcanzar unos extremadamente altos, con graves riesgos para la salud si no se aplican medidas de autoprotección.

Para evitar los efectos nocivos del sol, la piel dispone de varios mecanismos naturales. El más importante es el realizado por la melanina, una sustancia capaz de absorber la radiación solar y materializarla en el bronceado. Pero estas medidas son insuficientes, por lo que se recomienda seguir medidas de autoprotección.

En este contexto, la Campaña Bandera Azul debería abordar esta problemática inherente en todas las playas del mundo. Sin lugar a dudas, este riesgo afecta a la seguridad de los usuarios, por lo que no existe motivo alguno para que no se exijan una serie de medidas en este campo que permitan controlar el riesgo de la exposición al sol en las playas candidatas al galardón de Bandera Azul. Además, la Campaña Bandera Azul que siempre esta preocupada por la información y educación ambiental en las playas, debería informar de este riesgo emergente que se encuentra en el entorno natural de la playa.

En caso de aplicarse acciones para controlar el riesgo a la exposición solar por parte de la Campaña Bandera Azul, han de regirse por las siguientes medidas de autoprotección:

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **No estar expuestos.** La manera más eficaz de protegerse del sol es alejándose de él durante las horas de más intensidad de radiación. El periodo de tiempo más peligroso es el comprendido entre las 12 horas de mediodía y las 16 horas de la tarde, especialmente en el mes de julio.

- **Utilizar la protección de prendas y materiales.** Los sombreros, las camisas, los pantalones y el uso de gafas polarizadas y homologadas con el marcado CE, permiten la protección frente a los rayos UV.

- **Utilizar sombrilla o toldos** cuando no haya sombra natural.

- **Utilizar protectores solares** sobre la piel limpia y seca, en la cantidad suficiente.

- **Beber abundante agua**, tanto durante como después de la exposición solar, sin esperar a tener sed.

Asimismo, ante la afluencia de personas en las playas, que acuden específicamente en busca de sol, se hace necesario que se difunda información sobre el riesgo al que quedan expuestos, así como medidas para el control del riesgo. A continuación se presentan importantes datos informativos y medidas preventivas de necesaria difusión a los usuarios de la playa:

- **Los diferentes tipos de suelo reflejan los rayos ultravioleta en distinta medida.** La arena de la Playa de Las Canteras lo hace entre un 15 y 25%. En el caso de agua entre un 10 y 20%, resaltando que el agua deja pasar un 90% los rayos UV.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- **Conozca su piel y su tolerancia al sol.** Cuanto más clara sea el color de su piel más progresivas han de ser las exposiciones al sol.

- **Evite quemaduras del sol, incluso con cielos nublados** donde el riesgo de quemaduras sigue existiendo, puesto que el 90% de los rayos UV son capaces de atravesar las nubes.

- Los **bebés de seis meses no deben tener contacto** directo con el sol.

- **Aplicar protector solar** cada dos horas y después de cada baño.

- **No se exponga al sol más de una o dos horas** diarias aunque lleve protector solar.

- Los niños y las personas de piel sensible, siempre deben usar un **protector solar mayor de 30**.

- **Si toma algún medicamento, se recomienda leer el prospecto** ya que ciertos medicamentos son capaces de producir fotosensibilización o aumentar el riesgo de reacción de la piel frente al sol.

En síntesis, los usuarios de las playas han de tener la suficiente información de los riesgos que trae consigo la exposición corporal al sol, aún con días nublados e independientemente de la estación del año, dado su elevado índice de radiación, como ocurre en la Playa de Las Canteras. Parece ilógico, que la Campaña Bandera Azul preocupada por el la seguridad de los usuarios de la playa no haga alusión a este riesgo. De abarcar este riesgo, se les exigiría a las autoridades responsables de la playa la divulgación de información sobre este inminente riesgo y el desarrollo de acciones tendentes a su control que tendrán como resultado la concienciación de los

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

usuarios sobre las acciones nocivas del sol, las cuales van mucho más allá de lo que a simple vista se materializa con un enrojecimiento de la piel.

6.1.3. Riesgo de la contaminación acústica

La contaminación acústica, también conocida como contaminación sonora o auditiva, es un tipo de contaminación que se da cuando hay un exceso de sonido que es tan grande que provoca daños en el medioambiente. Este término está directamente relacionado con el ruido, sonido que es provocado por toda clase de actividades humanas y que no solo pueden dañar al ambiente, sino también a la misma gente que lo produce y padece, debido a lo alto de sus decibelios (dB)[13].

Desde tiempos remotos, el ruido siempre ha estado presente en nuestro entorno, pero ha sido en los últimos tiempos cuando ha adquirido una importancia relevante fruto de los avances tecnológicos, el incremento de los medios de trasporte, los hábitos culturales y el crecimiento urbano. A raíz de estos factores el ruido se ha convertido en un agente perturbador de la vida ciudadana, especialmente en las grandes ciudades. El exceso de ruido provoca enfermedades. De hecho, después de la contaminación atmosférica, la acústica es la segunda causa de origen ambiental que provoca alteraciones en la salud. Una persona que pase mucho tiempo expuesto a niveles de ruido excesivos puede acabar padeciendo trastornos físicos, psicológicos y sociales. Los ruidos crean problemas como pérdidas de concentración, nerviosismo, depresión, dolor de cabeza, fatiga, reducción de los reflejos, alteración en el sistema inmunológico, aumento de la frecuencia cardíaca, de la presión arterial y de la frecuencia respiratoria. También, dificulta la comunicación, disminuye el rendimiento en el estudio o en el trabajo, produce trastornos psicológicos, irritabilidad, agresividad y estrés.

[13] Parámetro en el cual se mide sus ruidos

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Ante este panorama, la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha pronunciado al respecto limitando los valores de ruido, marcando como valores máximos recomendados la cantidad de 65 dB durante el día y 55 dB durante la noche. Ante la superación de estos límites comienzan a producirse problemas de salud.

España es uno de los pocos países del mundo que ha legislado el ruido contando con su propia ley de ruido, además de las normativas locales y autonómicas. Con la Ley 37/2003, de 7 de noviembre, del ruido y varios Reales Decretos que desarrollan su contenido, se ha pretendido acotar los problemas que ocasiona a nivel genérico el ruido. Desafortunadamente, dicho marco normativo es poco respetado por la sociedad.

Lugares públicos como la Playa de Las Canteras, a pesar de las abundantes ventajas que posee por estar localizada en plena ciudad, tiene el principal inconveniente de estar sometido a constantes ruidos. El tránsito de vehículos a motor, las construcciones, las maquinarias empleadas, los restaurantes y bares de la zona, e incluso, los usuarios que de una forma u otra disfrutan de la playa, contribuyen a la producción de sonidos y vibraciones produciendo la contaminación acústica.

A esta situación ha respondido el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, elaborando la Ordenanza municipal de protección del medioambiente frente a ruidos y vibraciones (BOP nº 96 de 12 de agosto de 2002), establece una serie de medidas destinadas a lugares públicos y espacios abiertos. Con esta ordenanza se ha impuesto a los comercios que el nivel máximo de ruido admisible en el exterior sea de 65 de día y 55 de noche (entendiendo por día el periodo comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas y de noche de 22.00 a 8.00 horas) y entre otras cosas ha marcado un régimen sancionador, materializado en multas de diferentes

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

cuantías en función de si son leves, graves o muy graves, asimismo, se adoptarán las medidas oportunas.

Sin embargo, resulta llamativo que ciertas normas de gestión de la calidad como la ISO 14000, máxima responsable del Sistema de Gestión Ambiental, o la propia Campaña Bandera Azul que exige unas condiciones ambientales e instalaciones adecuadas para los usuarios, no hagan ninguna mención sobre el problema que ocasiona el ruido. En ambas herramientas cabe perfectamente abordar la contaminación acústica, pues es un aspecto más del ambiente de las playas que influye en la calidad, y por ende, en la seguridad de los usuarios. Actualmente, se hace necesario que las normas de gestión de calidad o campañas como la Bandera Azul valoren este riesgo emergente en las playas y lancen a la sociedad consejos y recomendaciones destinados a prevenir los riesgos de la contaminación acústica. Estos consejos y recomendaciones han de difundirse de la manera más amplia posible para lograr la concienciación de los agentes de socialización, especialmente en los colegios por el poder socializador que poseen, supliendo, modificando y reforzando la educación de las familias.

En el supuesto caso de que campañas como la Bandera Azul y/o normas de gestión de la calidad asumieran el control del riesgo de contaminación acústica han de seguir una relación de los consejos y recomendaciones, con el fin de elaborar acciones en la playa encaminadas a controlar el riego de contaminación acústica:

- **Utilizar auriculares** con el fin de no molestar a los usuarios que se encuentran a nuestro alrededor.

- Durante el uso de los auriculares, se recomienda **moderar el volumen** manteniéndolos en un nivel que permitan percibir una conversación sin necesidad de quitárselo.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- Durante la estancia en la playa, los teléfonos móviles han de estar en **modo vibración.**

- Se prohíbe el uso de **alarmas**.

- **Evitar el uso de algún aparato electrónico** capaz de producir sonidos intensos que pudieran producir molestias en las personas.

- Se prohíbe el uso de la **bocina del vehículo** en las calles cercanas a la playa.

- **Uso de megafonía solo para casos estrictamente necesarios** como ante la necesidad de advertir de algún riesgo a las personas.

- **Cumplir con la normativa vigente** relacionada con el ruido.

En realidad, en materia de ruido todavía queda mucho por hacer. Se siguen detectando importantes intensidades sonoras en las zonas públicas de tranquilidad, como es en la Playa de Las Canteras, un área destinada al relax y el confort. No obstante, el Ayuntamiento se ha implicado en el control de este riesgo, pero con medidas basadas en el derecho duro[14]. Se requiere que los reconocimientos de calidad y las campañas ambientales como la Campaña Bandera Azul aborden el tema de la contaminación acústica tomando como misión principal la educación y concienciación en este ámbito.

6.2. Nuevo perfil de los servicios de seguridad

[14] El derecho tal y como lo hemos conocido hasta ahora, basado en lo puramente normativo y legal.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

La Playa de Las Canteras ha vivido numerosos cambios desde que fue considerada como tal en el siglo XIX. Estos cambios se han intensificado en los últimos tiempos. Hoy en día, se puede hablar de riesgos existentes en la Playa de Las Canteras, que antes eran impensables. También, puede destacarse la existencia de nuevos perfiles de personas usuarias de la playa, con pensamientos y criterios completamente diferentes a los que existían en antaño. Además, las personas han adoptado nuevas culturas y hábitos, como realizar nuevas actividades deportivas en el medio acuático y en la zona de arena, e incluso, organizar espectáculos públicos utilizando la playa como escenario principal y congregando a numerosas personas. En general, son cambios que precisan que las personas y autoridades sean concientes, y de una forma u otra, han de estar preparados para saber darles una respuesta.

En esta situación de continuo cambio, los servicios públicos de seguridad de la playa juegan un papel importante. Tanto la Policía Local con la unidad de Policía Turística y el Servicio de Vigilancia y Salvamento de Cruz Roja Española, como garantes de la seguridad pública en la Playa de Las Canteras, han de modificar sus criterios de servicio, así como los protocolos de intervención, adaptándolos a la nueva sociedad emergente y a los cambios que ha traído consigo. Para que esto sea posible, se ha de poner en marcha un ciclo que comienza por asumir la realidad de nuestra sociedad, buscar nuevas técnicas y estrategias para que sus intervenciones no queden desfasadas e inservibles ante el cambio; aprender dichas técnicas y concluir formando a todo el personal del servicio para crear un criterio común de intervención. La actualidad demanda este ciclo innovador que una vez adoptado, perdurará como un proceso ilimitado que servirá para todas las generaciones futuras.

6.2.1. Modernización del perfil del socorrista

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Hasta ahora, la Playa de Las Canteras ha contado con socorristas cuyo principal método de trabajo era meramente reactivo. Es decir, durante su presencia en la playa eran alertados por personas en apuros o por terceros que han visto alguna situación de emergencia, y estos acudían a la ayuda de manera inmediata. Hoy, la nueva sociedad emergente exige del servicio prestado por los socorristas aspectos innovadores que tengan como objetivo ayudar a las personas que les requieran y, en las situaciones más extremas, salvar vidas. Para ello, han de aumentar su área competencial en algunas intervenciones, mejorar las técnicas de trabajo y formarse continuamente hasta el punto de mecanizar todas sus intervenciones.

Tomando como base este criterio exponemos una serie de características a mejorar y otras que por su carácter innovador requieren ser implantadas en el servicio de vigilancia y socorro de la Playa de Las Canteras. En efecto, estos criterios pueden ser perfectamente incluidos y exigidos por la Campaña Bandera Azul para galardonar a las playas que se adhieran a su campaña, pues no son más que una serie de elementos que sirven para mejorar el servicio prestado por los socorristas en cualquier tipo de playa.

Modelo proactivo

En pleno siglo XXI, el socorrista con un modelo reactivo queda obsoleto. Esperar a que alerten al socorrista para que éste intervenga, muestra cara al público ineficacia y poca profesionalidad en el ámbito del socorrismo. Con los nuevos tiempos en los que vivimos, la función principal del socorrista es prevenir, pues los accidentes en la playa son conocidos, así como las situaciones y las circunstancias que lo provocan. Para prevenir, el socorrista ha de emplear el modelo proactivo, utilizando la proactividad como técnica preventiva. La proactividad es una actitud de trabajo que, llevada a su máxima operatividad, permite al socorrista anticiparse a los acontecimientos, aplicando técnicas preventivas para evitar situaciones de riesgo para los

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

usuarios. En otras palabras, se podría decir que ser proactivo significa conocer todos los riesgos de la playa para hacer una evaluación constante y verificar que no suceda nada que no se pueda preveer.

Técnicas de vigilancia

Los socorristas han de asumir que la playa en general es de su responsabilidad. Por lo tanto, el socorrista ha de estar atento a cualquier incidencia que ocurra para ser el primer interviniente en dar una respuesta e intentar revertir la situación. Para detectar esas situaciones adversas, el socorrista ha de emplear una técnica específica de vigilancia. La vigilancia que ejerza el socorrista, ya sea dinámica (patrullando la orilla) o estática (sentado en las torretas), no es una simple observación pasiva de la actividad en general hasta localizar una incidencia o persona en peligro, sino que esta basada en la técnica del escaneo, consistente en observar a cada uno de los usuarios de la playa buscando patrones de comportamientos que indiquen que una persona necesita ayuda o posibles situaciones de riesgos que pueden convertirse en emergencias.

Mientras el socorrista escanea ha de utilizar la visión periférica que enfoca los bordes de su campo de visión y detecta fácilmente los movimientos de los usuarios. En caso de detectar cualquier situación anómala, deben usar la visión frontal para enfocar esa zona concreta deteniendo el escaneo. Si el socorrista no detecta ninguna situación de riesgo, continua con el escaneo de la zona.

Interacción con los usuarios

En muchas ocasiones, cuando hablamos de los socorristas en la playa, se nos proyecta en nuestra mente una imagen de socorristas sentados en torretas visualizando la playa y a los usuarios que disfrutan de ella. No

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

hacemos mal, pues en algunas playas los socorristas continúan trabajando de esa manera. Sin embargo, con el nuevo perfil de socorrista se pretende crear un vínculo entre el socorrista y el usuario a través de la comunicación. El socorrista conoce a la perfección cual es su cometido y posee los conocimientos necesarios para ejercerlos correctamente. En cambio, el usuario puede tener perfiles muy diferentes: residente, extranjero, conflictivo, problemático, respetuoso, arriesgado, temeroso, etc. Precisamente por ello, el socorrista ha de comunicarse con el usuario de tal manera que éste comprenda que el socorrista esta haciendo su trabajo y que sabe de lo que habla, de manera que respete la profesionalidad de su labor.

En efecto, la comunicación del socorrista con el usuario ha de ser clara, concisa y respetuosa en todo momento, procurando ser asertivos. Es decir, comunicar las cosas de tal manera que el usuario hago lo correcto sin que se sienta incómodo. Esta técnica requiere ponerse en el lugar del usuario (empatía) y mantener la calma siempre.

Apoyo psicológico

Con el nuevo perfil de socorrista en la playa, éste no solo se limita a realizar rescates en el medio acuático y asistencias sanitarias básicas como curas, extracciones de pequeños objetos punzantes en la piel, tomar constantes, etc., sino que puede ampliar su campo tratando otros aspectos en determinadas situaciones, también mediante un criterio básico. Es el caso del apoyo psicológico, no solo a las víctimas de una emergencia o a sus familiares, también es necesario aplicarlas en personas que se acercan a los socorristas solicitando algún tipo de ayuda social o económica. En los últimos tiempos, situaciones como éstas se dan con más frecuencia en nuestra sociedad, fruto de la actual situación económica por la que atraviesa el país. Por ello, el socorrista ha de saber dar una respuesta ante estas situaciones.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

En todo tipo de actuaciones del socorrista acuático, el estrés esta más que presente. En la mayoría de las situaciones, éstos intervienen con un estado evidente de excitación física y psicológica, algo que es sin duda incompatible para ayudar psicológicamente a las personas que lo requieran.

Coordinación institucional

El servicio de vigilancia y salvamento no es el único servicio operativo en la playa, y en el que recae toda la responsabilidad de garantizar la seguridad. Junto a él, existen otros servicios públicos, como por ejemplo el servicio de limpieza de playa o el servicio de seguridad pública con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Todos ellos tiene una serie de cometidos particulares, pero en una determinada situación de emergencia en la playa puede ser necesario el trabajo conjunto de todos los servicios. Los riesgos cada vez están más interrelacionados con otros riesgos, lo que hace que las competencias de un servicio queden limitadas en ciertas actuaciones. La única manera de solventar este problema es integrando a todos los servicios en el trabajo conjunto, no solo en situaciones de emergencias, sino en cualquier momento de la operatividad de estos servicios. Para ello, hay que lograr la integración de todos los grupos de acción en la emergencia con una única meta. Sin duda, existe una herramienta imprescindible para ello, la coordinación.

La coordinación es un principio que implica a todos los servicios operativos de la zona en la integración de actuaciones, delimitando los ámbitos de actuación y ordenando recursos y medios en función de un solo objetivo. Aquí, la comunicación juega un papel imprescindible, por ello, para evitar el caos y la incertidumbre entre los miembros de los servicios, los mandos tienen la responsabilidad de coordinar a sus equipos y coordinarlos con el

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

resto de servicios de la playa para dar una respuesta común, equitativa y protocolizada, en definitiva una atención profesionalizada.

Servicio integral

El socorrista es el único profesional interviniente de la seguridad y las emergencias que siempre esta a pié de playa y a la vista de todos los usuarios, por lo que ante cualquier incidencia que ocurra en la playa siempre es requerida su ayuda, sea o no sea de su competencia. A todas esas solicitudes el socorrista, como primer interviniente ha de saber dar una respuesta básica hasta la llegada del personal especializado.

Pongamos el caso de una situación de emergencia por el incendio de un contenedor de basura en la arena de la playa. El socorrista es alertado por los usuarios y acudirá al lugar sabiendo dar una respuesta básica como por ejemplo protegiendo el lugar, alertando al resto de servicios de emergencias y manejando un extintor adecuado para controlar el fuego del contenedor. Otro supuesto seria una reyerta entre varias personas en la arena. El socorrista es alertado por los usuarios y se acercará a la zona a la vez que solicita a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Una vez en la zona, intentará mediar dentro de sus posibilidades, sin poner en riesgo su integridad física.

En definitiva, se trata de que el socorrista como primer interviniente sepa dar una respuesta, obviamente muy básica, pero imprescindible para ayudar a las personas y velar por la seguridad de todos.

Formación continúa

En la actualidad, los socorristas tienen la obligación de realizar un curso de reciclaje cada dos años para renovar su título como socorristas y poder seguir ejerciendo su actividad en la playa. Sin embargo, con el nuevo

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

modelo de socorrista, la formación no queda limitada a un reciclaje cada dos años, sino que se pretende ir más allá haciéndola continua en el tiempo.

La formación en el socorrista ha de estar presente semanalmente durante todo su desarrollo profesional. Aprender conocimientos no tiene límites y mucho menos para los profesionales que trabajan de cara al público. La responsabilidad, madurez y motivación del socorrista ha de llevarle a mostrar interés por conocer y mejorar todo lo que le incumbe en su labor profesional. Es decir, se interesará por conocer la normativa legal vigente en la playa, lo que le proporcionará seguridad y garantías en el desarrollo de sus funciones. Asimismo, se interesará por el lugar de trabajo hasta el punto de tener conocimientos exhaustivos de la playa e identificar los lugares donde se reproducen más accidentes. También, conocerá técnicas de primeros auxilios hasta el punto de mejorar su capacidad de prestar atención sanitaria a los usuarios. Por último, aprenderá nuevas técnicas de salvamento hasta automatizar su dominio. Para la adquisición de estos nuevos conocimientos sería ideal que se elaboren cursos y talleres de prácticas semanales de no mucha duración, antes o después de la jornada laboral. Así, la figura del socorrista se va construyendo cada vez con mayor fortaleza, hasta el punto de transmitir una seguridad y profesionalidad cada vez más reflejada en los usuarios.

Cabe decir que la formación también abarca la forma física del socorrista. El socorrista debe tener una buena forma física en todo momento por lo que el entrenamiento diario se vuelve imprescindible para mantener la agilidad, la fuerza y la resistencia, entre otras tantas cualidades. Una manera de trabajar el entrenamiento físico sería nadar y correr por la playa con los compañeros de trabajo antes de empezar la jornada, esto fomentaría la comunicación entre compañeros de trabajo y el trabajo en equipo.

6.2.2. Modernización del perfil de los policías locales

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

El Cuerpo de la Policía Local es un Instituto Armado de naturaleza civil que depende directamente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que esta bajo las ordenes del Alcalde. La principal diferencia con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es que posee un rol de cercanía y proximidad al ciudadano que ningún otro cuerpo puede llegar a alcanzar. Estos policías conocen muy bien cada rincón de la ciudad y todo lo que se mueve en su entorno. Trata con los ciudadanos a pie de calle y establece contacto con los empresarios y con otros servicios públicos, conociendo de primera mano las preocupaciones de los ciudadanos. Sin duda, es un buen modelo para la democracia en la que vivimos, pero siempre caben las mejoras.

El Cuerpo de la Policía Local se ha visto inmerso en un proceso de cambio que era necesario e inaplazable para los tiempos modernos, atendiendo a las demandas de la nueva etapa político-social: acercamiento a la sociedad, descentralización, formación democrática, derechos de sindicación, homogenización de reclutamiento y plena profesionalidad. Sin embargo, las exigencias y demandas que nos rodean en el mundo actual nos llevan a cambiar este modelo policial.

La actual situación económica por la que atraviesa el país, ha incrementado considerablemente el número de delitos, algunos de los cuales, antes eran poco habituales y los diversos perfiles de delincuentes. Los avances tecnológicos del momento han incrementado los riesgos, algunos tan innovadores que nuestros sistemas de respuestas quedan obsoletos. En general, los nuevos acontecimientos están difundiendo cada día más inseguridad entre la población, y por ende, un sentimiento de fracaso de la organización policial. Probablemente, el continuo fracaso que vive la organización policial es debido a que se limita a responder a las incidencias que ya se han producido y no a anticiparse a ellas. A su vez, puede que sea

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

debido a un ineficaz contacto con el ciudadano, a pesar de los esfuerzos realizados. Precisamente por ello, se requiere que el Cuerpo de la Policía Local como modelo policial de proximidad, evolucione a un modelo proactivo, basado en la prevención de los acontecimientos antes de que ocurran y que esté muy apegado a la población. Se trata de adoptar un modelo ya implantado en Estado Unidos desde finales de los años 70, debido al incremento de los llamados delitos pequeños.

El nuevo modelo adoptado por el Cuerpo de la Policía Local, trata de ser más eficaz en la lucha contra la criminalidad y la sensación de inseguridad reinante en la población. No es un modelo relativamente fácil de ejecutar, pues su base es el servicio al cliente, no esperando a que los acontecimientos sucedan, sino tratar de evitarlos, anticipándose tras observar que factor los produce. En otras palabras, se trata de prevenir amenazas o situaciones propensas a la inseguridad y al peligro, dejando en segundo plano la reactividad a los incidentes y contando con la plena implicación de la comunidad.

Para cumplir con su nueva misión, el Cuerpo de la Policía Local ha de identificar los problemas de su zona competencial y proponer soluciones. Para ello, es imprescindible que implique activamente a la población en la producción de la seguridad. Las visitas a las Asociaciones de Vecinos (AA.VV.) y la comunicación diaria con los comerciantes o servicios de las zonas son elementos conductores para la detección de inseguridades y, posteriormente, para las tareas de diagnóstico y planificación de las posibles opciones a implantar, hasta la ejecución de esas opciones y control y evaluación de los planes de trabajo. Así, poco a poco irá cambiando la sensación de inseguridad en la comunidad y se irá incrementando el nivel de satisfacción de la población con la actuación policial. Por lo tanto, con el nuevo modelo a adoptar, las fuentes de autoridad no son exclusivamente las

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

leyes y el sentido de profesionalidad, también lo es con un peso notorio la comunidad.

Hay que decir que en este nuevo modelo, se reducen los niveles de mando y se le da más poder al policía de escala básica. Estos últimos, son los primeros en conocer todo en cuanto a seguridad se refiere, y son los primeros en intervenir ya que son los que están continuamente en la calle patrullando a pié y los que mantienen reuniones con los colectivos de la comunidad. Posteriormente, informarán a los mandos.

El modelo plantea nuevos retos en la formación profesional de los policías y en la operatividad de los nuevos recursos adaptados a su nueva forma de trabajo. Por ello, la formación debe ir dirigida a potenciar el sentimiento de ciudadanía que debe llevar en su interior el agente de policía, enseñándoles a dar respuestas formales y asertivas en la resolución de problemas, además de represivas en su justa medida. Por su puesto, la formación ha de ser homogénea para todos los agentes de policía y estar en continua actualización. Por otra parte, los agentes de policía deben contar con medios y recursos que se adapten al nuevo modelo, que tiende a la cercanía del ciudadano, por ejemplo, sustituir los vehículos por bicicletas, las cuales muestran mayor acercamiento de los agentes por la facilidad de entrar en zonas de complicado acceso y muestran su compromiso por el respeto al medioambiente debido a su nula contaminación.

En definitiva, el Cuerpo de la Policía Local adopta un modelo en el que se deja atrás las teoría que afirma que la policía esta para hacer cumplir la ley, y se establece la teoría que afirma que la policía está para prevenir las conductas que quebranten la ley, siempre bajo el máximo respeto a la Constitución y al marco de las leyes determinantes. Resultaría interesante, que la Campaña de bandera Azul integrara estos criterios modernos en las

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

recomendaciones que lanza a las autoridades responsables de la playa para contar con agentes que garanticen el orden público.

6.3. Existencia de un técnico en seguridad y control de riesgos

Desde su puesta en marcha en 1982, la Campaña Bandera Azul ha dado una importancia relevante a la calidad medioambiental existente en las playas, pero también se ha preocupado por la seguridad en las mismas. La campaña ha sido más que consciente de lo que implica la seguridad en la calidad y viceversa, por lo que ha adoptado un enfoque integral para abordar el tema de la seguridad en las playas.

Por el momento, la Campaña Bandera Azul marca como obligatorio a los responsables de las playas candidatas la existencia de un plan de emergencias al que recurrir para hacer frente a accidentes o desastres ecológicos. Dichos planes, deben tener como misión combatir eficaz y rápidamente la contaminación accidental ante vertidos de hidrocarburos o de sustancias toxicas y peligrosas que pueden llegar a la playa desde el mar, las escorrentías de tormentas, la proliferación de algas potencialmente tóxicas, etc. Sea cual sea su forma de llegada, el plan debe incluir una serie de acciones lógicas:

- Informar al público.
- Retirada de la Bandera Azul.
- Identificar y contactar con las personas para atender la emergencia.
- Implicar a todos los sectores y servicios de la administración cuya intervención se considere necesaria.
- Establecer procedimientos para una eficaz protección y evacuación de los usuarios en caso de necesidad.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

La Campaña Bandera Azul no nombra ni determina a nadie específicamente autorizado para la elaboración y desarrollo de este plan de emergencia. Simplemente se limita a indicar que debe ser una persona nombrada a nivel local la encargada de ejecutar las tareas referentes a los planes, ya sea caso de emergencia o no.

En este sentido, no cabe duda de que el mejor profesional para elaborar el plan de emergencia marcado por la campaña, así como la ejecución de las tareas establecidas en el mismo, sea un titulado del Grado en Seguridad y Control de Riesgos. El profesional titulado en esta materia, asumirá un rol de gestor dinámico en materia de seguridad de las playas, asumiendo un nuevo enfoque de la seguridad, que deja atrás la conceptualización clásica del término que predominaba hasta la aparición de la nueva sociedad. Además, tiene la capacidad absoluta de seguir los protocolos marcados por sus superiores, por el marco normativo legal imperante y por los modernos sistemas de normalización voluntarios que cada vez son más evidentes por la eficacia que aportan al control, a través de un sistema de certificación. Debido a los conocimientos capturados durante su formación, estos profesionales serán capaces de dar consejos de seguridad a la población, implantándolos en los planes de emergencias, los cuales sabrá coordinar satisfactoriamente en su ejecución durante el desarrollo de la emergencia.

Por otra parte, la Campaña Bandera Azul comprometida cada vez más con la seguridad de las playas, adoptando un enfoque moderno del término, que le permite ampliar el espectro de los riesgos a considerar, valora la posibilidad de exigir en un futuro próximo a las playa candidatas a la Bandera Azul, la realización de una evaluación de riesgos con el fin de identificar, estudiar y clasificar todas las amenazas existentes en la playa. En caso de llevarse a cabo las intenciones de la Campaña de Bandera Azul, no cabe duda de que el profesional más idóneo para la elaboración y gestión de la evaluación de riesgos, es el titulado en seguridad y control de riesgos.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Este profesional cuenta con una formación técnica y humanística que vela por salvaguardar a los individuos, a sus bienes y a la naturaleza misma, de los diferentes riesgos y amenazas que les rodean. Con la formación adquirida durante su formación universitaria, no solo será capaz de realizar la evaluación de riesgos, sino que podrá realizar acciones que van más allá de la simple evaluación de riesgos:

- Conoce a los diferentes sectores y servicios implicados en la seguridad, el control de riesgos y la atención de las emergencias, por lo que no dudará en contactar con ellos para la coordinación efectiva de las directrices a ejecutar.

- Será capaz de proponer un protocolo de actuación para el control de los riesgos detectados en la evaluación y otro de actuación en caso de materializarse.

- Dados los conocimientos que tiene de los planes existentes y de su diseño, podrá elaborar planes en los que deje plasmado como controlar los riesgos detectados en el proceso de evaluación.

- El amplio enfoque del término de seguridad desarrollado durante su formación universitaria, le capacita para inculcar hábitos a la población, en materia de seguridad humana y asesorar en política de seguridad a las autoridades públicas y privadas.

- Se encuentra debidamente formado para solucionar problemas en situaciones de crisis.

En definitiva, la Campaña Bandera Azul no hace ninguna mención sobre qué personal debe hacerse cargo de las playas en la gestión de las mismas. No cabe duda, de que tiene que ser una persona conocedora de todos los

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

pilares fundamentales sobre los que se asienta la campaña: educación ambiental, gestión ambiental, calidad del agua y seguridad. Los titulados en el Grado en Seguridad y Control de Riesgo poseen unos conocimientos amplios en estas materias, pues han recibido una formación durante cuatro años donde se han tocado estos pilares. Precisamente por ello, los graduados en seguridad y control de riesgos se pueden presentar como principales gestores responsables de la Campaña Bandera Azul en las playas.

6.4. Nuevos criterios para Bandera Azul de las Playas.

La campaña Bandera Azul enfocada a las playas recoge aspectos relevantes para la seguridad de los usuarios. Desde su puesta en marcha ha ido lanzando una serie de criterios imperativos, guías o recomendaciones que, de cumplirse en las playas, la seguridad en la misma está garantizada. Estos criterios han ido poco a poco adoptando una visión integral de la seguridad.

A partir del año 2000, la campaña perfeccionó una serie de criterios, atribuyéndoles un carácter obligatorio, que antes eran considerados como simples recomendaciones. Así ocurrió con los planes de emergencias locales y/o regionales para hacer frente a los accidentes y desastres ecológicos en las playas. Idéntica situación con el criterio referente a la accesibilidad, en el que se exige que la playa cuente con las condiciones idóneas para que las personas con diversidad funcional puedan acceder sin ningún tipo de dificultad a la playa. Estos dos ejemplos, entro otros tantos, son pruebas evidente del cambio de visión adoptado por la campaña en materia de seguridad, prestando importancia a criterios que antes quedaban en un segundo plano.

Sin duda, es de merecido reconocimiento, el cambio de visión de la campaña Bandera Azul. Desde mi punto de vista, un cambio dirigido a la

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

sociedad actual, a la modernidad y al nuevo enfoque de la seguridad reclamado por las Naciones Unidas: la seguridad humana.

Sin embargo, aún quedan aspectos por seguir mejorando. En la última guía de interpretación de los criterios de Bandera Azul (2003) existen criterios marcados como guías, recomendaciones o que dan la opción de no aplicar en las playas, pero desde mi punto de vista, merecen ser considerados como imperativos por la implicación directa que tiene con la seguridad, no solo de los usuarios, sino también del entorno.

Así, ocurre con el criterio que marca que el municipio debe cumplir los requisitos establecidos para el tratamiento y posterior vertido de las aguas residuales urbanas. La Bandera Azul afirma que no debería de existir vertidos sin tratamiento en el municipio, pero en cualquier caso se actuará siguiendo este criterio que lo marca como guía. Algo que en mi opinión parece poco lógico. Sea accidental, o no, el vertido de las aguas residuales urbanas al mar, suponen un quebrantamiento de su calidad, por lo que es de obligado cumplimiento para los responsables, actuar al respecto, y como no iba a ser menos, la Bandera Azul ha de marcar este criterio como imperativo.

Semejante situación sucede con el criterio dedicado a promover la utilización de medios de transporte sostenibles alternativos al vehiculo privado en el área de la playa, tales como la bicicleta, el acceso a pie o el transporte público. La Bandera Azul determina este criterio como guía dejando a libre elección de los responsables la sumisión a este criterio. Desde mi punto de vista, una vez más nos encontramos con una clara incongruencia, por el simple hecho de que el uso de vehículos convencionales próximos a la playa contribuye a la contaminación ambiental y acústica del entorno. Por ello, no hay más garantía de seguridad para minimizar este riesgo, que exigir a los responsables de la playa que adopten estas medidas que se aconsejan, como obligatorias, y que lleven a los responsables a tomar serias medidas

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

para fomentar el uso del transporte público y colectivo; fomentar el uso de la bicicleta, facilitar su alquiler, la circulación por carriles habilitados y la creación de aparcamientos específicos para ello; la creación de planes de circulación que reduzcan el tráfico en las zonas próximas a la playa; y por último el desarrollo de calles y accesos peatonales.

Algo parecido ocurre con el criterio dedicado a que el área de la playa debe estar vigilada. En este caso, la Campaña Bandera Azul marca este criterio como no aplicable, es decir, no es necesario cumplirlo. En mi opinión es absolutamente imprescindible que los visitantes de la playa se sientan y estén seguros en todo momento ante cualquier tipo de riesgo, incluso del vandalismo o los actos imprudentes en la vía pública. Por lo tanto, el personal de seguridad debe existir en todas las playas, pues no solo están para hacer cumplir la ley, sino también para ejercer como agentes proactivos ante situaciones que pueden poner en riesgo la vida de las personas, dando la respuesta idónea en cada momento.

Por último, existe otro criterio dedicado a que en las playas exista al menos un punto de agua potable. Este criterio es marcado como guía por la Bandera Azul. Los beneficios que presentan su presencia son indiscutibles para la higiene personal de los usuarios de la playa, los cuales pueden hacer uso de ellas con todas las garantizas de seguridad, siempre que se tomen medidas para que en las mismas no haya presencia de determinados animales, como perro o pájaros, que puedan contaminar el agua. Ante el hecho real de que en muchas playas se instalan duchas, grifos o surtidores a disposición de las personas que desprenden agua en condiciones no inocuas pudiendo afectar a la salud, considero imprescindible que en la playa haya un punto de agua potable como mínimo, por lo que ha de ser un criterio obligatorio.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

En definitiva, como hemos podido ver existen criterios que se rigen como guía, cuando en realidad la importancia de lo que tratan es tal, que merecen ser de obligado cumplimiento en las playas, máximo cuando se trata de reconocer la calidad de las mismas mediante la atribución de un galardón. En esta condición, es el momento en que estos criterios, los únicos de toda la campaña Bandera Azul marcados como guías, evolucionen para llegar a tener un carácter imperativo.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

CONCLUSIONES FINALES

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

7.1. Conclusiones

Conforme a las fuentes consultadas y los datos recopilados, se exponen a continuación las siguientes conclusiones:

- La Playa de Las Canteras se presenta en la actualidad como una playa urbana con un clima favorable, una importante riqueza submarina y con una belleza paisajística singular, que atrae a diario no solo a los autóctonos, sino a numerosos usuarios llegados de distintas partes del planeta.

- Como en cualquier otro lugar del mundo, en la Playa de Las Canteras existen riesgos. Esto es normal, ya que la seguridad al completo es imposible de alcanzar. Es más, cometemos un auténtico error al pensar que, por ser una playa, el único riesgo existente es el ahogamiento. Existen una serie de riesgos que pueden clasificarse en naturales, antropológicos y tecnológicos.

- La seguridad en la Playa de Las Canteras se ve condicionada por una serie de factores que influyen en la misma: clima, oleaje, corrientes marinas y las rompientes. Estos factores contribuyen de distintas maneras a crear un entorno de riesgo.

- En la Playa de Las Canteras se congregan a diario y, sobre todo, en periodo estival, numerosas personas con diferentes perfiles y características conductuales. Para un mejor control de seguridad, Cruz Roja Española establece una clasificación de usuarios de riesgo en la playa, estableciendo ocho tipos diferentes.

- Los progresos de la era moderna han tenido como resultado un cambio en la conceptualización del término seguridad. En este

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

sentido, se ha pasado de entender la seguridad como garantía limitada a los asuntos de guerras, luchas y conflictos, a un nuevo campo, cuyo enfoque es mucho más amplio: la seguridad humana. Este nuevo término da a conocer nuevas inseguridades y nuevos riesgos que quebrantan el núcleo vital de las personas.

- Se ha comprobado que existe un vínculo entre la calidad y la seguridad. Ambos términos están más que relacionados. La calidad se presenta como el elemento estratégico para garantizar la seguridad: sin calidad no hay seguridad y sin seguridad no hay calidad.

- La normalización técnica se presenta como una especie de sistema de autorregulación que nace fuera del poder estatal porque es producida por fuentes externas, modulando el concepto mismo del derecho, tal y como lo hemos conocido hasta ahora. Esta normalización ha supuesto una evolución del derecho actual hacia otro denominado “derecho blando”, es decir, normas cuyo cumplimiento es voluntario y que pretenden regular, inspeccionar y sancionar de una manera muy distinta a la convencional.

- La normalización técnica y la certificación se presentan como las herramientas perfectas para el control de la calidad y, por ende, de la seguridad. Se tratan de normas que brindan parámetros o guías que en ningún momento llegan a ser obligatorias. Estas guías son establecidas por unas organizaciones, que sin ánimo de lucro marcan unos estándares mínimos de calidad. A nivel internacional destaca las normas ISO, a nivel europeo destacan las normas EN y a nivel español destacan las normas UNE.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- En la Playa de Las Canteras se ha tomado en consideración la importante relación establecida entre calidad y seguridad. Precisamente por ello, los responsables de la playa han decidido cumplir con una serie de normalizaciones técnicas y su posterior certificación a través AENOR (empresa certificadora). Así, la Playa de Las Canteras tiene atribuida la norma técnica ISO 14001, ISO 9001, la marca "Q" y la UNE 17001. Todas éstas, son herramientas para guiar un desarrollo sostenible y para mantener la calidad del destino turístico. El principal objetivo de estas normas es motivar y premiar los esfuerzos dirigidos a la conservación de las playas y el bienestar turista, mejorando la imagen y generando publicidad positiva de la playa.

- La Bandera Azul, se presenta como un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación ambiental), en 1987. El objetivo de la FEE es favorecer, a nivel internacional, la información y educación ambiental, a través de programas como la Bandera Azul de playas, que fomenta un desarrollo sostenible del turismo y de las comunidades locales. La FEE concede cada año la Bandera Azul a las playas que cumplan los criterios revisados periódicamente, consensuados y cada vez más exigentes en legalidad, sanidad, seguridad y gestión ambiental.

- En la Playa de Las Canteras se alzó por primera vez la Bandera Azul en el año 1989, siendo una de las primeras playas de Europa en hacerlo. A partir de aquí, ha ido cumpliendo con los criterios imperativos marcados por la FEE y, en algunos casos, siguiendo sus recomendaciones. En el supuesto de no cumplir los criterios mínimos exigidos, se perderá este prestigioso galardón hasta que vuelva su cumplimiento.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- Durante la elaboración de este trabajo, hemos detectado que las normas técnicas y la Campaña Bandera Azul se olvidan de hacer referencia de los nuevos riesgos creados por el desarrollo de la era moderna, es decir, de los riesgos emergentes. Se tratan de riesgos invisibles, muy distintos a los clásicos y cuya existencia no se percibe hasta que sufrimos sus consecuencias. Los riesgos como la contaminación medioambiental, acústica o de exposición al sol, presentes en la Playa de Las Canteras, son claros ejemplos de ello. Estos riesgos deberían ser abordados en los programas destinados a la gestión de la calidad, lo que permitirá tener un control de los mismos y paliar sus incidencias indirectas sobre la población. En este sentido, se propone:

  - Se recomienda la creación de una nueva norma ISO de gestión de calidad en materia de educación e información ambiental. De esta manera, los usuarios contarán con la educación y la información necesaria para el disfrute de las playas, lo que implica que de manera indirecta se controle el riesgo de contaminación medioambiental.

  - Por otro lado, la norma ISO 14001 debería de abordar la calidad de la playa desde una perspectiva más amplia. Normalmente se preocupa de que las playas cumplan con los criterios de calidad en un momento determinado, pero se olvida de las acciones que deben realizarse para garantizar en un futuro la calidad.

  - Paralelamente, la Campaña Bandera Azul, debería incluir en su pilar de la información y educación ambiental, medidas para

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

concienciar a los usuarios de las playas sobre el riesgo a la exposición solar.

- Igualmente, el riesgo de contaminación acústica no es abordado por ninguna de las herramientas establecidas para el control de la calidad en las playas, es decir, ni por las normas ISO ni por la Campaña Bandera Azul. La importancia que adquiere este riesgo está más que justificado por ser un asunto, indiscutiblemente, influyente en la calidad medioambiental.

- La Bandera Azul, debe exigir en el pilar vinculado a la seguridad y los servicios, un nuevo perfil del personal de seguridad en las playas, más adaptado a la sociedad de la era moderna. Aparece así, la modernización del perfil del socorrista y del perfil de los policías.

- Se recomienda la existencia de un técnico de seguridad y control de riesgos para la gestión integral de la Bandera Azul en las playas, pero especialmente en lo que se refiere a los planes de emergencias y la futura evaluación de riesgos, que será próximamente exigible.

- Por último, se propone modificar los criterios de la Bandera Azul que son marcados como guías o recomendaciones, por criterios de obligado cumplimiento, ante la evidente implicación que éstos tienen en materia de seguridad.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

8.1. Bibliografía

- AENOR. (2009). *Certificación Accesibilidad Universal.* Consultado el 16 de diciembre de 2013 en http://www.aenor.es/aenor/inicio/home/home.asp

- AENOR. (2009). *Certificación AENOR en el Sector Turístico de Playas y Arenales.* Consultado el 15 de diciembre de 2013 en http://www.aenor.es/aenor/inicio/home/home.asp

- AENOR. (2009). *Marca Q de calidad turística.* Consultado el 15 de diciembre de 2013 en http://www.aenor.es/aenor/inicio/home/home.asp

- AENOR. (2011). *Playas: requisitos para la prestación de servicios.* Consultado el 22 de diciembre de 2013 en http://www.aenor.es/aenor/inicio/home/home.asp

- Alonso, I. (1993). *Tesis doctoral: Procesos sedimentarios en la playa de Las Canteras (Gran Canaria).* Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Armas, A & Iturriaga, T (2005); *Mi playa de Las Canteras.* Las Palmas de Gran Canaria: Gráfica Atlánta.

- Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor. (2014). *Bandera Azul.* Consultada el 3 junio de 2014 en http://www.adeac.es/

- Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria. (2008.) *Política ambiental de la playa de Las Canteras.* Consultado el 13 de abril de

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

2014 en http://www.laspalmasgc.es/views/Servicios/MedioAmbiente/Playas/documentos/Politica%20Ambiental%20Playa%20de%20Las%20Canteras.pdf

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (2014). *Playas.* Consultado el 13 de abril de 2014 en http://www.laspalmasgc.es/views/Servicios/MedioAmbiente/Playas/

- Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria. (2014). *Situación y clima.* Consultado el 18 de marzo de 2014 en http://www.laspalmasgc.es/views/La%20Ciudad/SituacionClima/

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. *Carta de Servicio de la Playa de Las Canteras.* Concejalía Delegada de Ciudad del Mar. Las Palmas de Gran Canaria. Unidad Administrativa de Playa, 2013. Disponible en: http://www.lpamar.com/

- Ayuntamiento de Madrid. (2012). *Calidad del Aire*. Consultado el 20 de abril de 2014 en http://www.mambiente.munimadrid.es/opencms/opencms/calaire/contAcustica/portadilla.html

- Caballero, A. (2012). *Organización y Gestión de entidades de seguridad.* Las Palmas de Gran Canaria: Servicios de Publicaciones y Difusión Científica de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Cabildo de Gran Canaria. (2014). *Las Canteras, la playa cambiante*. Consultado el 23 de febrero de 2014

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

enhttp://www.grancanaria.com/patronato_turismo/Las-Canteras.22610.0.html

- Consejo general de colegios oficiales de farmacéuticos. (2011). Campaña de fotoprotección. Consultada el 15 de abril de 2014 en http://www.portalfarma.com/Profesionales/campanaspf/campanaactivas/Paginas/campanadefotoproteccion.aspx

- Cordero, A. (2009). *Protección Civil I*. Las Palmas de Gran Canaria: Servicios de Publicaciones y Difusión Científica de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Cruz Roja Española. (2011). *Formación en Socorro: Socorrismo y primeros auxilios.* Madrid: Cruz Roja Española.

- España. Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamente de actividades clasificadas y espectáculos públicos. BOC, nº 156 de 14 de agosto de 2013.

- España. Ley 2/1985, de Protección Civil. BOE, nº 22, de 25 de enero de 1985.

- España. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. BOE nº276, de 18 de noviembre de 2003

- España. Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas. BOE, nº 257, de 26 de octubre de 2007.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- España. Reglamento municipal de costas y playas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. BOP, nº 131, de 25 de octubre de 2004.

- Fernández C., Cárdena Y., Boydra A., Tuya F. & Haroun R. (2006). *Nuestro mar canario*. Oceanografía.

- Fernández, J. (2012). *Seguridad Humana*. Las Palmas de Gran Canaria: Servicios de Publicaciones y Difusión Científica de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Fuentes, J.; Hidalgo, J. & Moles R. (2001). *Segunda perspectiva: seguridad y calidad de productos. La seguridad de los productos: tres perspectivas de análisis* (pp 89-154). Barcelona: Ariel.

- Herrera, J. & Santos, L. (2012). *Modelos y Cuerpos de Seguridad.* Las Palmas de Gran Canaria: Servicios de Publicaciones y Difusión Científica de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Jiménez, P. (2007). *Tesis doctoral: Auditoria universitaria y calidad.* Barcelona: universitat autónoma de Barcelona

- La provincia. (2011). *Canarias tiene el índice reradiación ultravioleta más alto de España.* Consultado el 15 de abril de 2014 en http://www.laprovincia.es/sociedad/2011/07/28/canarias-indice-radiacion-ultravioleta-alto-espana/390183.html

- Martín, A (2013). Seguridad Medioambiental. Las Palmas de Gran Canaria: Servicios de Publicaciones y Difusión Científica de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

- Michel, A & Cabildo de Gran Canaria (2003); *Las Canteras y Bahía de El Confital: libro blanco.* Las Palmas de Gran Canaria: Coordinación general.

- Moles, R. (2001). *Derecho y calidad: el régimen jurídico de la normalización técnica.* Barcelona: Ariel

- Molina, L. (2009). *Técnicas de Protección y Seguridad Pública-Privada*. Las Palmas de Gran Canaria: Servicios de Publicaciones y Difusión Científica de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Ordenanza municipal de protección del medioambiente frente a ruidos y vibraciones. BOP, nº 96 de 12 de agosto de 2002.

- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Agua, saneamiento y salud.* Consultado el 20 de abril de 2014 en http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs347/es/

- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Ahogamientos*. Consultado el 19 de abril de 2014 en http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs347/es/

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

ÍNDICE DE FIGURAS

9

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido **Pág.**

Figura 1: Comparativa de intervenciones realizadas en la Playa de Las Canteras por los socorristas de Cruz Roja Española en el invierno y verano del año 2012 25

Figura 2: Formación de corrientes en las playas 33

Figura 3: Proceso de la certificación 69

Figura 4: Tablas de las normas habitualmente aplicadas en las playas 73

Figura 5: Marca AENOR de Gestión Ambiental 79

Figura 6: Marca Q de Calidad Turística cedida por AENOR 82

Figura 7: Marca AENOR de accesibilidad registrada UNE 170001-2 84

Figura 8: Marca AENOR de sistemas de gestión de calidad. UNE-EN-ISO 9001 86

Figura 9: Símbolo del galardón Bandera Azul 90

Figura 10: Comparativa de Banderas Azules obtenidas en España por Comunidades Autónomas entre el año 2013 y 2014 91

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

Figura 11: Banderas Azules obtenidas en la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014 92

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016

© Del documento, de los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca universitaria, 2016